ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1000585075	NIT	900216251	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	383	3000034951	003	31-ene-24	01-feb-24	PAGADA	02-feb-24	5000170795	Transferencia Giradora	177.873.711	166.681.961	0178015657 CORRIENTE BBVA Colombia		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	341	3000098469	002	23-feb-24	23-feb-24	PAGADA	26-feb-24	5000312548	Transferencia Giradora	295.883.577	276.947.028	0178015657 CORRIENTE BBVA Colombia		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000034951	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	132.936.023	5.317.441
	RETEFUENTE COMPRAS 2.5%	2.5000	16.537.681	413.442
	RETEIVA 15%	15.0000	28.400.007	4.260.001
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	132.936.023	1.018.290
	RETEICA 11.04 X MIL	1.1040	16.537.681	182.576
	TOTAL DESCUENTOS			11.191.750
3000098469	RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4.0000	248.641.660	9.945.666
	RETEIVA 15%	15.0000	47.241.917	7.086.288
	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	248.641.660	1.904.595
	TOTAL DESCUENTOS			18.936.549

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000034951	5000621448	001	O230690	1-200-I071	2024
3000034951	5000621772	001	O230690	1-200-I071	2024
3000098469	5000621290	001	O230690	1-200-I071	2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

CONTRATO No.	Contrato de Prestacion de Servicios	341-2022	**FECHA:**	**19/12/2023**	
CONTRATISTA:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM		**NIT. o C.C.**	900.216.251	
PERIODO:	**Del**	**28/04/2023**	**Al**	**1/09/2023**	
PAGO No.	**6 7 8**		Documento No.	Factrura de Venta	**FEAD 193 FEAD 202 FEAD 203 FEAD 210 FEAD 214**

Responsable IVA ☑

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070619	5507060000			**295.883.577**
Retefuente Arrendamientos					
Retefuente Servicios	**243605**	**2436050100**	248.641.660	4,00%	**9.945.666**
Retefuente Honorarios					
Retefuente Compras					**0**
Retefuente C.O.P					
Reteiva	**243625**	**2436250100**	47.241.917	15,00%	**7.086.288**
Reteica	**243627**	**2436270100**	248.641.660	0,766%	**1.904.595**
Contribución Especial					
Amortización Anticipos					
Otros Ajustes de Reten.					**0**
TOTAL DESCUENTOS					**18.936.549**
NETO A PAGAR	**240102**	**2401020100**			**276.947.028**

GERSON SAMUEL DIAZ MOSQUERA
Contador (E) F.D.L RUU

Elaboro: Nicolas Moreno - Profesional de Apoyo FDLRUU
Aprobó:

Objeto del Contrato:
REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656

Rubro Presupuesta: **O230616010600000001656**

OBSERVACIONES:

SE LIQUIDAN SEGÚN CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACION DEL APOYO A LA SUPERVISION Y EL SR. ALCALDE LOCAL CON MEMORANDO No.Radicado No. 20236820024043 DEL 11/12/2023.
SE REALIZA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITAR LA CAUSACIÓN CONTABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN GCO-GCI-IN003 INSTRUCCIONES CONTABLES Y GCO-GCI-IN019 INSTRUCCIONES PARA PAGOS. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO, SE PRECISA FUERON REVISADOS, AVALADOS Y APROBADOS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Base para pago de salud, pensión y ARL		Comprobante de Giro No: 3000098469
Aporte obligatorio para salud - 12,5%		
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP		Responsable de Presupuesto:
Aporte obligatorio ARL		
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN		

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246820001953
Fecha: 21-02-2024
20246820001953

MEMORANDO

682 Bogotá, D.C.

PARA: **DIANA ROCIO SANCHEZ CURREA**
Profesional de Presupuesto FDLRUU

DE: **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

ASUNTO: Solicitud tramite de pago .

Cordial saludo.

Con el fin de dar continuidad a los procesos que se encuentran en curso, me permito solicitar a usted, se realice el tramite de pago de la cuenta jurídica relacionada a continuación

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR A PAGAR	PAGO
CPS 341-2022	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - ADIFCOL	$295.883.577	6, 7 Y 8

Se deja constancia que dicha cuenta fue tramitada al área de contabilidad en el mes de diciembre, pero que por concepto de no encontrarse dentro del PAC del mes en mención, no pudo culminar su proceso de pago.

Agradezco sirva continuar el proceso para realizar desembolso en este mes.

Quedo atento a cualquier solicitud de su parte.

Cordialmente,

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Proyecto: Jorge Hernández- Obligaciones por pagar
Reviso: Yirly Peña- Obligaciones por pagar
Aprobó: Javier Zuñiga- Profesional Despacho

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

Bogotá D.C. 05 de Diciembre de 2023

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Atn: Dr. ÁNGEL ALEXANDER GUTIÉRREZ BELTRÁN
Apoyo a la Supervisión CPS 381 del 2022.
Ciudad

Asunto: Respuesta correo electrónico 5/12/2023

Respetado Doctor:

En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y que tiene por objeto: "**REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".**

Por lo anterior damos respuesta al correo electrónico.

1. INFORME DE ACTIVIDADES
* Corregir valor a cobrar para el periodo, previamente justificado, dado que no coincide con el valor del 40% según cláusula de pago en minuta
* Corregir fecha de suspensión # 1
Rta: Se realiza el ajuste en los documentos solicitados acorde a las sugerencias del apoyo a la supervisión y área encargada de pagos, por lo cual se adjuntan con este oficio.

2. FACTURA ELECTRONICA
* Se reportan 5 facturas que suman $295,883,577 el valor a pagar debe ser de $297,633,186, quedando una diferencia de $1,479,609, por favor aclarar
Rta: En razón a este punto el valor a cobrar para el tercer pago es de $295.883.577, acorde a las facturas Fead 193, Fead 202, Fead 203, Fead 210, Fead 214, por lo cual el valor de $1,479,609 lo dejamos para el pago final y de liquidación junto con los soportes correspondientes para este pago.

3. ALMACEN
* El ingreso # 69, 134, 141 está pendiente por facturar?
Rta: En razón a este punto los ingresos mencionados se indica que el ingreso 69 tiene factura Fead 188, ingreso 134 factura Fead 207, estas facturas se entregaran con los demás soportes de pago en la

liquidación del contrato; sin embargo el ingreso 141 con factura Fead 214, se presento dentro de los documentos de pago del Tercer informe.

4. INFORME FINANCIERO

* Corregir periodo del informe
* En la primera página se informa que el avance de ejecución financiera es del 89,76% y en la ùltima hoja del 90%, por favor corregir, segùn la justificación de la diferencia en la facturación. Así mismo, en el cuadro forma de pago acordada, trabajar con 2 decimales para mantener el mismo criterio en el informe

Rta: Se realiza el ajuste en los documentos solicitados acorde a las sugerencias del apoyo a la supervisión y área encargada de pagos, por lo cual se adjuntan con este oficio.

5. APORTES PARAFISCALES

* Falta adjuntar planillas de seguridad social desde abril hasta septiembre 2023

Rta: Con el presente oficio se adjunta las planillas solicitadas.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

LILIAN ZEA C.
R.L. ADIFCOL
Folios:

Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana – ADIFCOL
NIT: 900216251-5

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

Bogotá D.C. 27 de Octubre de 2023

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Apoyo a la Supervisión CPS 341 del 2022.
Atn: Dr. Ángel Alexander Gutiérrez Beltrán
Ciudad

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
R No. 2023-681-012880-2
2023-11-01 13:19 - Folios: 1 Anexos: 295
Destino: Area de Gestion de Desarr
RemvD: ADIFCOL - ASOCIACION PARA

Asunto: Entrega de informe # 3.

Respetado Doctor:

En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe, y que tiene por objeto: "**REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".**

Por lo anterior presentamos el informe de pago con sus respectivos soportes de ejecución y para pago acordes a lo solicitado en el presente contrato y apoyo a la supervisión, los documentos de ejecución que contiene el Informe Tres son los siguientes:

1. Informe de actividades
2. Factura electrónica Factura Fead 193, Factura Fead 202, Factura Fead 203, Factura Fead 210, Factura Fead 214.
3. Resolución de facturación
4. Ingresos Almacén
5. Informe financiero detallado
6. Certificación aportes parafiscales
7. Formato de relación de contratos
8. Certificación bancaria.
9. Rut
10. RIT
11. Certificación de cumplimiento
12. Pantallazo Secop ii
13. Clausulado Complementario CPS 341 Del 2022
14. Acta de Inicio CPS 341 del 2022
15. Acta de Reinicio CPS-341 del 2022 (No. 1)
16. Acta de Reinicio – CPS 341 del 2022 (Nº. 2)

17. Modificación y prorroga # 1 CPS del 341-2022
18. Modificación N.5 y prórroga N2. CPS del 341-2022
19. Suspensión No.1 CPS 341 del 2022
20. Suspensión No. 2 – CPS 341 del 2022
21. Soportes técnicos de ejecución. (Anexos).

# ANEXO	DESCRIPCION ANEXO
1	Anexo Uno: Informe Tecnico mensual de actividades # 3.
2	Anexo Dos: Informe Financiero de ejecución # 3.
3	Anexo Tres: Informe Ejecutivo de actividades # 3
4	Anexo Cuatro: Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios Componente 1 a la oficina de prensa RUU
5	Anexo Cinco: Bocetos publicitarios Componente 1
6	Anexo Seis: Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios Componente 2 a la oficina de prensa RUU
7	Anexo Siete: Bocetos publicitarios Componente 2
8	Anexo Ocho: Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios Componente 3 a la oficina de prensa RUU
9	Anexo Nueve: Bocetos publicitarios Componente 3
10	Anexo Diez: Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios Componente 4 a la oficina de prensa RUU
11	Anexo Once: Cartilla Componente 4
12	Anexo Doce: Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios Insumos para componentes 1,2 y 3 a la oficina de prensa RUU
13	Anexo Trece: Bocetos publicitarios Insumos para componentes 1,2 y 3
14	Anexo Catorce: Acta de suspensión # 2.
15	Anexo Quince: Acta de reinicio # 2.
16	Anexo Dieciséis: Modificación No. 4 y prorroga No. 1 CPS-341-2022.
17	Anexo Diecisiete: Modificación No. 5 y prorroga No. 2. CPS-341-2022.
18	Anexo Dieciocho: Acta de reunión de ingreso y salida de almacén de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente.
19	Anexo Diecinueve: Ingreso almacén # 69 y salida # 99.
20	Anexo Veinte: Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables.
21	Anexo Veintiuno: Ingreso almacén # 104 y salida # 131.
22	Anexo Veintidós: Acta de reunión de ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés.
23	Anexo Veintitrés: Ingreso almacén # 83 y salida # 112.
24	Anexo Veinticuatro: Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda ecológica.
25	Anexo Veinticinco: Ingreso almacén # XX y salida # XX.
26	Anexo Veintiséis: Acta de reunión de ingreso y salida de Manilla, Kit componente dos.
27	Anexo Veintisiete: Ingreso almacén # 134 y salida # 154.

28	Anexo Veintiocho: Acta de reunión de ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería
29	Anexo Veintinueve: Ingreso almacén # 137 y salida # 156
30	Anexo Treinta: Acta de reunión de ingreso y salida de Cartilla Componente 4.
31	Anexo Treinta y Uno: Ingreso almacén # 160 y salida # 141.
32	Anexo Treinta y Dos: Correo electrónico con citación a comité técnico 24/05/2023.
33	Anexo treinta y tres: Acta de reunión comité técnico 24/05/2023.
34	Anexo treinta y cuatro: Correo electrónico con citación a comité técnico 21/06/2023.
35	Anexo treinta y cinco: Acta de reunión comité técnico 21/06/2023.
36	Anexo treinta y seis: Acta de reunión comité técnico 01/08/2023.
37	Anexo treinta y siete: Correo electrónico con citación a comité técnico 04/09/2023.
38	Anexo treinta y ocho: Acta de reunión comité técnico 04/09/2023.
39	Anexo Treinta y Nueve: Certificación suscrita por el Representante Legal.
40	Anexo Cuarenta: Documento Final evaluación de resultados.
41	Anexo Cuarenta y Uno: Base de datos por componente.
42	Anexo Cuarenta y Dos: Paz y Salvo grupo de trabajo.
43	Anexo Cuarenta y Tres: Planeación y listado de asistencia Colegio Alexander Fleming.
44	Anexo Cuarenta y Cuatro: Planeación y listado de asistencia Colegio Gustavo Restrepo Sede A y B.
45	Anexo Cuarenta y Cinco: Planeación y listado de asistencia Colegio Quiroga Alianza.
46	Anexo Cuarenta y Seis: Planeación y listado de asistencia Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño.
47	Anexo Cuarenta y Siete: Planeación y listado de asistencia Colegio Diana Turbay.
48	Anexo Cuarenta y ocho: Planeación y listado de asistencia Colegio Liceo Mayor De Palermo.
49	Anexo Cuarenta y nueve: Planeación y listado de asistencia Colegio María Cano.
50	Anexo Cincuenta: Planeación y listado de asistencia Colegio Manuel del Socorro Rodríguez.
51	Anexo Cincuenta y Uno: Planeación y listado de asistencia grupo Resurrección.
52	Anexo Cincuenta y dos: Planeación y listado de asistencia grupo Samore.
53	Anexo Cincuenta y tres: Cuadro relación de fechas de actividades por colegio.
54	Anexo Cincuenta y cuatro: Formatos de entrega por colegio Kit´s y juegos.
55	Anexo Cincuenta y cinco: Documentos beneficiarios por institución educativa.
56	Anexo Cincuenta y seis: Acta de reunión de retroalimentación y entrega de cartillas Componente 4.
57	Anexo Cincuenta y siete: Actas de reunión con referente del DILE y entrega de cartillas.
58	Anexo Cincuenta y ocho: Informe Psicólogas sesiones realizadas
59	Anexo Cincuenta y nueve: Formatos de atención sesiones de orientación y asesoría familiar.
60	Anexo Sesenta: Orden del Dia Salida Jaime Duque.
61	Anexo Sesenta y Uno: Listados de asistencia salida Jaime Duque.
62	Anexo Sesenta y Dos: Acta Aprobación hojas de vida panelistas y lenguaje de señas.
63	Anexo Sesenta y tres: Orden del Dia.
64	Anexo Sesenta y Cuatro: Listados de asistencia a la Jornada Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe" del 14/07/2023.
65	Anexo Sesenta y Cinco: Acta entrega de cartilla SDIS y Alcaldía Local.
66	Anexo Sesenta y seis: Actas Listados de asistencia a los talleres Línea de atención de

	prevención de violencia
67	Anexo Sesenta y siete: Listados de asistencia a los talleres Prevención de las violencias de género
68	Anexo Sesenta y Ocho:
69	Anexo Sesenta y Nueve: CD con registro de las notas realizadas por los medios comunitarios.
70	Anexo Setenta: CD con registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.

Cordialmente,

Lilian Zea Corredor
Representante Legal
ADIFCOL
Folios: 2957
CD: 4

INFORME TÉCNICO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME TECNICO MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6,7,8 PERÍODO: Del 28/04/2023 AL 01/09/2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS No. 341 DEL 2022 – 9 de Noviembre del 2022.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT No. 900.216.251 - 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 744.082.964 (Setecientos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos mcte.)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 295.883.577 (Doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y sietepesos mcte.)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1124 de fecha 6 de septiembre de 2022 O2-30-116-0106-000000-1656 -Prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en Rafael Uribe Uribe
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PRÓRROGA[1]	Un mes
PRÓRROGA[2]	Veinte días
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN 1	20 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023
SUSPENSIÓN 2	23 de junio de 2023 y hasta el 27 de junio de 2023
SUSPENSIÓN 3	28 de junio de 2023 y hasta el 12 de julio de 2023

1 Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

2 Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	4 de septiembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656".

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos se publicaron en los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y fueron publicadas en el SECOP II para la aprobación y suscripción del acta de inicio. ✓	Garantías publicadas en la plataforma SECOP II según los tiempos pactados.	Los anexos de la Obligación 1 obligación fueron presentados en el Informe Uno con Radicado *2023-681-003625-2*, ✓ y los cuales se encuentran en las capetas contractuales del presente contrato.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato	Durante el presente periodo de tiempo de ejecución del contrato, se presentaron los diferentes bocetos de entregables al apoyo a la supervisión y Oficina de prensa del FDLRUU para su aprobación y los cuales respetaron la titularidad de los derechos de autor, y fueron creación por parte del grupo de trabajo de ADIFCOL (Diseñador y grupo profesional), los cuales fueron los siguientes: ***Componente 1.*** Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual, promoción y garantía de derechos. A) Línea de acción: Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. ➢ Tula Material: Poliéster – impermeable (Código Aprobación #: GOB20211421) ➢ Agenda 100 páginas (Código Aprobación #: GOB20211281) ➢ Esfero ecológico (Código Aprobación #: GOB20211421) ➢ Certificación (Código Aprobación #: GOB 20211299) B) Línea de acción: Promoción y desarrollo de estrategias, prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.	➢ Trazabilidad correo electrónicos bocetos a la oficina de prensa RUU. ➢ Bocetos ***Componente 1*** ➢ Bocetos ***Componente 2*** ➢ Bocetos ***Componente 3*** ➢ Bocetos ***Componente 4*** ➢ Bocetos ***Insumos para componentes 1,2 y 3***	**4. Anexo Cuatro:** Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios *Componente 1* a la oficina de prensa RUU **FOLIO: 158-183** ✓ **5. Anexo Cinco:** Bocetos publicitarios *Componente 1* **FOLIO: 185-193** **6. Anexo Seis:** Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios *Componente 2* a la oficina de prensa RUU **FOLIO: 195-208** **7. Anexo Siete:** Bocetos publicitarios *Componente 2* **FOLIO:210-221** **8. Anexo Ocho:** Trazabilidad correo electrónicos bocetos

9

	➢ Tula Material: Poliéster – impermeable (Código Aprobación #: GOB20211421) ➢ Cartilla para colorear (Código Aprobación #: GOB 20211331) ➢ Agenda 100 páginas (Código Aprobación #: GOB20211281) ➢ Esfero ecológico (Código Aprobación #: GOB20211421) ➢ Certificación (Código Aprobación #: GOB 20211299) ***Componente 2***. Orientación y Asesoría Familiar. ➢ Manillas salida pedagógica (Código Aprobación #: GOB20211643) ➢ Botilito con la línea purpura (Código Aprobación #: GOB20211593) ➢ Cartilla con temas relacionados al ***Componente 2.*** (Código Aprobación #: GOB 20211639) ➢ Cartilla de colorear (Código Aprobación #: GOB 20211639) ***Componente 3***. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales. ➢ Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo). (Código Aprobación #: GOB20211593) ➢ Dos (2) pendones - Impresión de Baking 2*2 (Código Aprobación #: GOB20211599) ***Componente 4***. Investigación. Cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres víctimas, línea purpura, por un lado, en inglés y por el otro en español.		publicitarios *Componente 3* a la oficina de prensa RUU **FOLIO: 223-232** 9. **Anexo Nueve:** Bocetos publicitarios *Componente 3* **FOLIO: 234-236** 10. **Anexo Diez:** Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios *Componente 4* a la oficina de prensa RUU **FOLIO: 238-241** 11. **Anexo Once:** Cartilla *Componente 4* **FOLIO: 243-254** 12. **Anexo Doce:** Trazabilidad correo electrónicos bocetos publicitarios *Insumos para componentes 1,2 y 3* a la oficina de prensa RUU **FOLIO: 256-260** 13. **Anexo Trece:** Bocetos publicitarios *Insumos para componentes 1,2 y 3* **FOLIO: 262-271**

	(Código Aprobación #: GOB20211729) ***INSUMOS PARA COMPONENTES 1,2 Y 3*** ➢ Fichas de inscripción tamaño carta en papel bond blanco el cual fue aprobado por el Apoyo a la Supervisión. ➢ Diploma y/o Certificados. (Código Aprobación #: GOB 20211299)		
3. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	En le presente periodo de tiempo de este informe se realizaron las siguientes modificaciones las cuales son las siguientes: ➢ *Modificación N.4 y Prórroga N.1* Se realizo una solicitud de Modificación, Aclaración, Prorroga y traslado de recursos del CPS-341 – 2022, con el fin de dar ejecución a las actividades del *Componente 3*, dado a que en el anexo técnico detalla que la actividad se realizaría en noviembre de 2022 en la semana del Buen Trato del 19 al 25 de noviembre 2022, y por lo cual el contrato se suscribió hasta el 16/011/2022, y por lo cual en esta modificación quedo de la siguiente manera: "Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros, el cual se desarrollará en la fecha que se establezca en comité Técnico." Por otro lado, se solicitó trasladar los recursos no utilizados en el componente 1,2 y 3, descritos en el ítem 54, para realizar el desarrollo del componente 3 y distribuirlos en refrigerios, panelistas, presentador y agenda ecológica en aras de garantizar el éxito de este componente: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÒN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES. Adicionalmente se solicito una aclaración teniendo en cuenta que en los Estudios previos y en algunos apartes del anexo técnico se indica que la población beneficiaria de este proyecto es 1.000 personas y al sumar las líneas de atención de cada componente, tenemos mas	➢ Acta de suspensión # 2. ➢ Acta de reinicio # 2. ➢ Modificación No. 4 y prorroga No. 1 CPS-341-2022. ➢ Modificación No. 5 y prorroga No. 2. CPS-341-2022.	**14. Anexo Catorce:** Acta de suspensión # 2. **FOLIO: 273-277** **15. Anexo Quince:** Acta de reinicio # 2. **FOLIO: 279-280** **16. Anexo Dieciséis:** Modificación No. 4 y prorroga No. 1 CPS-341-2022. **FOLIO: 282-301** **17. Anexo Diecisiete:** Modificación No. 5 y prorroga No. 2. CPS-341-2022. **FOLIO: 303-309**

	personas atendidas, por lo cual el FDLRUU da viabilidad de la solicitud de Aclaración ya que esto permitirá realizar la liquidación del contrato a futuro, contando con cado uno de los soportes requeridos para este trámite. Así mismo, se aclaró los refrigerios de la salida pedagógica, toda vez que, en el estudio de mercado, realizado por parte del Fondo, solo contempla la entrega de un refrigerio en el estudio económico y no dos como lo estipula el Anexo Técnico Aunado a lo anterior se solicitó una prórroga de 30 días con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Lo anterior fue tomado del documento publicado en el Secop 2 *"Modificación y prorroga CPS-341-2022"* ➢ Modificación N.5 y prórroga N2. CPS-341-2022 Se solicito al FDLRUU una prórroga de 20 días calendario, ya que estaba pendiente realizar las siguientes entradas y salidas de almacén de los siguientes materiales: Tulas, Jengas, Juegos de mesa y cartillas, estos elementos serán entregados en los colegios intervenidos en el desarrollo del contrato, entre el 22 y 28 de agosto de acuerdo al cronograma informado por los mismos. Por lo anterior solicitamos esta prórroga a partir del día 16 de agosto hasta el día 04 de septiembre de 2023.		
4. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de la supervisión del convenio o comité técnico.	El presente documento *(Informe Tres)* recopila la información de la ejecución desde el 28/04/2023 al 01/09/2023.	Informe Tres de ejecución periodo desde el 28/04/2023 AL 01/09/2023.	1. **Anexo Uno**: Informe Tecnico mensual de actividades # 3. **FOLIO: 2-31** 2. **Anexo Dos**: Informe Financiero de ejecución # 3. **FOLIO: 127-134** 3. **Anexo Tres**: Informe Ejecutivo de actividades # 3. **FOLIO: 136-56**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

5. Contar con los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el convenio y las que sean necesarias en la vinculación y participación de la comunidad.	Durante este periodo de tiempo se realizaron los ingresos al almacén de los materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones de clase y demás actividades del contrato en cada uno de sus componentes y entregados a las comunidades beneficiarias. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 69, 104, 83, 111, 134, 137, 160. Numero de Egreso # 99, 131, 112, 137, 154, 156, 141.	Ingresos y salidas del almacén	Ingresos almacén # 69, 104, 83, 111, 134, 137, 160 y salidas # 99, 131, 112, 137, 154, 156, 141. **Folio:** Ver anexo **19,21,23,25,27,29,31** de la obligación **6** del presente informe.
6. Realizar los respectivos ingresos al almacén de los materiales para la ejecución de las diferentes actividades.	El 9/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Crayolas, Esferos Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanentes, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 69 Numero de Egreso # 99	➢ Acta de reunión de verificación de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente	**18. Anexo Dieciocho:** Acta de reunión de ingreso y salida de almacén de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente. **FOLIO: 311-314** **19. Anexo Diecinueve:** Ingreso almacén # 69 y salida # 99. **FOLIO: 316-317**
	El 25/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.	➢ Acta de reunión de verificación de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables.	**20. Anexo Veinte:** Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables. **FOLIO: 319-322**

	Numero de Ingreso # 104 Numero de Egreso # 131		21. **Anexo Veintiuno:** Ingreso almacén # 104 y salida # 131. **FOLIO: 324-325**
	El 13/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 83 Numero de Egreso # 112	➢ Acta de reunión de verificación de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda ecológica, Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés.	22. **Anexo Veintidós:** Acta de reunión de ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés. **FOLIO: 327-329** 23. **Anexo Veintitrés:** Ingreso almacén # 83 y salida # 112. **FOLIO: 331-332**
	El 14/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda ecológica al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 111 Numero de Egreso # 137	➢ Acta de reunión de verificación de Agenda ecológica. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda ecológica.	24. **Anexo Veinticuatro:** Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda ecológica. **FOLIO: .334-335** 25. **Anexo Veinticinco:** Ingreso almacén # 111 y salida # 137. **FOLIO: 337-338**
	El 09/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Manilla, Kit componente 2 al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.	➢ Acta de reunión de verificación de Manilla, Kit componente dos. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Manilla, Kit componente dos.	26. **Anexo Veintiséis:** Acta de reunión de ingreso y salida de Manilla, Kit componente dos. **FOLIO: 340-342**

	Numero de Ingreso # 134 Numero de Egreso # 154		27. **Anexo Veintisiete:** Ingreso almacén # 134 y salida # 154. **FOLIO: 344-345**
	El 18/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 137 Numero de Egreso # 156	➢ Acta de reunión de verificación de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería..	28. **Anexo Veintiocho:** Acta de reunión de ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería **FOLIO: 346-351** 29. **Anexo Veintinueve:** Ingreso almacén # 137 y salida # 156 **FOLIO: 353-354**
	El 31/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Cartilla Componente 4. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 160 Numero de Egreso # 141	➢ Acta de reunión de verificación de Cartilla Componente 4. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Cartilla Componente 4.	30. **Anexo Treinta:** Acta de reunión de ingreso y salida de Cartilla Componente 4. **FOLIO: 356-359** 31. **Anexo Treinta y Uno:** Ingreso almacén # 160 y salida # 141. **FOLIO: 361-362**
7. Atender de manera prioritaria las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda	En ejecución de las actividades del presente contrato se realizaron presentaciones públicas durante las cuales se adoptaron los protocolos de bioseguridad que están vigentes de acuerdo a las disposiciones Ministerio de Salud y Protección Social, estas actividades fueron:	➢ Acta sesión JAL presentación del proyecto ➢ Listados de asistencia presentación pública del	Los anexos de la Obligación 7 obligación fueron presentados en el Informe Uno con Radicado *2023-681-003625-2*, y los cuales se encuentran en las capetas

causadas por el Coronavirus COVID 19, de acuerdo con la Resolución 666 de 24 de abril 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la circular conjunta 0000003 de 08 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de transporte y las que actualicen, deroguen o modifiquen.	➢ Presentación ante la JAL Localidad Rafael Uribe Uribe 1/12/2022 ➢ Presentación Pública Presencial del proyecto ante comunidad 6/03/2023. ➢ Presentación Pública Virtual del proyecto ante comunidad 7/03/2023, mediante el siguiente enlace meet.google.com/kue-dukh-ocr. ➢ Presentación publica del proyecto ante los orientadores y orientadoras de los colegios de la Localidad de Rafael Uribe Uribe 23/02/2023.	proyecto ante comunidad presencial y virtual. ➢ Listados de asistencia presentación pública ante los orientadores y orientadoras de los colegios de la Localidad de Rafael Uribe Uribe	contractuales del presente contrato.
8. Realizar mínimo una (1) reunión de carácter mensual con el comité técnico a fin de establecer un idóneo seguimiento a las actividades propuestas.	Para este mes se realizaron reuniones de comité técnico teniendo en cuenta la ejecución de las actividades de campo que se están desarrollando en los diferentes colegios de la localidad y las atenciones a las familias del componente 2. 24/05/2023: Durante este día se tocaron los siguientes temas: Componente 1: Se menciona que las actividades en Colegio Cafam no se llevaron a cabo debido a la falta de espacio y finalización del semestre escolar, por lo cual se gestionó un reemplazo en el Colegio Alexander Fleming para las actividades de este componente. Componente 2: Se informa sobre la lentitud en el envío de casos por parte de la Comisaría de Familia los que a la fecha van 68 casos con ellos, lo que ha llevado a atender casos remitidos por colegios. Se prevé finalizar los casos antes del 30/06/2023 y se sugiere una prórroga del contrato debido a estas dificultades.	➢ Correo electrónico con citación a comité técnico 24/05/2023. ➢ Acta de reunión comité técnico 24/05/2023.	32. **Anexo Treinta y Dos:** Correo electrónico con citación a comité técnico 24/05/2023. **FOLIO: 364** 33. **Anexo treinta y tres:** Acta de reunión comité técnico 24/05/2023. **FOLIO: 366-369**

	Componente 3: Se dialoga acerca de la actividad de "Buen Trato," que no se ha realizado debido a las diferentes situaciones de contratación por parte de la SDIS, la cual acompañara este evento. La SDIS sugiere llevarla a cabo en espacios locales, posiblemente en julio, y se mencionan aspectos logísticos como sonido y entrega de refrigerios. El coordinador de ADIFCOL informa que, en base a las discusiones y sugerencias realizadas durante la reunión, se trabajará en la creación de un documento que no solo contendrá un "Otro Si" (modificaciones al contrato) sino también una solicitud de prórroga. Esto se hace con el propósito de concluir las actividades de manera efectiva, ya que el comité técnico está de acuerdo en llevar a cabo el Foro en el mes de julio.		
	21/06/2023: De acuerdo a lo solicitado en el comité del 24/05/2023, se realizó la explicación al Comité Tecnico de las actividades y la metodología para los eventos finales, por lo cual en relación al Componente 1 se indica que se culminaron las sesiones en los colegios y los grupos con comunidades, dejando buena imagen en relación a la actividad realizada en cada una de las líneas de este componente. Componente 2: Se indica que ya se tiene las 80 familias de atención y se estará culminando los sesiones con cada una de las personas antes del 1/07/2023. Quedando como ultima actividad la Salida al Parque Jaime Duque. Componente 3: Acorde a lo solicitado para el Otro Si y Prorroga la SDIS, menciona que esta actividad sea desarrollada en los Jardines que tengan la capacidad de albergar 480 personas, por lo cual en comité técnico se acordó realizarlo en dos jardines (Jardín Infantil Acacias y Jardín Infantil San Jorge), por motivos de dar cobertura a la primera infancia y su grupo familiar, esta actividad se acordó realizarlo el 14/07/2023. En razón al otro Si y Prorroga desde el FDLRUU indican que esta en trámite, para que la actividad se realice en esta fecha.	➢ Correo electrónico con citación a comité técnico 21/06/2023. ✓ ➢ Acta de reunión comité técnico 21/06/2023.	**34. Anexo Treinta y cuatro:** Correo electrónico con citación a comité técnico 21/06/2023. **FOLIO: 371-372** **35. Anexo Treinta y cinco:** Acta de reunión comité técnico 21/06/2023. **FOLIO: 373-376**

31

	01/08/2023: Una vez reiniciado el contrato desde el 12/07/2023 se realiza comité técnico de seguimiento con el fin de dar a conocer las actividades realizadas y las pendientes por realizar. Componente 1: Las sesiones en los colegios y los grupos con comunidades culminaron en el mes de Junio dejando parte satisfactorio por las actividades realizadas, para esta componente queda la entrega las cuales se realizaran una vez estos nos den fecha y hora para esta actividad. Componente 2: Se informa que se atendió a las 80 familias en las atenciones acorde a lo estipulado en el anexo técnico, sin embargo, queda pendiente la salida la cual en comité técnico queda acordada para el día 10/08/2023. Componente 3: Se indica por parte de la SDIS y ADIFCOL que las actividades que se desarrollaron en los jardines Infantiles Acacias y San Jorge, se desarrollaron con una masiva asistencia de aproximadamente 550 personas donde participaron y gozaron de las actividades del Foro por el Buen Trato "*Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe* "y donde recibieron los insumos correspondientes a este componente y otro Si # 1. Se informa que durante este periodo de tiempo se realizaron los respectivos ingresos almacén de los insumos necesarios para cada evento con la respectiva verificación del Apoyo a la Supervisión. Así mismo se documentó en breve resumen el Componente 4.	➢ Acta de reunión comité técnico 01/08/2023	36. **Anexo Treinta y seis:** Acta de reunión comité técnico 01/08/2023. **FOLIO: 374-380**
	01/09/2023: se realiza el ultimo comité técnico de seguimiento del presente contrato donde se realiza un resumen de cada una de los componentes del contrato, indicando la participación de mas de 2200 personas en los cinco componentes con recepción positivas por los temas tocados y comunidades beneficiadas en los temas transversales del proyecto. Adicional se entrega informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, con los diferentes resúmenes por componente e indicadores de los mismos. Por último, se entregan cartillas del componente 4 a los asistentes al comité técnico.	➢ Correo electrónico con citación a comité técnico 01/09/2023. ➢ Acta de reunión comité técnico 01/09/2023.	37. **Anexo Treinta y siete:** Correo electrónico con citación a comité técnico 01/09/2023. **FOLIO: 382** 38. **Anexo Treinta y ocho:** Acta de reunión comité técnico 01/09/2023. **FOLIO:384-386**

9. "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	En ejecución de las actividades del presente contrato se informa que se mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres.	Certificación suscrita por el Representante Legal	**39. Anexo Treinta y Nueve:** Certificación suscrita por el Representante Legal. **FOLIO:388**
10. El/la contratista deberá hacer entrega de informe de impacto del proyecto donde este deberá contener relación de personas beneficiarias discriminados de acuerdo con su grupo poblacional, pertenecía étnica y orientación.	Se presenta el documento informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, en donde se evaluó las actividades realizadas en los componentes propuestos, abordo los logros, desafíos y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención en violencia intrafamiliar, violencias sexuales, derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad. Además, con una base de datos que contenga información de todos los beneficiarios del proyecto.	➢ Documento Final evaluación de resultados. ➢ Base de datos.	**40. Anexo Cuarenta:** Documento Final evaluación de resultados. **FOLIO:390-436** **41. Anexo Cuarenta y Uno:** Base de datos por componente. **FOLIO: 438-439**
11. El talento humano deberá reunirse como mínimo una vez al inicio de la ejecución del contrato	EL 29/03/2023 se realizo la capacitación con la secretaria Distrital de la Mujer la cual se realizo en las instalaciones de la Oficina de ADIFCOL que estaba destinada para las atenciones de las familias,	Listado de asistencia.	Los anexos de la Obligación 11 obligación fueron presentados en el Informe Dos con Radicado

con la apoyo a la gestión de la secretaria de la mujer con el fin sensibilizar al equipo en la transversalización de la Política Publica de Mujer y Genero y el leguaje incluyente.	durante este día se sensibilizo al equipo en la transversalización de la Política Publica de Mujer y Genero y el leguaje incluyente.		*2023-681-004756-2*, y los cuales se encuentran en las capetas contractuales del presente contrato.
12. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	Durante este periodo de tiempo no se presentó ninguna situación a denunciar como hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres en el desarrollo de sus actividades laborales en la ejecución del presente contrato.	No aplica en este periodo de tiempo	No aplica en este periodo de tiempo
13. Soporte de pago de honorarios a los contratistas, según los honorarios establecidos en el estudio de mercado y/o propuesta económica.	En desarrollo de las actividades del presente contrato se entrega los Paz y Salvo del grupo de trabajo	Paz y Salvo	**42. Anexo Cuarenta y Dos:** Paz y Salvo grupo de trabajo. **FOLIO: 441-464**
14. Presentar los contratos de las personas que componen el talento humano	Se anexan los contratos del talento humano que hace parte de la ejecución periódica del presente contrato	Contratos grupo de trabajo	Los anexos de la Obligación 13 fueron presentados en el Informe Dos con Radicado *2023-681-004756-2*, y los cuales se encuentran en las capetas contractuales del presente contrato.
15. Hacer el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los insumos, elementos, piezas publicitarias y demás bienes que se adquieran con	El 9/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Crayolas, Esferos Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanentes, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por	➢ Acta de reunión de verificación de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador	Acta de reunión de ingreso y salida de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft,

recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área. de todo los materiales o elementos que se requieren para el desarrollo de las actividades.	ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 69 Numero de Egreso # 99	de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente	Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanente. **Folio:** Ver anexo **18** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # 69 y salida # 99. **Folio:** Ver anexo **19** de la obligación **6** del presente informe.
	El 25/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 104 Numero de Egreso # 131	➢ Acta de reunión de verificación de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables.	Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables. **Folio:** Ver anexo **20** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # 104 y salida # 131 **Folio:** Ver anexo **21** de la obligación **6** del presente informe.
	El 13/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 83 Numero de Egreso # 112	➢ Acta de reunión de verificación de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda ecológica, Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés.	Acta de reunión de ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés **Folio:** Ver anexo **22** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # 83 y salida # 112 **Folio:** Ver anexo **23** de la obligación **6** del presente informe.

	El 14/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda ecológica al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 111 Numero de Egreso # 137	➢ Acta de reunión de verificación de Agenda ecológica. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Agenda ecológica.	Acta de reunión de ingreso y salida de Agenda ecológica. **Folio:** Ver anexo **24** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # **111** y salida 137 **Folio:** Ver anexo **25** de la obligación **6** del presente informe.
	El 09/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Manilla, Kit componente 2 al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 134 Numero de Egreso # 154	➢ Acta de reunión de verificación de Manilla, Kit componente dos. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Manilla, Kit componente dos.	Acta de reunión de ingreso y salida de Manilla, Kit componente dos **Folio:** Ver anexo **24** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # 134 y salida # 154 **Folio:** Ver anexo **25** de la obligación **6** del presente informe.
	El 18/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes. Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén. Numero de Ingreso # 137 Numero de Egreso # 156	➢ Acta de reunión de verificación de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería. ➢ Ingresos y salidas de almacén de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería..	Acta de reunión de ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería **Folio:** Ver anexo **24** de la obligación **6** del presente informe. Ingreso almacén # 137 y salida # 156. **Folio:** Ver anexo **25** de la obligación **6** del presente informe.
	El 31/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Cartilla Componente 4. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en	➢ Acta de reunión de verificación de Cartilla Componente 4.	Acta de reunión de ingreso y salida de Cartilla Componente **4**.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 160
Numero de Egreso # 141</td>
<td>➢ Ingresos y salidas de almacén de Cartilla Componente 4.</td>
<td>Folio: Ver anexo 24 de la obligación 6 del presente informe.

Ingreso almacén # 160 y salida # 141
Folio: Ver anexo 25 de la obligación 6 del presente informe.</td>
</tr>
<tr>
<td>16. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</td>
<td>En el desarrollo de las actividades se realizaron los diferentes talleres y sesiones de encuentros de orientación y asesoría psicosocial de la siguiente manera:

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS.

Las actividades de los talleres se realizaron siguiendo los lineamientos sugeridos en el Anexo técnico y aprobados en el mismo; los cuales se desarrollaron de la siguiente manera entre Abril y Junio:
<table>
<tr><th>UPZ</th><th>COLEGIO</th><th>GRADO</th><th>CANT</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">SAN JOSE</td><td rowspan="6">LICEO FEMENINO</td><td>GRUPO 1</td><td>24</td><td rowspan="6">28/04/2023, 29/04/2023, 6/05/2023, 20/05/2023, 27/05/2023, 2/05/2023, 5/05/2023, 8/08/2023, 15/05/2023, 29/05/2023, 5/06/2023, 16/06/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 26/05/2023, 28/04/2023,</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>26</td></tr>
<tr><td>403</td><td>39</td></tr>
<tr><td>V.E</td><td>32</td></tr>
<tr><td>404</td><td>37</td></tr>
<tr><td>908</td><td>27</td></tr>
</table>
</td>
<td>➢ Planeaciones de clase por colegio.
➢ Listados de asistencia por colegio
➢ Documentos beneficiarios por institución educativa
➢ Acta de reunión de retroalimentación y entrega de plegables y cartillas Componente 4.
➢ Actas de reunión con referente del DILE y entrega de cartillas.</td>
<td>43. Anexo Cuarenta y Tres: Planeación y listado de asistencia Colegio Alexander Fleming.
FOLIO: 466-548
44. Anexo Cuarenta y Cuatro: Planeación y listado de asistencia Colegio Gustavo Restrepo Sede A y B.
FOLIO: 550-600
45. Anexo Cuarenta y Cinco: Planeación y listado de asistencia Colegio Quiroga Alianza.
FOLIO: 602-638
46. Anexo Cuarenta y Seis: Planeación y listado de asistencia Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño.
FOLIO: 640-679
47. Anexo Cuarenta y Siete: Planeación y listado de asistencia Colegio Diana Turbay.
FOLIO: 681-762
48. Anexo Cuarenta y ocho: Planeación y listado de</td>
</tr>
</table>

				2/05/2023, 5/05/2023, 9/05/2023, 7/06/2023
	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE B	301	35	28/04/2023, 2/05/2023, 5/05/2023, 9/05/2023, 7/06/2023, 5/05/2023,
		901	31	
		502	35	
	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A	902	28	10/05/2023, 18/05/2023, 23/05/2023, 17/05/2023, 17/05/2023, 17/05/2023, 24/05/2023, 24/05/2023, 25/05/2023
		302	32	
		903	28	

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
QUIROGA	COLEGIO QUIROGA ALIANZA	1001	30	28/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 16/05/2023, 31/05/2023, 8/06/2023
		801	26	
		802	34	
		1002	30	
		803	26	
		1003	30	
	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO			3/05/2023, 5/05/2023, 12/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 23/05/2023, 29/05/2023, 6/06/2023
		701 J.M.	31	
		501 J.M.	32	
		901 J.M.	20	
		301 J.M.	35	
		902 J.T.	20	

asistencia Colegio Liceo Mayor De Palermo.
FOLIO: 704-751

49. **Anexo Cuarenta y nueve:** Planeación y listado de asistencia Colegio María Cano.
FOLIO: 753-821
50. **Anexo Cincuenta:** Planeación y listado de asistencia Colegio Manuel del Socorro Rodríguez.
FOLIO: 823-869
51. **Anexo Cincuenta y Uno:** Planeación y listado de asistencia grupo Resurrección.
Folio: 871-876
52. **Anexo Cincuenta y dos:** Planeación y listado de asistencia grupo Samore.
FOLIO: 878-885
53. **Anexo Cincuenta y tres:** Cuadro relación de fechas de actividades por colegio.
FOLIO: 887-888
54. **Anexo Cincuenta y cuatro:** Formatos de entrega por colegio Kit´s y juegos.
FOLIO:890-1101
55. **Anexo Cincuenta y cinco:** Documentos beneficiarios por institución educativa.
FOLIO: 1103-1104
56. **Anexo Cincuenta y seis:** Acta de reunión de

02

	GRUPO SAMORE CLARET		40	25/04/2023, 27/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 19/05/2023, 23/05/2023, 26/05/2023, 29/05/2023.		retroalimentación y entrega de plegables y cartillas Componente 4. **FOLIO: 1106-1147** 57. **Anexo Cincuenta y siete:** Actas de reunión con referente del DILE y entrega de cartillas y plegables. **FOLIO: 1149-1170**

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
MARCO FIDEL SUAREZ	COLEGIO ALEXANDER FLEMING	501 JT	30	19/04/2023, 28/04/2023, 8/05/2023 , 5/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 25/05/2023, 15/05/2023, 5/06/2023, 6/06/2023, 5/06/2023, 7/06/2023, 15/06/2023, 16/06/2023, 28/04/2023, 4/05/2023, 2/05/2023, 18/05/2023, 15/05/2023, 25/05/2023.
		502 JT	26	
		601 J.M.	22	
		1101 J.T.	21	
		501 JM	28	
		802 JT	24	
		401 J.M.	28	
		1001 J.T.	22	
		502 JM	27	
		801-803 JM	42	
		302 J.M.	36	
		1002 J.T.	26	
	GRUPO RESURRECIÓN		40	10/05/2023, 17/05/2023, 24/05/2023, 31/05/2023, 7/06/2023,

12

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

				22/06/2023, 27/06/2023, 29/06/2023

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
MARRUECOS	COLEGIO MARIA CANO	605	40	20-04-2023, 04-26-2023, 30/05/2023, 26/05/2023, 13/06/2023, 3/05/2023, 4/05/2023, 10/05/2023, 12/05/2023, 19/05/2023, 26/05/2023, 31/05/2023, 15/06/2023, 2/05/2023, 9/05/2023, 15/06/2023,
		605	32	
		901	33	
		604	39	
		601	40	
		902	30	
		802	42	
		602	40	
		801	35	

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
DIANA TURBAY	COLEGIO DIANA TURBAY			3/05/2023, 5/05/2023, 17/05/2023, 31/05/2023, 28/04/2023, 8/05/2023, 18/05/2023, 25/05/2023, 30/05/2023, 2/06/2023.
		301	30	
		V.E J.T.	26	
		801	28	
		302	33	
		V.E.A J.T.	24	

22

COLEGIO LICEO MAYOR DE PALERMO	6°	26	04/18/2023, 20/04/2023, 25/04/2023, 27/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 31/05/2023, 16/06/2023	
	901	40		
	7°	24		
	4° - 5°	22		
	10°	15		
	2° - 3°	20		
	11°	16		

La población atendida para este componente son 1782.

Una vez culminado los diferentes talleres en cada uno de los puntos mencionados anteriormente, se realizó la entrega de los diferentes insumos que hacen parte final de los talleres tales como Certificaciones y Kits por edades y adicional se entregaron las cartillas del Componente 4ª cada uno de los colegios y el DILE.
En esta misma etapa final de las actividades se realizó retroalimentación de las actividades en cada uno de los colegios donde se plasmo las actividades realizadas, insumos entregados, asi mismo se realizó reunión con el delegado del DILE para este tipo de proyectos Dr. Miguel Ángel Cante en la cual se le explico el desarrollo de los talleres incidencias y evaluación final del proyecto.

COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR".

Para este componente y una vez entregado algunas remisiones por parte de la comisaria de familia se realizaron las sesiones de orientación y asesoría familiar de la siguiente manera

NUMERO DE LLAMADAS EXITOSA	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTA	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR

- Informe de trabajo realizado por el grupo de psicólogas.
- Documentos por profesional que contiene los formatos de atención de las sesiones de orientación y asesoría familiar.
- Actas de reunión con la comisaria de familia
- Listados de asistencia salida Jaime Duque

58. **Anexo Cincuenta y ocho:** Informe Psicólogas sesiones realizadas y documentos sesiones de atención y orientación familiar por psicóloga. **FOLIO: 1172-2648**
59. **Anexo Cincuenta y nueve:** Actas comisaria de familia. **FOLIO: 2650-2670**
60. **Anexo Sesenta:** Orden del Dia Salida Jaime Duque. **FOLIO: 2672**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

S (CASOS ACTIVOS)	N O NO DESEAN EL PROCESO)		COMISARIA
12	31	33	13
PSICÓLOGA ANGÉLICA MARIA AMAYA MORALES			

NUMERO DE LLAMADAS EXITOSAS (CASOS ACTIVOS)	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTAN O NO DESEAN EL PROCESO)	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR COMISARIA
27	7	35	21
PSICÓLOGA LINA PAOLA QUIROZ			

NUMERO DE LLAMADAS EXITOSAS (CASOS ACTIVOS)	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTAN O NO DESEAN EL PROCESO)	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR COMISARIA
18	8	26	15

61. **Anexo Sesenta y Uno:** Listados de asistencia salida Jaime Duque.
FOLIO: 267-2725

62

PSICÓLOGA CAMILA MARIN

Durante este periodo se atendieron 15 casos que fueron remitidos por instituciones educativas acorde a los diálogos con las orientadoras o coordinadores, en relación a temas de violencia intrafamiliar y sexual, estos fueron aprobados en reuniones de comité técnico y de seguimiento, teniendo en cuenta que por parte de la comisaria no existió una remisión formal de todos los casos a atender, sino por semana a semana, y adicional en las sesiones que se participaron del CLAVIS no propusieron casos para ser atendidos en este componente, esto amerito a buscar nuevos espacios para lograr la cobertura.

Como parte final de este componente se realizó el 10/08/2023 la salida al Parque Jaime Duque en la cual participaron 480 personas las cuales fueron recogidas en diferentes puntos de las UPZ de la localidad

HORARIO	*ACTIVIDAD*
6:00 a.m.	Llegada beneficiarios
6:00 a.m. a 6:30 a.m.	**Salida de los grupos de cada punto**

COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Diagonal 48 Z Sur # 4B 10
COLEGIO LICEO MAYOR DE PALERMO SUR	Carrera 3 No. 51 B - 17 Sur
COLEGIO MARIA CANO (IED)	Transversal 5 U # 48 J-30 Sur
COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO (IED)	Transversal 23 Número 44 -90 Sur

	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) Sede A	Cr 12H Bis N° 28C - 24 Sur	
	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) Sede B	Cra. 12 F # 26 a Sur-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE	Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Quiroga	
8:30 a.m. – 9:00 a.m.	Llegada al Parque Jaime Duque		
8:30 a.m. – 9:00 a.m.	Entrega de refrigerio, actividad (Lúdico – Recreodeportiva) y distribución de grupos		
9:00 a.m.	Ingreso al parque entrega de pasaportes, y manillas		
9:00 a.m. 12:30 p.m.	Recorrido inicial al Parque Jaime Duque		
12:30 p.m. – 1:00 p.m.	Entrega de almuerzos Colegio Diana Turbay (IED) Colegio Liceo Mayor De Palermo Sur Colegio Maria Cano (IED)		
1:10 p.m. a 1:40 p.m.	Entrega de almuerzos Grupo Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe		
1:30 p.m. a 2:00 p.m.	Entrega de almuerzos Colegio Manuel Del Socorro (IED) Colegio Gustavo Restrepo (IED)		
1:30 p.m. a 4:00 p.m.	Recorrido final Parque Jaime Duque		
4:00 p.m - 4:30 p.m.	Cierre de actividades, entrega de Kits y retorno a los puntos de recogida		

En general las diferentes sesiones y actividades de este componente lograron construir alternativas para la resolución de conflictos, modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de estas, y las cuales fueron expuestas en reuniones en la Comisaria por las

	personas designadas por esta entidad, para la recopilación de esta información y de la cual se dejo los reportes de los avances y documento de cierre de este componente. Es importante precisar que la información contenida en este componente de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.		
	Componente 3: Acorde lo planteado en comité técnico de seguimiento y plasmado en el Otro Si # 1, las actividades concernientes de la Jornada por el Buen Trato se desarrollaron en los Jardines de la SDIS el 14/07/2023, acorde a las sugerencias emitidas por las personas participantes del Comité técnico de seguimiento según lo que indica el anexo técnico. Por lo cual se desarrollo del Foro por el Buen Trato *"Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe"*, en los jardines Infantiles Acacias y San Jorge con la participación de 550 personas aproximadamente y de los cuales recibieron los impartido por las panelistas, refrigerio y Kit de participación y juegos. Esta actividad fue transmitido mediante el grupo de la transmisión en vivo en Facebook Live en el siguiente enlace 	➢ Acta Aprobación hojas de vida panelistas y lenguaje de señas. ➢ Orden del Dia ➢ Listados de asistencia a la Jornada Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe" del 14/07/2023	62. **Anexo Sesenta y Dos:** Acta Aprobación hojas de vida panelistas y lenguaje de señas. **FOLIO: 2727-2814** 63. **Anexo Sesenta y tres:** Orden del Dia. **FOLIO:2816** 64. **Anexo Sesenta y Cuatro:** Listados de asistencia a la Jornada Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe" del 14/07/2023. **FOLIO:2819-2873**

	Para la realización de estas actividades la referente de familia de la Secretaria de Integración Social - Subdirección Local, indico que esta actividad estuviera enfocados a fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias y pautas de crianza, y por lo cual las panelistas desarrollaron su presentación tanto para niñas, niños y adolescentes con sus familias el abordaje de estos temas mediante dinámicas participativas y experienciales en cada jardín. En retroalimentación de esta actividad, como se menciona en comités técnicos, la actividad tuvo un gran valor por lo impartido por las panelistas y la masiva asistencia en cada uno de los jardines lo que origino una consolidación de los temas que trabajan la SDIS en estas zonas. 		
	Componente 4 En relación a este componente se entrego al apoyo a la supervisión la cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres víctimas, línea purpura, por un lado en inglés y por el otro en español, el 13/07/2023, el 18/08/2023 se envió a la oficina de prensa con los ajustes sugeridos por el Apoyo a la y una vez completado todo este	➢ Trazabilidad correo electrónicos para aprobación de la cartilla. ➢ Aprobación de cartilla por parte de la oficina de prensa para impresión. ➢ Cartilla ➢ Actas de entrega de cartillas	Trazabilidad correo electrónicos bocetos cartilla *Componente 4* a la oficina de prensa RUU **Folio:** Ver anexo **10** de la obligación **1** del presente informe. Cartilla *Componente 4*

			Acta de reunión de retroalimentación y entrega de cartillas Componente 4 **Folio:** Ver anexo **30** de la obligación **16** del presente informe. **65. Anexo Sesenta y Cinco:** Acta entrega de cartilla SDIS y Alcaldía Local. **FOLIO: 2875-2878**
17. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.	El presente documento *(Informe Tres)* recopila la información de la ejecución desde el 28/04/2023 al 01/09/2023.	Informe Tres de ejecución periodo desde el 28/04/2023 AL 01/09/2023.	Informe mensual de actividades # 1. **Folio:** Ver anexo **1** de la obligación **4** del presente informe. Informe Financiero # 2. **Folio:** Ver anexo **2** de la obligación **4** del presente informe. Informe Ejecutivo # 2. **Folio:** Ver anexo **3** de la obligación **4** del presente informe.
18. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos este informe debe desglosar el grupo etario y genero de las personas participantes y demás documentos requeridos u obtenidos durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los	Se presenta el documento informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, en donde se evaluó las actividades realizadas en los componentes propuestos, abordo los logros, desafíos y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención en violencia intrafamiliar, violencias sexuales, derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad. Además, con una base de datos que contenga información de todos los beneficiarios del proyecto.	➢ Documento Final evaluación de resultados. ➢ Base de datos.	Documento Final evaluación de resultados **Folio:** Ver anexo **14** de la obligación 10 del presente informe. Base de datos por componente **Folio:** Ver anexo **15** de la obligación 10 del presente informe.

62

obtenidos durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.	localidad. Además, con una base de datos que contenga información de todos los beneficiarios del proyecto.		**Folio:** Ver anexo **15** de la obligación 10 del presente informe.
19. Y las demás que se deriven del objeto del contrato	En desarrollo de las actividades del presente contrato y de acuerdo al anexo técnico se realizaron adicionalmente las siguientes actividades: Acorde a lo establecido en el proceso de selección FDLRUU-LP-012-2022, Factor Adicional se realizaron unos talleres adicionales de la siguiente manera: ***A) Talleres: Línea de atención de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual*** *Taller Uno* *Fecha: 18/04/2023* Objetivo: Factores de riesgo y factores protectores. Temáticas: 1) Abuso de alcohol y SPA, 2) El control masculino en la toma de decisiones, la economía y los bienes que afecta a la familia, 3) Autonomía económica de las mujeres y Sobre carga de roles en las mujeres, 4) Uso de la violencia en la familia para resolver conflictos, Manejo y resolución efectiva de conflictos. 5) Redes de apoyo como amigos, vecindario, Instituciones. *Taller Dos* *Fecha: 15/06/2023* Objetivo: Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres Temáticas: 1) Nuestro derecho a todos los derechos, 2) Nuestro derecho a crecer siendo mujeres valoradas, 3) Nuestro derecho a vivir sin violencia, 4) Nuestro derecho a un trabajo digno B) ***Prevención de las violencias de género***	➢ Listados de asistencia a los talleres Línea de atención de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual ➢ Listados de asistencia a los talleres Prevención de las violencias de género ➢ Acta de aprobación de hoja de vida psicóloga. ➢ Acta de reunión con colegios que no entregaron documentación. ➢ CD con registro de las notas realizadas por los medios comunitarios. ➢ Registro fotográfico y documental por componente.	**66. Anexo Sesenta y seis:** Actas Listados de asistencia a los talleres Línea de atención de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual **FOLIO:2880-2920** **67. Anexo Sesenta y siete:** Listados de asistencia a los talleres Prevención de las violencias de género **FOLIO:2922-2936** **68. Anexo Sesenta y Ocho:** Acta de aprobación de hoja de vida psicóloga. **FOLIO: 2938-2953** **69. Anexo Sesenta y Ocho:** CD con registro de las notas realizadas por los medios comunitarios. **FOLIO: 2955** **70. Anexo Setenta:** Actas de reunión con colegios que no entregaron documentación. **FOLIO: 2957 - 2960** **71. Anexo Setenta y Uno:** CD con registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.

	Taller Uno *Fecha: 17/05/2023* Objetivo: Construyendo los conceptos básicos sobre la violencia de género, desmontando los mitos Temáticas: 1). Deconstruir los mitos en torno a las causas de la violencia de género y presentar una atribución causal adecuada. 2). Corregir los mitos existentes acerca de la figura de la víctima y del maltratador. 3). Tomar conciencia del grado de riesgo de ejercer o padecer violencia de género *Taller Dos* *Fecha: 24/05/2023* Objetivo: La construcción sexista de los mitos románticos y los modelos de pareja Temáticas: 1). Reflexionar sobre la construcción sexista de los mitos del amor romántico, que fomentan la desigualdad entre chicas y chicos. 2). Fomentar una gestión constructiva de emociones, y la resolución cooperativa de conflictos. 3). Promover relaciones de pareja desde la igualdad, el respeto y la autonomía personal C) En reunión con el apoyo a la supervisión se solicitó cambio de la hoja de vida de una de las psicólogas Andrea Pinzón por la Psicóloga Lina Paola Quiroz Reyes por motivos de aplicación en un cargo público en el ICBF. D) Durante este periodo de tiempo se contó con el acompañamiento de los medio comunitarios Notas de Acción encabezado por el señor Pedro Carvajal y El Aguijón del Escorpión encabezado por el señor Víctor Costumal, los cuales estuvieron haciendo el cubrimiento de los diferentes componentes y realizando las publicaciones en sus respectivos medio.		**FOLIO: 2961**

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	Se anexa certificado de parafiscales	Se anexa certificado de parafiscales	Se anexa certificado de parafiscales

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Lilia Zea Corredor.** **Cédula: 51.981.169 de Bogotá.** **Contratista: ADIFCOL.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Eduard Humberto Quintana Arellano** **Cargo: Alcalde Local Rafael Uribe Uribe** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Ángel Alexander Gutiérrez Beltrán** **Cargo: Apoyo a la Supervisión - CPS 341-2022** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
NIT: 900216251-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3133856119
Email. lilianzea@yahoo.es
Autorización factura electrónica de venta No. 18764042817882 válida desde 2023-01-13 hasta 2024-01-13 rango desde FEAD-172 hasta FEAD-300.

Cliente:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-FDL RAFAEL URIBE URIBE
NIT:	899999061-9
Dirección:	CL 32 SUR 23 62 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111811
Teléfono:	3660007
Email:	cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2023
Total de Lineas:	5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FEAD - 193**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**07:39:06**
FECHA FIRMADO:	**25/05/2023 07:39:09**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	05	2023	31	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	CPS341RUU016	AGENDA Agenda 100 páginas, contramarcada, portada en maule impreso a dos tintas y argollada, con 5 separadores y esfero. Los insertos (separadores) en la agenda deben incluir información relacionada a la prevención de violencias, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, que tenga líneas y direcciones de las entidades y rutas de atención a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual (en general el contenido de las agendas deberá ser previamente aprobado por el comité técnico de seguimiento)	WSD	750,00	$36.134,00	19,00	0,00	$27.100.500,00
2	CPS341RUU018	FICHAS INSCRIPCIÓN Fichas de inscripcion tamaño carta en papel bond blanco de 90 gr. 4X0, incluido logos 1000	WSD	600,00	$252,00	19,00	0,00	$151.200,00
3	CPS341RUU019	PLEGABLE Plegables: Diseño e impresión 1: Manejo vertical: 14 cms de ancho x 20 cms largo. Manejo horizontal: 20 cms de ancho X 14 cms de ancho. En de 115 gramos. Debe incluir la imagen	WSD	500,00	$2.765,00	19,00	0,00	$1.382.500,00
4	CPS341RUU017	CARTILLA PARA COLOREAR Cartilla para colorear con una historia relacionada con los temas del proyecto, portada y contraportada plastificadas a color, tamaño carta, papel Bond 90gr, 10 páginas, impresas por ambos lados a blanco y negro (el diseño estará a cargo del diseñador contratado en el proyecto, el contenido orientado por los profesionales que lideraran los talleres y dicho contenido deberá contar con aprobación por parte del comité técnico de seguimiento). En su portada deberá llevar información del proyecto, caratula trasera con líneas y dirección de las entidades a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual.	WSD	250,00	$29.411,00	19,00	0,00	$7.352.750,00
5	CPS341RUU020	ESFERO ECOLÓGICO Esfero ecológico impreso a 2 tintas con título del proyecto.	WSD	500,00	$2.815,00	19,00	0,00	$1.407.500,00

Firma Digital: Lu9N0ZHPnjenBUBsrbblUoGU1fwf7+Gm3sAwz86j3a/F1QbjaYTe/YYOlm26VJf0 G3DqwBprZn018VpmXABAZnyNSGfA1TAIZ4kQteWHFvj4ZqLpb 8tlkYx8WrzSrLA y8TTMQLPqYrhKSlf0vmSK83QcsvyYhs+YMdnec866oRLu5E45W6K1TUfz5kn9dZk 1Gn8PrLos08rS2MgIXjgpf4kvwXzeDqIki3 NQ6qYXd6SghFSTXcXFbsUCDMYpk/g 9uznxuscoRTtGPBi5KfFRB0FmQnA0FXfyPtPH9IEQcBL0ekr2P1IaS8fAF8gIqM 6DuUmaBmFZpZUPCUhPNH aw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Notas:		
	Subtotal:	$37.394.450,00
	Cargos:	$0.00
	Descuento:	$0.00
SON: (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y seis pesos)	**IVA:**	$7.104.946,00
CUFE: a1cfc534d6f6c46b83422a2544b2987954b65d813fbc7ac0b8d9ac29a673250737904da8916431eebe8e52cdd4cc7b46	**Total:**	$44.499.396,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$37.394.450,00	19,00%	$7.104.946,00

Firma Digital: Lu9N0ZHPnjenBUBsrbbIUoGU1fwI7+Gm3sAwz96j3a/F1QbjaYTa/YYOlm26VJf0 G3DqwBprZn018VprnXABAZnyNSGfA1TAIZ4kQteWHFvj4ZqLpb 8tkYx8WrzSrLA y8TTMQLPqYrhKSlf0vmSK83OcsvyYhs+YMdnecB66oRLu5E45W6K1TUfz5kn9dZk 1Gn8PrLos08rS2MgIXjgpf4kvwXzeDqIki3 NQ6qYXd6SghFSTXcXFbsUCDMYpk/g 9uznxuscoRTtGPBi5KfFRB0FmQnA0FXfyPtPH9IEQcBL0ekr2P1IeS8ftAF8gtqM 6DuUma8mFZpZUPCUhPNH aw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

NIT: 900216251-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 3133856119

Email. lilianzea@yahoo.es

Autorización factura electrónica de venta No. 18764042817882 válida desde 2023-01-13 hasta 2024-01-13 rango desde FEAD-172 hasta FEAD-300.

Cliente:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-FDL RAFAEL URIBE URIBE
NIT :	899999061-9
Dirección:	CL 32 SUR 23 62 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111811
Teléfono:	3660007
Email:	cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2023
Total de Lineas:	3

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAD - 202**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:27:28**
FECHA FIRMADO:	**13/07/2023 15:27:30**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	07	2023	31	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	CPS341RUU022	JUEGOS DE MESA/LIBROS DIDACTICOS Libros didácticos, juegos de mesa. 200	WSD	500,00	$85.714,00	19,00	0,00	$42.857.000,00
2	CPS341RUU023	BLOQUES DIDACTICOS Bloques didacticos (paquetes) 120 Pzs	WSD	200,00	$88.235,00	19,00	0,00	$17.647.000,00
3	CPS341RUU024	PELOTA ANTIESTRÉS Pelota anti estrés 50	WSD	500,00	$8.403,00	19,00	0,00	$4.201.500,00

Notas:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341 DEL 2022 SUSCRITO EN EL FDLRUU Y ADIFCOL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"

SON: (setenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos)
CUFE: 360ca4936b1c8b65a6bc3af6711d8fc8d66a16e7e3d69de3d7f52ba73a481d044c77d4c330937b0c5d032cac17316b1a

Subtotal:	$64.705.500,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$12.294.045,00
Total:	$76.999.545,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$64.705.500,00	19,00%	$12.294.045,00

Firma Digital: LyJ1gW0lPq2J9/x63kTnVDdAffNFppLuQRJYK/FiC+6NXEd+zVJljPJEKfy+g+KT KfSOIuZIKhldLn/nBFfzIA1acFXOl4hCq+p1Y7RrmlPXEXYAYN whKMG0d9iYWLqN Si5NzxsttZqfYBtf+VdLBMNEbWMiUhGWnvWtWN5C4B3dODyMAMxOVxwhTmk2w90T fOrH1LUVBAzBxPKg5XJi8JwInzdrDyV+I1n RIT1YeaP76cfZKBdgLFHMq8FZfhjv suJE2dJ/KzPNQQLhOUxGSCKZk6NLBVICpy1Fr2dxM5cLLX17FC/JVpnzVzRNV52f FYpyrfwM+yl/L+1GRjWc CQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturalech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
NIT: 900216251-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3133856119
Email. lilianzea@yahoo.es
Autorización factura electrónica de venta No. 18764042817882 válida desde 2023-01-13 hasta 2024-01-13 rango desde FEAD-172 hasta FEAD-300.

Cliente:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-FDL RAFAEL URIBE URIBE
NIT :	899999061-9
Dirección:	CL 32 SUR 23 62 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111811
Teléfono:	3660007
Email:	cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAD - 203**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:21:28**
FECHA FIRMADO:	**14/07/2023 08:21:31**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	07	2023	31	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	CPS341RUU021	AGENDA ECOLOGICA Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo (pasta cubierta en cartón reciclado, argollado doble O, incluye esfero ecológico)	WSD	480,00	$11.277,00	19,00	0,00	$5.412.960,00

Notas:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341 DEL 2022 SUSCRITO EN EL FDLRUU Y ADIFCOL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"

SON: (seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintidos pesos)
CUFE: fe36dc64ab6ead6222bf2236e3591c0a31061d65077cf4bc61e0f6cb63e4b1379e142abb0e1001b5d8773b0db9007ff9

Subtotal:	$5.412.960,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.028.462,00
Total:	$6.441.422,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$5.412.960,00	19,00%	$1.028.462,00

de Almeda
411 # 111
Adic 337-338

Firma Digital: XFFJNEvgAlvui0y+x4FocjH5elH8SbsorZJn3F2rrwByfGqs7odskdvs5OQD7OiS Sbm5K0R17OasRAnFxroyGukHyg1yp1ZESgmb5ZY8a21whyDq4pHE2Vh6goai1G0I geBsOewDdpDO9Fpi3dqyOpHuNFAEnQQlh/sNEJi9T2iOkyebLojcz92csyq3E8ZA fVkzA6lj9vGQoZMs898NUIL5Wn+rwP2cd9A/jB+YWAONx7wucNQiHq09dWNwsWQw J7IMXOUT38U7uDv6B3G0dbWJiROapgNqdUFVMOZfgN89ezl+swdVNKQ4sqIf3nn 0xQ9MobcLnTzDA5Jlfkaw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

NIT: 900216251-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3133856119
Email. lilianzea@yahoo.es
Autorización factura electrónica de venta No. 18764042817882 válida desde 2023-01-13 hasta 2024-01-13 rango desde FEAD-172 hasta FEAD-300.

Cliente:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-FDLRAFAEL URIBE URIBE
NIT :	899999061-9
Dirección:	CL 32 SUR 23 62 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111811
Teléfono:	3660007
Email:	cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2023
Total de Lineas:	9

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAD - 210**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**06:51:36**
FECHA FIRMADO:	**18/08/2023 06:51:39**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	08	2023	31	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	CPS341RUU027	KIT - ?RAFAEL URIBE URIBE PROMUEVE EL BUEN TRATO, CONSTRUYE ENTORNOS PROTECTORES Y VIVE TERRITORIOS SEGUROS "kit: ?RAFAEL URIBE URIBE PROMUEVE EL BUEN TRATO, CONSTRUYE ENTORNOS PROTECTORES Y VIVE TERRITORIOS SEGUROS.Tula Material: Poliéster - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logotipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y título del proyecto."	WSD	500,00	$23.529,00	19,00	0,00	$11.764.500,00
2	CPS341RUU028	CERTIFICACIÓN Certificación en papel Kimberly cada una con logos institucionales (siguiendo el modelo SDIS: Anexo 8.7. Modelo certificado estrategia de prevención ?Entornos protectores y territorios seguros?)	WSD	500,00	$7.212,00	19,00	0,00	$3.606.000,00
3	CPS341RUU029	KIT - (GRUPOS 1, 2 Y 3: 6 A 13 AÑOS Y 11 MESES) "Kit 1 (Grupos 1, 2 y 3: 6 a 13 años y 11 meses):Tula Deportiva Material: Poliéster - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda."	WSD	250,00	$23.529,00	19,00	0,00	$5.882.250,00
4	CPS341RUU030	CERTIFICACIÓN Certificación en papel Kimberly cada una con logos institucionales	WSD	250,00	$7.212,00	19,00	0,00	$1.803.000,00
5	CPS341RUU031	KIT - (GRUPOS 4, 5, 6, 7 Y 8: 14 A 17 AÑOS Y 11 MESES) Kit 2 (Grupos 4, 5, 6, 7 y 8: 14 a 17 años y 11 meses):Tula Deportiva Material: Poliéster - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital direct"	WSD	250,00	$23.529,00	19,00	0,00	$5.882.250,00

Firma Digital: yXhtoC4yw5VCU/7XbAA09O/UwhaIzcSoX7KqVBuTvWGAp3929td9UboGhiaGUAoz
HHNmsZAoSAFp+cfqq7DPbBZpPZT8FIhPjal6jEC6kFEZ5LKmET
4RyrU+g8Riv1Qz tSZpXZmB2lwdV+7EEdqB56Z4K8CMCOpcmYXDgz1utd9i2j3iZbQSU6MhJT38RgDV UHtB9ZpVMs3OMpo7TK5Mi8yXiReLWEWOBTb
zC2Njs3lAdngG+QR1doYB3hYWh7O5 +IiFX0H+VPNBh+0DdqFAh/EeN8OJtPuGNjhr6MP8P446pQjNgLbPay6fYucj3eK0 VGQR5e+96/gn9MNOWwXS
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

6	CPS341RUU032	JENGA Juego jenga en madera	WSD	250,00	$54.159,00	19,00	0,00	$13.539.750,00
7	CPS341RUU033	CERTIFICACIÓN Certificación en papel Kimberly cada una con logos institucionales	WSD	250,00	$7.212,00	19,00	0,00	$1.803.000,00
8	CPS341RUU034	JUEGOS DE MESA Entrega de juegos de mesa a núcleos familiares Integrada por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como: Escaleras y serpientes, Quien quiere hacer prevención, Monopolio (Trueque de la prevención), Imperio de la prevención y Concéntrese, entre otros dependiendo las edades del anexo tecnico.	WSD	500,00	$118.487,00	19,00	0,00	$59.243.500,00
9	CPS341RUU035	DIPLOMA/CERTIFICACIÓN Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.	WSD	500,00	$4.621,00	19,00	0,00	$2.310.500,00

Notas:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341 DEL 2022 SUSCRITO EN EL FDLRUU Y ADIFCOL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".

SON: (ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos)
CUFE: 450de5b3dcfeceaafb74d8fa5faa62c594678223b7fcee55be8486400a43db34091e9f609b52316b621c792a086c4847

Subtotal:	$105.834.750,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$20.108.604,00
Total:	$125.943.354,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$105.834.750,00	19,00%	$20.108.604,00

Firma Digital: yXhtoC4yw5VCU/7XbAA09O/UwhalzcSoX7KqVBuTvWGAp3929td9UboGhlaGUAoz
HHNmsZAoSAFp+cfqq7DPbBZpPZT8FlhPjal6jEC6kFEZ5LKmET
4RyrU+g8Rlv1Qz tSZpXZmB2lwdV+7EEdqB56Z4K8CMCOpcmYXDgz1utd9i2j3iZbQSU8MhJT38RgDV UHtB9ZpVMs3OMpo7TK5Ml8yXiReLWEWOBTb
zC2Njs3IAdngG+QR1doYB3hYWh7O5 +IiFX0H+VPNBh+0DdqFAh/EeN8OJtPuGNjhr6MP8P446pQjNgLbPay6fYucj3eK0 VGQR5e+96/gn9MNOWwXS
1g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
NIT: 900216251-5
Régimen: Responsable del Impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3133856119
Email. lilianzea@yahoo.es
Autorización factura electrónica de venta No. 18764042817882 válida desde 2023-01-13 hasta 2024-01-13 rango desde FEAD-172 hasta FEAD-300.

Cliente:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-FDL RAFAEL URIBE URIBE
NIT :	899999061-9
Dirección:	CL 32 SUR 23 62 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111811
Teléfono:	3660007
Email:	cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEAD - 214**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:10:56**
FECHA FIRMADO:	**01/09/2023 08:10:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	09	2023	31	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	CPS341RUU036	CARTILLA "Realizar 1000 cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres víctimas, línea purpura, por un lado en ingles y por el otro en español. (Tema iniciativa). Cartillas Impresas (caracteristicas) Tamaño 14 x 21.5 cm cerrado, 100, páginas, 4 x 4 tintas, cosida con dos anchos al caballete, propalmate 90 grs. Carátula impresa en propalcote 200 grs. 4x4 tintas, plastificado mate por una cara. Requiere diseño, corrección de estilo, diagramación e impresión, alistamiento y la distribución de los libros, de acuerdo con la base de datos suministrada por la ALCALDÍA LOCAL, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital. No obstante, los lugares dependerán de las necesidades particulares de la ALCALDÍA LOCAL, sin salir de la ciudad de Bogotá."	WSD	1.000,00	$35.294,00	19,00	0,00	$35.294.000,00

Notas:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341 DEL 2022 SUSCRITO EN EL FDLRUU Y ADIFCOL CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"

SON: (cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta pesos)
CUFE: d975164402017O5f9cbdb9993f369e9250f1e227228c39351088261af9738e1a203d26f9c71c3a58ce15978cff9167e8

Subtotal:	$35.294.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$6.705.860,00
Total:	$41.999.860,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$35.294.000,00	19,00%	$6.705.860,00

Firma Digital: LDgImbVdnGwPVDojN/YL+c042yq5ZOCKQMML3pZWwV5X9JotJL84XyAdzqAQvrd
ZiOvGLNR2t0OUWdsKAFoVDAIDd/rz0nRjmYtCVf4L7CH72T4x4
+EuprfR229wRhQ XucKDwEIT9JK2OpVSPQEXHyyKfRmTS1uPdwOp8LyEw4J6eFYNMFoYeEkxrlqRtn1 3gOVid320/7uC484DCZT5ytxGiCQ/p7IOk
SfZ/Updyy1u6gD9WmVfuneJl5mh8 OWBxehHdlcSq0VxeSIbOQ55WEDSjkPepg/4ozfqOjlvXDvsOri2HhFh0LccXdzyJ R7HSf3hcadvL3pIaSw0l
+g==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

1001. Apellidos y nombres	ZEA CORREDOR LILIA	989. Dependencia	SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
1002. Tipo documento	Cédula de Ciudadanía	990. Lugar administrativo	
1003. No. Identificación	51981169	1004. DV 1	991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal	992. Área	
1006. Organización	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMI	993. Establecimiento	
		997. Fecha formalización	2023-01-13 20:46:18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 69 **Interno:** 2184 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 14 junio 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2022
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 188 **Fecha doc. remisión:** 08 mayo 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION Y ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD 20236820012943 A.S. ANGEL GUTIERREZ

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	2329	CRAYOLA GRUESA	CAJA	250	1-5-10-90-01	27.250,00	6.812.500,00
		REDONDA YUMBO	X 28 UNIDADES				
2	1259	ESFERO UNIBALL II FINE	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	3.350,00	1.675.000,00
		ESFERO	DE TINTA NEGRA				
3	1780	Papel copia blanco resma	unidad	500	1-5-10-90-01	15.650,00	7.825.000,00
		PAPEL BOND	CARTA 100 HOJAS				
4	926	PAPEL KRAFT POR ROLLOS	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	1.215,00	607.500,00
		PAPEL KRAFT	300				
5	315	LAPIZ	UNIDAD	1000	1-5-10-90-01	7.999,00	7.999.000,00
		CAJA DE LAPIZ	X12 HB 350				
6	4037	TAJALAPIZ	UNIDAD	1000	1-5-10-90-01	1.365,00	1.365.000,00
7	124	BORRADORES DE NATA	UNIDAD	1000	1-5-10-90-01	1.120,00	1.120.000,00
		BORRADOR NATA	GRANDE 120				
8	1813	CAJA DE COLORES	CAJA	1000	1-5-10-90-01	11.499,00	11.499.000,00
		CAJA COLORES GRANDE	X 12 UNIDADES 100				
9	9	ACCESORIOS	UNIDAD	500	1-5-10-41-01	5.249,00	2.624.500,00
		FICHAS BIBLIOGRAFICAS	DE COLORES 5 PAQUETE X 100				
10	325	MARCADORES PERMANENTES	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	2.474,00	1.237.000,00
		GRUESOS PERMANENTES	COLORES 300				
11	315	LAPIZ	UNIDAD	998	1-5-10-90-01	1.234,00	1.231.532,00
		LAPICES	NEGROS				
						Total elementos de consumo:	**43.996.032**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 69 **Interno:** 2184 **Estado Ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 14 junio 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2022
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 188 **Fecha doc. remisión:** 08 mayo 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION Y ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD 20236820012943 A.S. ANGEL GUTIERREZ

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
12	315	LAPIZ	UNIDAD	2	1-5-10-90-01	1.068,00	2.136,00
		LAPICES	NEGROS				
						Total elementos de consumo:	**43.998.168**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 99 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2023 **Fecha Egreso:** 14 junio 2023
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 2184 **Vigencia Doc:** 2023 **Fecha Doc Sop:** 14 junio 2023
Funcionario solicitante: 900216251 Asociacion Para El Desarrollo **Dependencia solicitante:** 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012-2022 Cps-341-2022 Prevencion Y Atencion Violencia Intrafamiliar Rad 20236820012943 A.S. Angel Gutierrez

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
2329	CRAYOLA GRUESA	UNIDAD	250	27.250,00	6.812.500,00
1259	ESFERO UNIBALL II FINE	UNIDAD	500	3.350,00	1.675.000,00
1780	Papel copia blanco resma	unidad	500	15.650,00	7.825.000,00
926	PAPEL KRAFT POR ROLLOS	UNIDAD	500	1.215,00	607.500,00
315	LAPIZ	UNIDAD	1000	7.999,00	7.999.000,00
4037	TAJALAPIZ	UNIDAD	1000	1.365,00	1.365.000,00
124	BORRADORES DE NATA	UNIDAD	1000	1.120,00	1.120.000,00
1813	CAJA DE COLORES	UNIDAD	1000	11.499,00	11.499.000,00
9	ACCESORIOS	UNIDAD	500	5.249,00	2.624.500,00
325	MARCADORES PERMANENTES	UNIDAD	500	2.474,00	1.237.000,00
315	LAPIZ	UNIDAD	998	1.234,00	1.231.532,00
315	LAPIZ	UNIDAD	2	1.068,00	2.136,00
				Total:	**43.998.168**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Familia
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 104 **Interno:** 2219 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 27 julio 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2023
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 193 **Fecha doc. remisión:** 21 mayo 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAS 20236820017293 26/07/2023 ALEXANDER GUTIERREZ

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1744	AGENDA	UNIDAD	750	1-5-10-90-01	42.999,00	32.249.250,00
		DE 100 PAG ARGOLLADA	PREVENCION VIOLENCIAS				
2	3811	FICHAS DE INSCRIPCION	UNIDAD	600	1-5-10-04-01	300,00	180.000,00
3	1955	PLEGABLES	UNIDAD	500	1-5-10-04-01	3.290,00	1.645.000,00
		14X20 CM 115 GRM	14X20 CM 115 GRM				
4	621	CARTILLAS	UNIDAD	250	1-5-10-04-01	34.999,00	8.749.750,00
		PAPEL BOND 90 GR	PARA COLOREAR				
5	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	499	1-5-10-90-01	3.350,00	1.671.650,00
6	121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	3.746,00	3.746,00
						Total elementos de consumo:	**44.499.396**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 131 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2023 **Fecha Egreso:** 27 julio 2023
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 2218 **Vigencia Doc:** 2023 **Fecha Doc Sop:** 27 julio 2023
Funcionario solicitante: 901352122 Direccion Y Gestion De Proyectos **Dependencia solicitante:** 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012-2022 Cps-341-2022 Prevencion Violencia Intrafamiliar Ras 20236820017293 26/07/2023 Alexander Gutierrez

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1744	AGENDA	UNIDAD	750	42.999,00	32.249.250,00
3811	FICHAS DE INSCRIPCION	UNIDAD	600	300,00	180.000,00
1955	PLEGABLES	UNIDAD	500	3.290,00	1.645.000,00
621	CARTILLAS	UNIDAD	250	34.999,00	8.749.750,00
121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	1	3.746,00	3.746,00
121	BOLIGRAFOS NEGROS	UNIDAD	499	3.350,00	1.671.650,00
				Total:	**44.499.396**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Direccion Y Gestion De Proyectos Sas
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 83 **Interno:** 2198 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 14 julio 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2023
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 202 **Fecha doc. remisión:** 13 julio 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS 341-2022 PREVENCION ATENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD 20236820012943 A.S. ALEXANDER GUTIERREZ

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	4357	JUEGO DE MESA	UNIDAD	500	1-5-10-39-01	102.000,00	51.000.000,00
		JUEGOS DE MESA	LIBROS DIDACTICOS 200				
2	3988	BLOQUES DIDACTICOS	UNIDAD	200	1-5-10-39-01	105.000,00	21.000.000,00
		PAQUETES	120 PZS				
3	3496	PELOTA DESESTREZANTE	unidad	499	1-5-10-90-01	10.000,00	4.990.000,00
		PELOTA ANTIESTRES	50				
5	3496	PELOTA DESESTREZANTE	unidad	1	1-5-10-90-01	9.545,00	9.545,00
		PELOTA ANTIESTRES	50				
						Total elementos de consumo:	**76.999.545**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 112
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2023
Fecha Egreso: 14 julio 2023
Documento soporte: COMPROBANTE
Numero Doc Soporte: 2198
Vigencia Doc: 2023
Fecha Doc Sop: 14 julio 2023
Funcionario solicitante: 900216251 Asociacion Para El Desarrollo
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012 Cps 341-2022 Prevencion Atencion Violencia Intrafamiliar Rad 20236820012943 A.S. Alexander Gutierrez

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
4357	JUEGO DE MESA	UNIDAD	500	102.000,00	51.000.000,00
3988	BLOQUES DIDACTICOS	UNIDAD	200	105.000,00	21.000.000,00
3496	PELOTA DESESTREZANTE	unidad	499	10.000,00	4.990.000,00
3496	PELOTA DESESTREZANTE	unidad	1	9.545,00	9.545,00
				Total:	**76.999.545**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Familia
Responsable Recibe

47

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 137 **Interno:** 2252 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 28 agosto 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2022
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 210 **Fecha doc. remisión:** 18 agosto 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD. 20236820018463 25/08/23 A.S ALEXANDER GUTIERREZ

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	28.000,00	14.000.000,00
		TULA MATERIAL POLIESTER 30X40	KIT RAFAEL URIBE PROMUEVE EL B				
2	1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	8.582,00	4.291.000,00
		PAPEL KIMBERLY LOGO INSTITUCI	MODELO SDIS ESTRATEGIA PREVENC				
3	2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	28.000,00	7.000.000,00
		KIT GRUPOS 12 Y 3 6A13 AÑOS 11	TULA DEPORTIVA 30X40 LOGO INST				
4	1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	8.582,00	2.145.500,00
		CERTIFICACION PAPEL KIMBERLY	CON LOGOS INSTITUCIONALES				
5	2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	28.000,00	7.000.000,00
		KIT GRUPOS 4,5,6,7 Y8 14-17 AÑ	TULA DEPORTIVA 30X40 LOGO INST				
6	3663	JENGAS	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	64.449,00	16.112.250,00
		JUEGO JENGA	EN MADERA				
7	1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	250	1-5-10-90-01	8.582,00	2.145.500,00
		CERTIFICACION PAPEL KIMBERLY	CADA UNA CON LOGOS INSTITUCION				
8	4416	JUEGO DE MESA/ JUEGOS DIDACTICOS EN BRAILLE Y DE TEXTURA	UNIDAD	500	1-5-10-90-01	141.000,00	70.500.000,00
		JUEGOS DE MESA A NUCLEOS FAMIL	DEPENDE EDADES Y ANEXO TECNICO				
9	4252	DIPLOMA	UNIDAD	499	1-5-10-04-01	5.499,00	2.744.001,00
		ENTREGA DIPLOMA O CERTIFICADO	NIVEL BASICO PAPEL OPALINA				
10	4252	DIPLOMA	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	5.103,00	5.103,00
		ENTREGA DIPLOMA O CERTIFICADO	NIVEL BASICO, PAPEL OPALINA				
						Total elementos de consumo:	**125.943.354**

48

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora:	18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE	**Tipo de ingreso:**	INGRESO_COMPRA_INVERSION		
Numero ingreso:	137 **Interno:** 2252	**Estado ingreso:**	APROBADO	**Vigencia ingreso:** 2023	**Fecha ingreso:** 28 agosto 2023
Documento soporte:	LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO	**Número doc. soporte:**	341	**Fecha doc. soporte:**	16 noviembre 2022
Proveedor:	NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA				
Documento remisión:	FACTURA	**Número doc. remisión:**	210	**Fecha doc. remisión:**	18 agosto 2023
Encargado de bodega:	PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA	**Dependencia solicitante:**	1218320000000 ALMACEN		
Observaciones:	FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD. 20236820018463 25/08/23 A.S ALEXANDER GUTIERREZ				

Paola Perdomo

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA

Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 156
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2023
Fecha Egreso: 29 agosto 2023
Documento soporte: COMPROBANTE
Numero Doc Soporte: 2252
Vigencia Doc: 2023
Fecha Doc Sop: 28 agosto 2023
Funcionario solicitante: 900216251 Asociacion Para El Desarrollo
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012-2022 Cps-341-2022 Prevencion Violencia Intrafamiliar Rad. 20236820018463 25/08/23 A.S Alexander

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	500	28.000,00	14.000.000,00
1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	500	8.582,00	4.291.000,00
2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	250	28.000,00	7.000.000,00
3663	JENGAS	UNIDAD	250	64.449,00	16.112.250,00
1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	250	8.582,00	2.145.500,00
4416	JUEGO DE MESA/ JUEGOS DIDACTICOS EN BRAILLE Y DE TEXTURA	UNIDAD	500	141.000,00	70.500.000,00
4252	DIPLOMA	UNIDAD	499	5.499,00	2.744.001,00
4252	DIPLOMA	UNIDAD	1	5.103,00	5.103,00
1204	CERTIFICADOS DE ASISTENCIA	UNIDAD	250	8.582,00	2.145.500,00
2945	KIT DEPORTIVO	UNIDAD	250	28.000,00	7.000.000,00
				Total:	**125.943.354**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

PAOLA PERDOMO

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Familia
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero ingreso: 111 **Interno:** 2226 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha ingreso:** 28 julio 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2022
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 203 **Fecha doc. remisión:** 14 julio 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 CPS-341-2022 PREVENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD. 20236820017313 A.S ALEXANDER GUTIERREZ

Item	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	1744	AGENDA	UNIDAD	479	1-5-10-90-01	13.420,00	6.428.180,00
		AGENDA ECOLOGICA CON ESFERO	PASTA CUBIERTA CARTON RECILCAD				
2	1744	AGENDA	UNIDAD	1	1-5-10-90-01	13.242,00	13.242,00
		AGENDA ECOLOGICA CON ESFERO	PASTA				
						Total elementos de consumo:	**6.441.422**

Resumen de cuentas

Cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor débito	Valor crédito
1-5-10-90-01	Otras mercancías en existencia	6.441.422	0
2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION	0	6.441.422
		Totales: **6.441.422**	**6.441.422**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
Tipo de egreso: SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 137
Estado Egreso: APROBADO
Vigencia Egreso: 2023
Fecha Egreso: 31 julio 2023
Documento soporte: COMPROBANTE
Numero Doc Soporte: 2226
Vigencia Doc: 2023
Fecha Doc Sop: 28 julio 2023
Funcionario solicitante: 900216251 Asociacion Para El Desarrollo
Dependencia solicitante: 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012-2022 Cps-341-2022 Prevencion Violencia Intrafamiliar Rad. 20236820017313 A.S Alexander Gutierrez

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
1744	AGENDA	UNIDAD	479	13.420,00	6.428.180,00
1744	AGENDA	UNIDAD	1	13.242,00	13.242,00
				Total:	**6.441.422**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
1-5-10-90-01	Otras mercancías en existencia	0	6.441.422
5-5-07-06-10	Asignacion de Elementos de Consumo	6.441.422	0
	Totales:	**6.441.422**	**6.441.422**

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Familia
Responsable Recibe

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Ingreso de almacén

Unidad ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de ingreso:** INGRESO_COMPRA_INVERSION
Numero Ingreso: 141 **Interno:** 2256 **Estado ingreso:** APROBADO **Vigencia ingreso:** 2023 **Fecha Ingreso:** 08 septiembre 2023
Documento soporte: LICITACION_PUBLICA DE CONTRATO **Número doc. soporte:** 341 **Fecha doc. soporte:** 16 noviembre 2022
Proveedor: NIT 900216251 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Documento remisión: FACTURA **Número doc. remisión:** 214 **Fecha doc. remisión:** 01 septiembre 2023
Encargado de bodega: PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA **Dependencia solicitante:** 1218320000000 ALMACEN
Observaciones: FDLRUU-LP-012-2022 PREVENCION VIOLENCIA INTRAFAMILIAR RAD 20236820018753 01/09/2023 APOYO SUPER ANGEL

Ítem	Elemento	Nombre del elemento	Unidad de medida	Cantidad	Cuenta contable	Valor unitario con IVA	Valor total
1	621	CARTILLAS	UNIDAD	999	1-5-10-04-01	42.000,00	41.958.000,00
		TAMAÑO 14X21.5 CM CERRADO	100 PAGINAS PLASTIFICADO MATE				
2	621	CARTILLAS	UNIDAD	1	1-5-10-04-01	41.860,00	41.860,00
						Total elementos de consumo:	**41.999.860**

PAOLA ROCIO PERDOMO ORTEGA
Responsable recibe

52

ADIFCOL
Asociación para
el Desarrollo Integral
de la Familia Colombiana
Nit. 900.216.251-5

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

PERSONA JURÍDICA

Bogotá DC, 27 de Octubre del 2023

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Bogotá - Colombia

LILIA ZEA CORREDOR, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 51981169 expedida en Bogotá actuando en mi condición de Representante Legal de ADIFCOL con Nit. 900.216.251-5 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo y prestación de servicios, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del Decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

LILIA ZEA CORREDOR
C.C. 51.981.169 de Bogotá
Representante Legal

compensar | mipla....a.com

REPORTE RESUMEN DE .G

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2023
Número de Radicación:	67895770	**Total a pagar:**	$887,800
Fecha de vencimiento:	12/05/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	17/05/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	2086764792
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,300
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$373,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fiiar	2		$0	$93,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$291,800
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$70,100
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$46,700
						$887,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 67895770, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2023
Número de Radicación:	68794430	**Total a pagar:**	$894,700
Fecha de vencimiento:	14/06/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	26/06/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	6469048
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,400
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$376,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fllar	2		$0	$94,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$294,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$70,600
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$47,100
						$894,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 68794430, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2023
Número de Radicación:	68794435	**Total a pagar:**	$889,500
Fecha de vencimiento:	14/07/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	21/07/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	57983279
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,300
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$374,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$93,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$292,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$70,200
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$46,800
						$889,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 68794435, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2023
Número de Radicación:	69495812	**Total a pagar:**	$882,200
Fecha de vencimiento:	14/08/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	11/08/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	97756052
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,200
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$371,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$92,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$290,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$69,600
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$46,400
						$882,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | mipla...a.com

REPORTE RESUMEN DE ...G...

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2023
Número de Radicación:	70910809	**Total a pagar:**	$852,300
Fecha de vencimiento:	13/09/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	14/09/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	159422228
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,300
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$371,700
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$79,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$290,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$59,300
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$39,600
						$852,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 70910809, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | mipla...ia.com

REPORTE RESUMEN DE AG

Información básica de la planilla

Empresa:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COLOMB	**NIT:**	900216251
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2023
Número de Radicación:	71714823	**Total a pagar:**	$855,800
Fecha de vencimiento:	12/10/2023	**Total de empleados:**	2
Fecha de Pago:	17/10/2023	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	223065207
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	2		$0	$12,300
230301	800224808	Porvenir	2		$0	$373,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$79,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$291,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$59,600
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$39,800
						$855,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 71714823, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

Bogotá D. C.,

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Ciudad

ASUNTO: Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, LILIA ZEA CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía número 51.981.169, actuando en calidad de Representante Legal de LA ASOCIACIÓN PA RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL identificada con NIT : 900 900.216 .251 -5, me permito informar que actualmente SI_X_ NO_____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	CPS 383 DEL 2022	6 MESES	744.082.964	5/12/2022 (Suspensión de 35 días)	13/10/2023
2	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	CPS 282 DEL 2022	6 MESES	300.610.600	13/02/2023	12/08/2023
3	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	CPS 292 DEL 2022	5 MESES	84.183.899	24/04/2023	23/09/2023

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 27 de Octubre del 2023.

Nombre: LILIA ZEA CORREDOR
C.C: 51.981.169 de Bogotá
Dirección de Residencia: Cra 3 No. 6 – 75 Sur Int 8 Apto 02
Teléfono de contacto: 3133856119
Correo electrónico institucional: procesosadifcol@gmail.com
Correo electrónico de notificación: lilianzea@yahoo.es

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ASOCIACION PARA EL ESARROLLO INTEGRAL D**, identificado(a) con NIT número **900.216.251-5** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0178015657** aperturada el **22 de marzo del 2013**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **20 de octubre del 2023.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0178015657**
Cuenta de 16 dígitos:**0178000100015657**
Cuenta de 20 dígitos:**00130178000100015657**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:12/04/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900216251	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTERGAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 3 6 75 S Teléfonos: 3020142

Dirección electrónica: lilianzea@yahoo.es Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 19/03/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 27/08/2015

Matrícula Mercantil:S0031728 Fecha inicio de Actividades: 26/11/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8890 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Actividad 2: 9319 - Otras actividades deportivas

Actividad 3: 9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. (excepto juegos de suerte y azar, discotecas y similares)

Actividad 4: 9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/11/2008	C.C.	51981169	LILIA ZEA CORREDOR	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

67

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 5 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ADIFCOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102

42. Correo electrónico lilianzea@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 3 8 4 8 9	3 1 3 3 8 5 6 1 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 0 8 0 4 0 9	9 0 0 8	2 0 1 9 1 1 0 6	9 4 9 9	9 0 0 7		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 29 / 19 : 50: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZEA CORREDOR LILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-03-2023 07:50:54PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 5 1	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 3 1 7 2 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 2 2 1
81. Hasta	2 0 2 8 0 2 2 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 5 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 5 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 9 8 1 1 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZEA	CORREDOR	LILIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 5 1	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 2 6 9 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUARTE	BERNAL	CARMEN	AZUCENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 1 0 7 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	CASTAÑEDA	ROSA	VIVIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 1 8 5 3 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	DE MATABANCHOY	MARIA	MARLENY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 6 2 5 1	5	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 5 9 2 6 9		4 8 1 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	FIGUEROA	HECTOR	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 4 0 7

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14905890015

(415)7707212489984(8020) 000001490589001 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		32	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comercl 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	
162. Nombre del establecimiento: ADIFCOL		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CR 3 6 75 SUR IN 8 OF 102		
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 6 9 6 9 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 6 1 1	
168. Teléfono: 3 1 3 3 8 5 6 1 1 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 341-2022
Periodo y/o No. de Pago	Del 28 de abril al 01 de septiembre del 2023 - Pago No 3
Nombre Del Contratista	Asociación para el desarrollo integral de la familia colombiana – ADIFCOL
Nit:	900216251-5
Objeto Del Contrato	"Realizar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos en la localidad de Rafael Uribe Uribe del proyecto de inversión 1656".
Fecha de Inicio	16/11/2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04/09/2023
Póliza	Cumplimento No 33-44-101232350; RC No 33-40-101071778- Seguros Del Estado

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	Indicar valor de la Adición realizada	
PRORROGA	15/07/2023 16/08/2023	1 Mes 20 días	SI
SUSPENSIÓN	20/12/2022 23/06/2023	Cuarenta y dos (42) días calendario Diecinueve (19) días calendario	SI
OTRO SI	N/A		

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Se realiza el seguimiento técnico y financiero del CPS 341 de 2022 "prevención de violencia intrafamiliar y sexual en la localidad de Rafael Uribe Uribe". El proyecto tiene acta de inicio del 16 de noviembre de 2022 y cuenta con prorrogas que dan como fecha de finalización el día 04 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que parte de su población objeto se encuentra ubicado en jardines, colegios y población común.

El operador desarrolla sus actividades distribuidas en las 5 UPZ de la localidad quedando asi distribuida su localización:

UPZ SAN JOSE:

- IED Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Nariño.
- IED Gustavo Restrepo SEDE B
- IED Gustavo Restrepo SEDE A

UPZ DIANATURBAY:

- IED Diana Turbay SEDE A
- Colegio Liceo Mayor de Palermo

UPZ MARRUECOS:

- IED María Cano
- IED Colombia Viva

UPZ MARCO FIDEL SUAREZ

- Salón Comunal La Resurrección
- IED Alexander Flemming SEDE A
- IED Alexander Flemming SEDE B

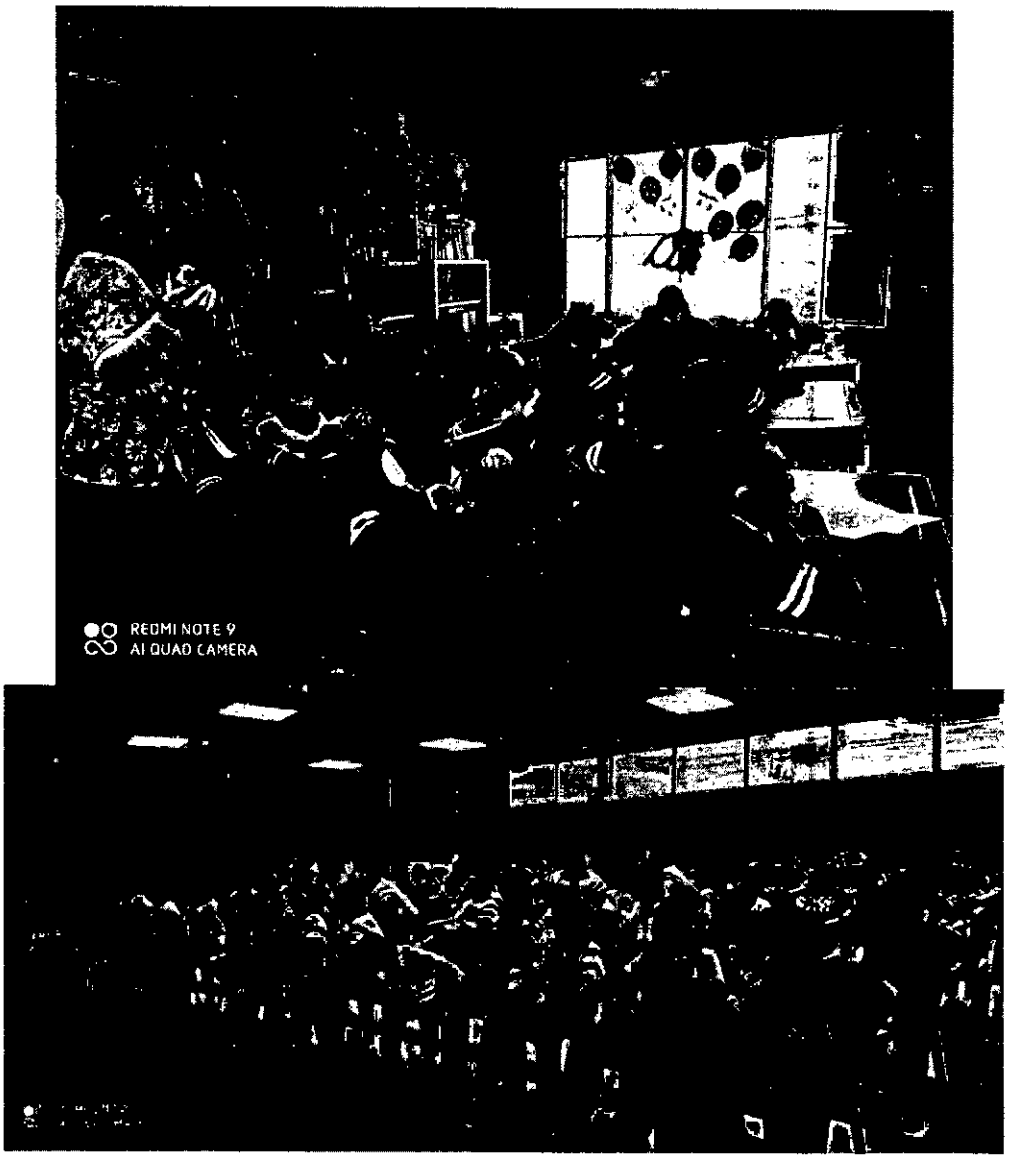
UPZ QUIROGA:

- IED Quiroga Alianza
- IED Manuel del Socorro Rodríguez
- Salón de Integración Social Samoré

Allí se realizaron las actividades realizadas en los componentes 1 en el que se hacen los talleres dirigidos a niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas, dichos talleres dirigidos a la prevención de violencias como indica el objeto del presente contrato, dando como resultado la atención de esta población para las líneas del componente 1A, 1B, 1C que en su cantidad superan mas de 1000 personas atendidas.





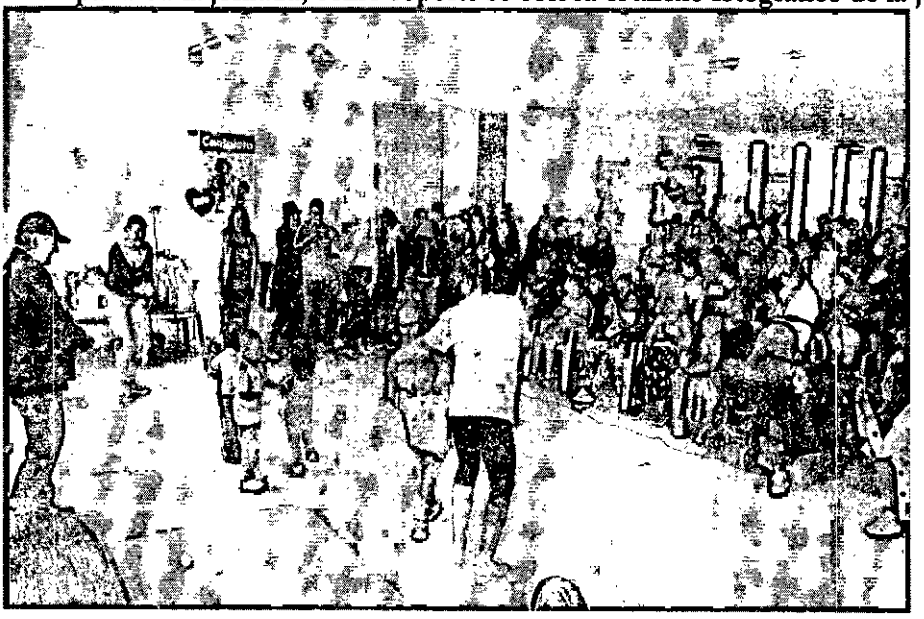


En el caso del Componente 2 que es de orientación y asesoría familiar, estas fueron realizadas en un lugar dispuesto para estas atenciones, conforme se menciona en la propuesta económica y anexo técnico, ubicado a pocas calles de la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, como meta se tenían que atender 80 personas/familias que la comisaria remitiera priorizadas, sin embargo también hubo casos remitidos de Colegios distritales como el Maria Cano, Bravo Paez y Manuel del socorro para cumplir con la meta establecida, en la que como resultado se atienden las 80 personas/familias, quienes a su vez también fueron elegidas para participar de la salida pedagógica del componente 3, por temas de privacidad este componente no cuenta con registro fotográfico en las atenciones.

El componente 3 tiene la realización de la jornada del buen trato, estas fueron realizadas en los jardines de integración social Acacias y San Jorge, en el que, conforme a la modificación de la siguiente manera:

Refrigerios compuestos sin pastel de pollo, jugo de caja, fruta de cosecha y un dulce
Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo (pasta cubierta en cartón reciclado, argollado doble O, incluye esfero ecológico)
Panelistas expertos en la materia- Profesional en ciencias humanas y/o sociales y/o de la educación
Presentador jornada Local Buen Trato
Espacio físico para la proyección del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta: Dos (2) pendones - Impresión de Balling 2*2 en banner de 13 oz con estructura metálica de pulgada y media. Interprete de lenguaje de señas para personas con condición de discapacidad auditiva - certificados. Para evento de 2 horas seguidas. Perfiles previamente entregados por la entidad en los tiempos establecidos según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad proyecta necesidad de mínimo 2 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Trasmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual deberá también informarse y articularse con la oficina de prensa del FDLSF con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia a cada uno de los asistentes virtuales y de preguntas.

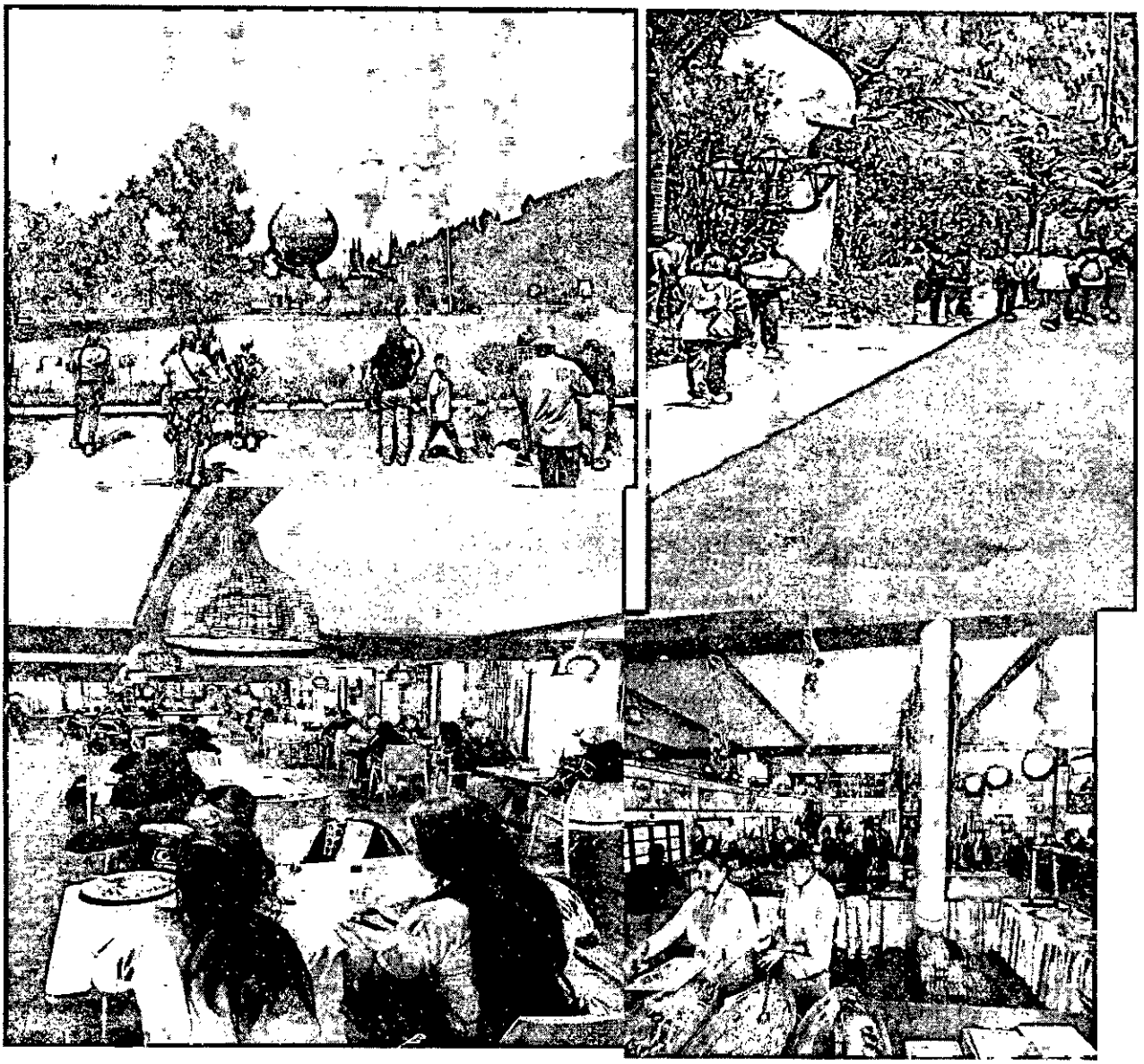
Allí se sensibilizo a la comunidad en temas de prevención de violencias tanto adultos como a los menores que acompañaron la jornada, como soporte se coloca el anexo fotográfico de la jornada.





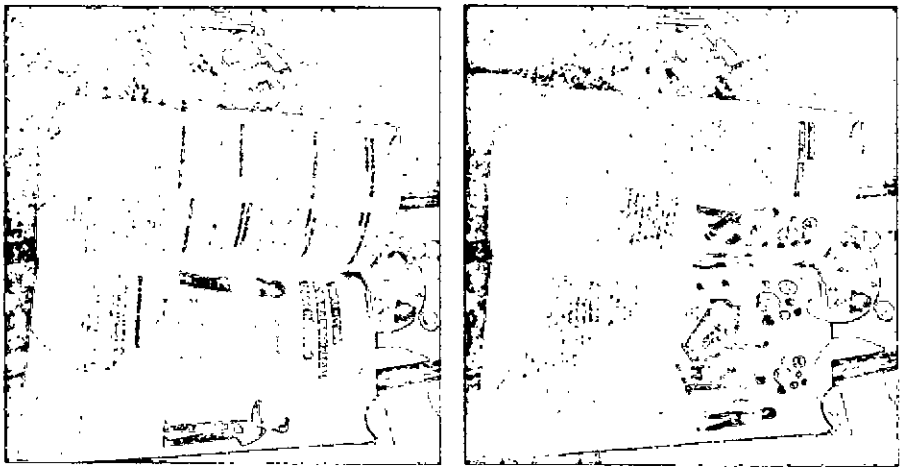
Otra actividad del componente es la salida pedagógica que se realiza el día 10 de agosto de 2023 en el parque Jaime Duque, el apoyo a la supervisión realiza el respectivo acompañamiento a dicha jornada:

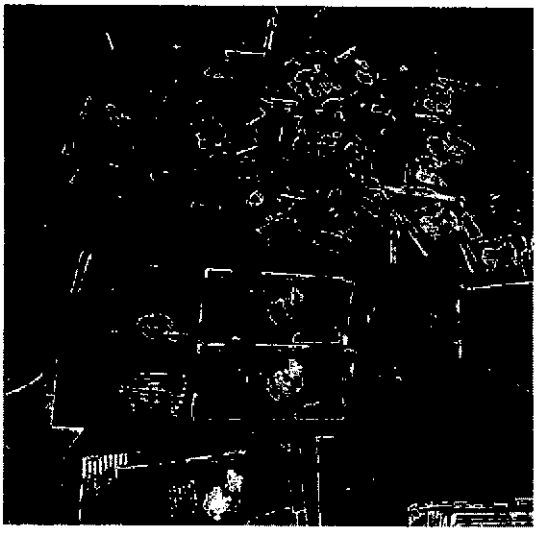






Para el Componente 4 de Investigación el operador debe realizar la entrega de 1000 cartillas que fueron ingresadas bajo el radicado No 20236820018753 del 01 de septiembre en el que se encuentra el ingreso de este item:







Por ultimo se realiza el componente 5 que es la investigacion que corresponde al ANEXO 40 del informe entregado por el operador en el que resumen sus actividades con alcances, logros y estadisticas de la ejecucion del proyecto.

Se informa que el ingreso al almacén con # 2184 con factura Fead 188 por valor de. $ 43.998.168 no hace parte del presente pago, dado a que esta factura sobrepasaría el porcentaje de pago según la cláusula forma de pago del contrato, esta factura será parte del pago de liquidación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 744.082.964
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 744.082.964
Pago No. 1	$ 74.408.296
Pago No. 2	$ 297.633.185
Pago No. 3 (Pendiente para pago)	$ 295.883.577
Pago No. 4 (Pendiente para pago)	$ 76.157.906
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 372.041.483

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo: Alcalde Local Rafael Uribe Uribe

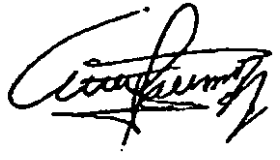
ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Cargo: Apoyo a la supervisión del Contrato CPS 341-2022

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL	
No CONTRATO	341-2022	
VALOR DEL CONTRATO	$	744.082.964,00
MESES		6
DIAS		0
TIEMPO TOTAL		180
DIARIO	4133794,244	
MENSUAL	$	124.013.827,33

CONTROL FINANCIERO							
No PAGO	VALOR MENSUAL	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	DIAS EJEC.	MES COBRO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	$ 74.408.296	$ 74.408.296	$ 669.674.668		ABRIL	10,00%	10,00%
2	$ 297.633.185	$ 372.041.481	$ 372.041.483		Mayo	40,00%	50,00%
3	$ 295.883.577	$ 667.925.058	$ 76.157.906		Noviembre	39,76%	89,76%
4		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
5		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
6		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
7		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
8		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
9		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%
10		$ 667.925.058	$ 76.157.906			0,00%	89,76%

PAGOS REALIZADOS			
No PAGO	FACTURA	VALOR PAGADO	PERIODO DE PAGO
1	FEAD 181 FEAD 174	$ 74.408.296	Abril
2	FEAD 186	$ 297.633.185	Mayo



FIRMA :
NOMBRE: ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN
APOYO A LA SUPERVISION:CPS -341-2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.
a: al periodo comprendido entre el (28 de abril 2023 al 01 de septiembre 2023)

Contrato:	No. CPS 341-2022
Tipo de Contrato:	Contrato prestación de servicios
Contratista:	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA - ADIFCOL
NIT	No. 900.216.251 - 5
Objeto:	"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656".
Ejecución	6 MESES
Fecha Iniciación:	16/11/2022
Fecha de Terminación:	04/09/2023
Suspensión No 1	42 días
Suspensión No 2	5 días
Suspensión No 3	16 días
Prorroga No 1	1 mes
Prorroga No 2	20 días
Valor Inicial Pactado:	$744.082.964
Valor Adicional:	$0
Valor a Pagar:	$295.883.577 (3er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 01 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
C.C. No. 1.031.164.535 de Bogotá
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN
C.C. No. 1.033.696.186 De Bogotà
Apoyo a la Supervisión

PANTALLAZO SE SECOP.

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FACTURAS FEAD 183 Y 175	30/03/2023 9:18:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	28.500.608 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	FACTURA FEAD 180 Y 195	24/05/2023 10:38:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	49.180.015 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	FACTURA FEAD 194, 199, 200	20/06/2023 12:52:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	553.891.188 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO CPS 383 DE 2022.pdf	ACTA DE INICIO CPS 383 DE 2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CRP - CPS 383-2022.pdf	CRP - CPS 383-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Designación apoyo a la supervisión CPS-383-2022	Designación apoyo a la supervisión CPS-383-2022 radicado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	0. OFICIOS CPS 383 2022 - INFORME PARA PAGO # 1.pdf	0. OFICIOS CPS 383 2022 - INFORME PARA PAGO # 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	1. ANEXO 1 - INFORME UNO CPS	1. ANEXO 1 - INFORME UNO CPS 383-2022(Ajustado).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRONICO SUSCRITO ENTRE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA SIGLA ADIFCOL

Entre los suscritos **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadaníaCC.No.1.031.164.535. en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgadapor el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivose denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA SIGLA ADIFCOL** identificada con NIT 900216251-5 representada legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.169 en su calidad de representante legal, y quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios No. **CPS-341-2022**, previas las siguientes:

OBJETO CONTRACTUAL:"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656".

CLÁUSULA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato se ejecutarán las siguientes obligaciones:

GENERALES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3.Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
7.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
9.Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

B. ESPECIFICAS:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato
3. Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
4. Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de la supervisión del convenio o comité técnico.
5. Contar con los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el convenio y las que sean necesarias en la vinculación y participación de la comunidad.
6. Realizar los respectivos ingresos al almacén de los materiales para la ejecución de las diferentes actividades.
7. Atender de manera prioritaria las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causadas por el Coronavirus COVID 19, de acuerdo con la Resolución 666 de 24 de abril 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la circular conjunta 0000003 de 08 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de transporte y las que actualicen, deroguen o modifiquen.
8. Realizar mínimo una (1) reunión de carácter mensual con el comité técnico a fin de establecer un idóneo seguimiento a las actividades propuestas.
9. "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. El/la contratista deberá hacer entrega de informe de impacto del proyecto donde este deberá contener relación de personas beneficiarias discriminados de acuerdo con su grupo poblacional, pertenecia étnica y orientación.
11. El talento humano deberá reunirse como mínimo una vez al inicio de la ejecución del contrato con el apoyo a la gestión de la secretaria de la mujer con el fin sensibilizar al equipo en la transversalización de la Política Publica de Mujer y Genero y el leguaje incluyente.
12. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.
13. Soporte de pago de honorarios a los contratistas, según los honorarios establecidos en el estudio de mercado y/o propuesta económica.
14. Presentar los contratos de las personas que componen el talento humano
15. Hacer el ingreso y salida al almacén del FDLRUU, de los insumos, elementos, piezas publicitarias y demás bienes que se adquieran con recursos del fondo, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el área. de todo los materiales o elementos que se requieren para el desarrollo de las actividades
16. Llevar el control de asistencia y registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
17. Elaborar y entregar los informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.
18. Elaborar y entregar un informe final de ejecución, donde se incluya el informe detallado con los resultados obtenidos este informe debe desglosar el grupo etario y genero de las personas participantes y demás documentos requeridos u obtenidos durante la ejecución y la base de datos digitalizada de los beneficiarios y/o participantes en el proyecto.
19. Y las demás que se deriven del objeto del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

SALIDA DE ALMACEN

Unidad Ejecutora: 18 ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE **Tipo de egreso:** SALIDA_INVERSION_DRRLLO_COMUN
Numero Egreso: 160 **Estado Egreso:** APROBADO **Vigencia Egreso:** 2023 **Fecha Egreso:** 11 septiembre 2023
Documento soporte: COMPROBANTE **Numero Doc Soporte:** 2256 **Vigencia Doc:** 2023 **Fecha Doc Sop:** 08 septiembre 2023
Funcionario solicitante: 900216251 Asociacion Para El Desarrollo **Dependencia solicitante:** 9999999999999 SIN UBICACION
Encargado de bodega: 52547293 Paola Rocio Perdomo Ortega
Observaciones: Fdlruu-Lp-012-2022 Prevencion Violencia Intrafamiliar Rad 20236820018753 01/09/2023 Apoyo Super Angel Gutierrez

Elemento	Nombre del elemento	Unidad	Cantidad	Valor	Total
621	CARTILLAS	UNIDAD	999	42.000,00	41.958.000,00
621	CARTILLAS	UNIDAD	1	41.860,00	41.860,00
				Total:	**41.999.860**

Resumen de Cuentas

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
	Totales:		

Paola Rocio Perdomo Ortega
Responsable Entrega

Asociacion Para El Desarrollo Integral De La Familia
Responsable Recibe

53

INFORME FINANCIERO

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación:	17/10/2023	Periodo del Informe	Desde:	28/04/2023	Hasta:	1/09/2023

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 341 DEL 2022	"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656".

Plazo Inicial:	6 MESES	Fecha de Iniciación:	16/11/2022	Fecha de Terminación Inicial o con suspensión:	24/06/2023	Porcentaje de Ejecución en tiempo	100%
Valor del Contrato:	$ 744.082.964	Plazo con Prorroga:	UN MES Y VEINTE DIAS	Fecha de Terminación con Prorroga:	4/09/2023	Porcentaje de Ejecución Financiera	89,76%

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
CAMPAÑA DIFUSION MEDIOS LOCALES												
1	Afiches tamaño medio de pliego en papel propalcote de 150 gr. Tamaño ¼ pliego a cuatro tintas full color y policromia, incluido logos.	1000	$ 3.240	$ 3.240.000	$ 3.240.000					$ 3.240.000	100%	$ -
2	Pendón 2 x 1.5 mts full color en tela banner con logos de inscripción gratuita y tubos superior e inferior.	8	$ 127.500	$ 1.020.000	$ 1.020.000					$ 1.020.000	100%	$ -
3	Campaña Difusión Presupuesto global para la difusión del proceso por medios comunitarios e independientes locales, cuñas radiales, prensa escrita.	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000		$ 3.100.000				$ 3.100.000	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 7.360.000	$ 4.260.000	$ 3.100.000	$ -	$ -	$ -	$ 7.360.000	100%	$ -
Componente 1: Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual, promoción y garantía de derechos. A) Línea de acción: Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.												
4	Espacios Físicos con capacidad para 25 personas que cumplan los protocolos de bioseguridad (incluido para cada sesión antibacterial y jabón para lavado frecuente de manos) y de acceso para personas en condición de discapacidad, que cuente con 25 sillas, debe contar con los medios audiovisuales para el correcto desarrollo de las sesiones (video beam y/o televisor mínimo de 50 pulgadas, el espacio debe contar con baños)- 2 horas mínimo por sesión - Contar con el espacio adecuado para desarrollar las diferentes sensibilizaciones por UPZ)	5	$ 900.000	$ 4.500.000		$ 4.500.000				$ 4.500.000	100%	$ -
5	kit: "RAFAEL URIBE URIBE PROMUEVE EL BUEN TRATO, CONSTRUYE ENTORNOS PROTECTORES Y VIVE TERRITORIOS SEGUROS. Tula Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y título del proyecto.	500	$ 28.000	$ 14.000.000			$ 14.000.000			$ 14.000.000	100%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
6	Agenda 100 páginas, contramarcada, portada en maute impreso a dos tintas y argollada, con 5 separadores y esfero. Los insertos (separadores) en la agenda deben incluir información relacionada a la prevención de violencias, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, que tenga lineas y direcciones de las entidades y rutas de atención a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual (en general el contenido de las agendas deberá ser previamente aprobado por el comité técnico de seguimiento)	500	$ 43.000	$ 21.500.000			$ 21.500.000			$ 21.500.000	100%	$ -
7	Esfero ecológico impreso a 2 tintas con título del proyecto.	500	$ 3.350	$ 1.675.000			$ 1.675.000			$ 1.675.000	100%	$ -
8	Certificación en papel Kimberly cada una con sobre. Con logos institucionales (siguiendo el modelo SDIS: Anexo 8.7. Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros")	500	$ 8.583	$ 4.291.625			$ 4.291.625			$ 4.291.625	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 45.966.625	$ -	$ 4.500.000	$ 41.466.625	$ -	$ -	$ 45.966.625	100%	$ -
	B) Línea de acción: Promoción y desarrollo de estrategias, prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.											
9	Kit 1 (Grupos 1, 2 y 3: 6 a 13 años y 11 meses): Tula Deportiva Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda.	250	$ 28.000	$ 7.000.000			$ 7.000.000			$ 7.000.000	100%	$ -
10	Cartilla para colorear con una historia relacionada con los temas del proyecto, portada y contraportada plastificadas a color, tamaño carta, papel Bond 90gr, 10 páginas, impresas por ambos lados a blanco y negro (el diseño estará a cargo del diseñador contratado en el proyecto, el contenido orientado por los profesionales que lideraran los talleres y dicho contenido deberá contar con aprobación por parte del comité técnico de seguimiento). En su portada deberá llevar información del proyecto, caratula trasera con lineas y dirección de las entidades a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual.	250	$ 35.000	$ 8.750.000			$ 8.750.000			$ 8.750.000	100%	$ -
11	Crayola Redonda Jumbo X 28 Unidades.	250	$ 27.250	$ 6.812.500			$ -			$ -	0%	$ 6.812.500
12	Certificación en papel Kimberly cada una con sobre.Con logos institucionales	250	$ 8.583	$ 2.145.813			$ 2.145.813			$ 2.145.813	100%	$ -
13	Kit 2 (Grupos 4, 5, 6, 7 y 8: 14 a 17 años y 11 meses): Tula Deportiva Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital direct	250	$ 28.000	$ 7.000.000			$ 7.000.000			$ 7.000.000	100%	$ -
14	Agenda 100 páginas, contramarcada, portada en maute impreso a dos tintas y argollada, con 5 separadores y esfero. Los insertos (separadores) en la agenda deben incluir información relacionada a la prevención de violencias, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, que tenga lineas y direcciones de las entidades a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual y rutas de atención.	250	$ 43.000	$ 10.750.000			$ 10.750.000			$ 10.750.000	100%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
C) Línea de acción: Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.												
15	Juego jenga en madera	250	$ 64.450	$ 16.112.500			$ 16.112.500			$ 16.112.500	100%	$ -
16	Certificación en papel Kimberly cada una con sobre y con logos institucionales	250	$ 8.583	$ 2.145.813			$ 2.145.813			$ 2.145.813	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 60.716.625	$ -	$ -	$ 53.904.125	$ -	$ -	$ 53.904.125	88,78%	$ 6.812.500
17	Entrega de juegos de mesa a núcleos familiares integrada por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como: Escaleras y serpientes, Quien quiere hacer prevención, Monopolio (Trueque de la prevención), Imperio de la prevención y Concéntrese, entre otros dependiendo las edades del anexo tecnico.	500	$ 141.000	$ 70.500.000			$ 70.500.000			$ 70.500.000	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 70.500.000	$ -	$ -	$ 70.500.000	$ -	$ -	$ 70.500.000	100%	$ -
Componente 2: Orientación y Asesoría Familiar.												
18	Mobiliario Alquiler El mobiliario debe contar con 5 modulos para la atención, con dos (2) sillas secretariales, dos (2) escritorios, dos (2) computador de ecritotio, un (1) telefono, sala de espera con tandem de 4 sillas	5	$ 2.433.000	$ 12.165.000		$ 12.165.000				$ 12.165.000	100%	$ -
19	2 Baños: mínimo uno con los implementos de aseo necesarios (toalla para manos, jabón, papel higiénico, papelera). Inmueble Arrendamiento: Mínimo con las siguientes caracteristicas: 5 espacios 3 oficinas 1 recepcion 2 baños, permitir acceso a personas con discapacidad, cada oficina debe contar con 18 MTS2, el area de recepción mínimo 16 Mts2, con adecuada Ventilación, iluminación, higiene permanente, elementos de hihiene, libre de humedad, goteras y contar con servicios publicos domiciliarios.	5	$ 2.250.000	$ 11.250.000		$ 11.250.000				$ 11.250.000	100%	$ -
20	salida pedagógica a un parque natural, en donde se realizaran actividades lúdicas y deportivas, yoga para 480 personas	480	$ 110.000	$ 52.800.000		$ 52.800.000				$ 52.800.000	100%	$ -
21	Transporte: 12 buses cada uno con capacidad para 40 persona. Ida y vuelta para un total de 480 personas	12	$ 915.000	$ 10.980.000		$ 10.980.000				$ 10.980.000	100%	$ -
22	Manilla: en cinta, full color de amarrar de 1 cm y media de ancho conla frase Rafael Uribe Uribe, cuida a quien nos cuida" con los logos de la alcaldia local y del contratista; esta etiqueta debe ser aprobada por comunicaciones de la alcaldia local.	480	$ 4.500	$ 2.160.000						$ -	0%	$ 2.160.000
23	REFRIGERIOS 480 personas 1. Un (1) sándwich de pollo y queso de 240gr aproximadamente con aderezo, que contenga verduras: lechuga y tomate. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 gr, una (1) bebida refresco o néctar de fruta, no láctea no energizante, de mínimo 250 ml en envase Tetrapak. 2. Una ensalada de frutas "Frutas de temporada" 10 cucharadas de LECHE CONDENSADA LA LECHERA (150 g), 10 cucharadas de CREMA DE LECHE NESTLÉ (150 g), 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños (160 g), 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños (156 g), 1 banano cortado en rodajas (116 g), 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños (180 g), 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños (165 g).	480	$ 10.079	$ 4.837.680		$ 4.837.680				$ 4.837.680	100%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
24	ALMUERZO 480 personas 3. Arroz con pollo, consiste en arroz cocinado con pollo, en presas o desmechado, con verduras, y sazonado con especias, con papas fritas, una (1) bebida refresco o néctar de fruta, no láctea no energizante, de mínimo 250 ml en envase Tetrapak.	480	$ 20.000	$ 9.600.000		$ 9.600.000				$ 9.600.000	100%	$ -
25	KIT PARA NIÑOS Y FAMILIAS TOTAL 1. Se le entregara un Kit a los niños y niñas de cartillas de colorear innovadora que incluya las actividades de rutinas o hábitos diarios en casa, escuela, trabajo sin distinción de género. (Tema transversal). 2. Kit de familias padres y madres: rutas de atención a mujer, botilito con la línea purpura, cartillas que incluyan temas como derechos sexuales y derechos reproductivos, estereotipos de género, planes de vida y toma de decisiones, autonomía, prevención de la maternidad y paternidad temprana, prevención de infecciones de trasmisión sexual, y redes sociales, promoviendo la apropiación de los conocimientos los adolescentes y jóvenes, que las actividades mencionadas incluya labores del cuidado no son asignadas solamente a las mujeres, sino que también pueden ser realizadas por hombres. (Tema transversal)KIT PARA NIÑOS Y FAMILIAS TOTAL 1. Se le entregara un Kit a los niños y niñas de cartillas de colorear innovadora que incluya las actividades de rutinas o hábitos diarios en casa, escuela, trabajo sin distinción de género. (Tema transversal). 2. Kit de familias padres y madres: rutas de atención a mujer, botilito con la línea purpura, cartillas que incluyan temas como derechos sexuales y derechos reproductivos, estereotipos de género, planes de vida y toma de decisiones, autonomía, prevención de la maternidad y paternidad temprana, prevención de infecciones de trasmisión sexual, y redes sociales, promoviendo la apropiación de los conocimientos los adolescentes y jóvenes, que las actividades mencionadas incluya labores del cuidado no son asignadas solamente a las mujeres, sino que también pueden ser realizadas por hombres. (Tema transversal)	480	$ 30.000	$ 14.400.000			$ 175.977			$ 175.977	1,22%	$ 14.224.023
	SUBTOTAL			$ 118.192.680	$ -	$ 101.632.680	$ 175.977	$ -	$ -	$ 101.808.657	86,14%	$ 16.384.023
	Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.											
26	Afiches Manejo vertical a ¼ de pliego: 35 cms de ancho x 50 cms largo. Debe incluir la imagen institucional de acuerdo a los parámetros establecidos por la ALCALDÍA LOCAL, en calidad óptima definida por la ALCALDÍA LOCAL	1000	$ 3.650	$ -						$ -	0%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
27	**Convocatoria:** se diseñará un video publicitario de un (1) minuto , con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico de seguimiento y la red del buen trato) estos se emitirán por los MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales.Plan de medios, donde se estipularán cuatro fases 1) Primera fase para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube, MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales, que dure de un (1) minuto mediante el que se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en las jornadas. El video debe tener la calidad acordada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática. Garantizando un mínimo 50 visualizaciones. Formato HD, que se pueda reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances. 2) Segunda fase: por redes sociales como Facebook, Twitter, divulgación de las siete jornadas donde se entregará una divulgación por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de 50 click o visualizaciones. 3) Tercera fase: página web de la Alcaldía donde se subirá el video y los poster o infografía mencionados en la primera y segunda fase. 4) Cuarta fase: se difundirá por correos electrónicos enviando la invitación, el video y el poster a 65 correos mínimo, para el listado de correos el contratista se podrá articular con SDIS y FDLSF con el ánimo de invitar instancias de participación, líderes y lideresas, entre otros actores de la comunidad que puedan replicar la información que reciban en el evento.	1	$ 6.500.000	$ -						$ -	0%	$ -
	MODIFICACION # 4											
	Refrigerios compuestos un pastel de pollo, jugo de caja, fruta de cosecha y un dulce	480	$ 9.200	$ 4.416.000		$ 4.416.000				$ 4.416.000	100%	$ -
	Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo (pasta cubierta en cartón reciclado, argollado doble O, incluye esfero ecológico)	480	$ 13.420	$ 6.441.600			$ 6.441.600			$ 6.441.600	100%	$ -
	Panelistas expertos en la materia- Profesional en ciencias humanas y/o sociales y/o de la educación	2	$ 800.000	$ 1.600.000		$ 1.600.000				$ 1.600.000	100%	$ -
	Presentador jornada Local Buen Trato	1	$ 420.000	$ 420.000		$ 420.000				$ 420.000	100%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
MODIFICACIÓN # 4												
28	Espacio fisico para la proyección del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta: Dos (2) pendones - Impresión de Baking 2*2 en banner de 13 oz con estructura metálica de pulgada y media. Interprete de lenguaje de señas para personas con condición de discapacidad auditiva - certificados. Para evento de 2 horas seguidas. Perfiles previamente entregados por la entidad en los tiempos establecidos según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad proyecta necesidad de mínimo 2 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Trasmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual deberá también informarse y articularse con la oficina de prensa del FDLSF con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia a cada uno de los asistentes virtuales y de preguntas.	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000		$ 6.000.000				$ 6.000.000	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 18.877.600	$ -	$ 12.436.000	$ 6.441.600	$ -	$ -	$ 18.877.600	100%	$ -
Componente 4. Investigación.												
29	Realizar 1000 cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres victimas, linea purpura, por un lado en ingles y por el otro en español. (Tema iniciativa). Cartillas Impresas (caracteristicas) Tamaño 14 x 21.5 cm cerrado, 100, páginas, 4 x 4 tintas, cosida con dos anchos al caballete, propalmate 90 grs. Carátula impresa en propalcote 200 grs. 4x4 tintas, plastificado mate por una cara. Requiere diseño, corrección de estilo, diagramación e impresión, alistamiento y la distribución de los libros, de acuerdo con la base de datos suministrada por la ALCALDÍA LOCAL, dentro del perimetro urbano del Distrito Capital. No obstante, los lugares dependerán de las necesidades particulares de la ALCALDÍA LOCAL, sin salir de la ciudad de Bogotá.	1000	$ 42.000	$ 42.000.000			$ 42.000.000			$ 42.000.000	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 42.000.000	$ -	$ -	$ 42.000.000	$ -	$ -	$ 42.000.000	100%	$ -
TALENTO HUMANO												
30	Un coordinador General del Proyecto Profesional de las Ciencias Sociales o administrativas con especialización en núcleo básico de Ciencias Sociales o Humanas. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad.	6	$ 7.006.973	$ 42.041.835	$ 14.013.945	$ 21.222.404				$ 35.236.349	83,81%	$ 6.805.486
31	Un asistente administrativo Titulo de bachiller con 12 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	6	$ 1.976.821	$ 11.860.923	$ 3.953.641	$ 5.930.462				$ 9.884.103	83,33%	$ 1.976.821

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
32	Tres psicólogo/a Psicólogo/a de acuerdo con el criterio técnico. Profesional en psicología con título de postgrado en familia, o psicoterapia familiar, o psicología clínica o terapia familiar o consultoria en familia, o violencia intrafamiliar, con experiencia mínima de 12 meses en atención a familias afectadas por violencias o poblaciones vulnerables.	5	$ 4.788.676	$ 71.830.140	$ 14.366.028	$ 52.675.436				$ 67.041.464	93,33%	$ 4.788.676
33	Dos trabajador(a)s Sociales Trabajador/as Sociales con mínimo 15 Meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia Intrafamiliar y temas de salud o enfoque de género o derechos sexuales y derechos reproductivos, o educación sexual o prevención de maternidad y paternidad temprana.	5	$ 4.788.677	$ 47.886.768	$ 9.577.354	$ 38.309.414				$ 47.886.768	100%	$ -
34	2 pedagogos (a) Profesionales en pedagogía con mínimo 18 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con niños, niñas y adolescentes y sus familias en prevención de violencias.	5	$ 4.788.678	$ 47.886.775	$ 9.577.355	$ 38.309.420				$ 47.886.775	100%	$ -
35	1 Diseñador(a) Profesional en diseño gráfico con 18 meses de experiencia en producción de material comunicativo. Nota: Debe contar con los elementos técnicos y tecnológicos necesarios para desarrollar su labor en el marco del proyecto.	4	$ 4.788.678	$ 19.154.713	$ 4.788.678	$ 14.366.035				$ 19.154.713	100%	$ -
36	CINCO APOYOS LOGISTICOS Título bachiller. Experiencia laboral general mínima de seis (6) meses Habitantes de la localidad (preferiblemente), cuyas funciones serán apoyar logísticamente a la entidad ejecutora durante la fase de Difusión (Distribución de cartas y pegue de afiches), en la fase Convocatoria e inscripción (Llenar los formularios con letra legible, recepción de los documentos soportes y entregar la información en forma clara y oportuna). La distribución de los apoyos será, de dos apoyos logísticos por cada UPZ.	1	$ 1.408.526	$ 7.042.630		$ 7.042.630	$ -			$ 7.042.630	100%	$ -
37	Promotora Iniciativa	6	$ 2.200.000	$ 13.200.000		$ 11.000.000				$ 11.000.000	83,33%	$ 2.200.000
	SUBTOTAL			$ 260.903.784	$ 56.277.001	$ 188.855.800	$ -	$ -	$ -	$ 245.132.801	93,96%	$ 15.770.983
	Componente 4. Investigación.											
38	Papeleria : fotocopias de formatos de inscripción, entrega de refrigerios, asistencia, impresiones de de informes y demas entregables solicitados en el estudio previo	2000	$ 200	$ 400.000		400.000				$ 400.000	100%	$ -
39	Esferos de tinta negra	500	$ 3.350	$ 1.675.000			$ -			$ -	0%	$ 1.675.000
	SUBTOTAL			$ 2.075.000	$ -	$ 400.000	$ -	$ -	$ -	$ 400.000	19,28%	$ 1.675.000
	INSUMOS PARA COMPONENTES 1,2 Y 3											
40	Fichas de inscripcion tamaño carta en papel bond blanco de 90 gr. 4X0, incluido logos 1000	600	$ 300	$ 180.000		$ 180.000				$ 180.000	100%	$ -
41	Resma de Papel Bond Carta 100 HOJAS	500	$ 15.650	$ 7.825.000						$ -	0%	$ 7.825.000
42	Lapices Negros	1000	$ 1.235	$ 1.235.000						$ -	0%	$ 1.235.000
43	Fotocopias b/n, carta y oficio, Fotocopias color, carta y oficio 2050	2000	$ 200	$ 400.000		$ 400.000				$ 400.000	100%	$ -

INFORME FINANCIERO TRES (PERIODO : 28/04/2023 al 01/09/2023)

NOMBRE DEL EJECUTOR: ADIFCOL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PRIMER INFORME (PERIODO :Del 16/11/2022 al 20/12/2022 y desde el 1/02/2023 hasta el 15/03/2023)	SEGUNDO INFORME (PERIODO :Del 16/03/2023 AL 27/04/2023)	TERCER INFORME (PERIODO :Del 28/04/2023 AL 01/09/2023)			VALOR EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	% EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
44	Libros didacticos, juegos de mesa. 200	500	$ 102.000	$ 51.000.000			$ 51.000.000			$ 51.000.000	100%	$ -
45	Papel kraft 300	500	$ 1.215	$ 607.500						$ -	0%	$ 607.500
46	lapiz Caja X 12 HB 350	1000	$ 8.000	$ 8.000.000						$ -	0%	$ 8.000.000
47	Tajalapiz	1000	$ 1.365	$ 1.365.000						$ -	0%	$ 1.365.000
48	borrador nata grande 120	1000	$ 1.120	$ 1.120.000						$ -	0%	$ 1.120.000
49	caja de colores grande X 12 unidades 100	1000	$ 11.500	$ 11.500.000						$ -	0%	$ 11.500.000
50	Bloques didacticos (paquetes) 120 Pzs 50	200	$ 105.000	$ 21.000.000			$ 21.000.000			$ 21.000.000	100%	$ -
51	pelota anti estrés 50	500	$ 10.000	$ 5.000.000			$ 5.000.000			$ 5.000.000	100%	$ -
52	Fichas bibliográficas de colores 5 Paquete*100	500	$ 5.250	$ 2.625.000						$ -	0%	$ 2.625.000
53	Marcadores gruesos permanentes colores 300	500	$ 2.475	$ 1.237.500						$ -	0%	$ 1.237.500
54	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara	2000	$ 1.364	$ -						$ -	0%	$ -
55	Entrega de Diploma y/o Certificados Nivel Básico en papel opalina de 240 gr, tintas 4X0, tamaño carta. Según diseño institucional.	500	$ 5.500	$ 2.750.000			$ 2.750.000			$ 2.750.000	100%	$ -
56	Plegables: Diseño e impresión 1: Manejo vertical: 14 cms de ancho x 20 cms largo. Manejo horizontal: 20 cms de ancho X 14 cms de ancho. En de 115 gramos. Debe incluir la imagen	500	$ 3.291	$ 1.645.250			$ 1.645.250			$ 1.645.250	100%	$ -
	SUBTOTAL			$ 117.490.250	$ -	$ 580.000	$ 81.395.250	$ -	$ -	$ 81.975.250	69,77%	$ 35.515.000
	TOTAL CPS 341 DEL 2022			$ 744.082.964	$ 60.537.001	$ 311.504.480	$ 295.883.577	$ -	$ -	$ 667.925.058	89,76%	$ 76.157.905,5

La forma de pago descrita en la minuta del contrato establece cuatro pagos asi: Primer Pago del 10%, Segundo Pago del 40%, Tercer Pago del 40%, Pago Final del 10%, igualmente no tiene tiempo especifico para dichos pagos, por lo tano se entiende que los periodos reportados para el pago incluyen las actividades y/u obligaciones adquiridas en el marco del CPS 341 del 2022. El presente informe corresponde al tercer pago del 40 %.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO EN ELPERIODO A REPORTAR	VALOR ACUMULADO A LA FECHA	PORCENTAJE EJECUCION
$ 744.082.964	$ 295.883.577	$ 667.925.058	89,76%

FORMA DE PAGO ACORDADA			
Nº DE PAGO	VALOR ACORDADO	% MENSUAL	ESTADO DE PAGO
1	$ 74.408.296	10% (Primer Pago)	PAGADO
2	$ 297.633.185	40%(Segundo Pago)	PAGADO
3	$ 295.883.577	39,76%(Tercer Pago)	PENDIENTE
TOTAL	$ 667.925.058	89,76%	

LILIA ZEA CORREDOR

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: 51.981.169 DE BTA.

Vo.Bo.

APOYO A LA SUPERVISIÓN

URIBE URIBE:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato se estima hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($744,082,964.00 M/Cte),** incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos distritales y nacionales a que haya lugar, el cual se discriminan de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará así:

Primer pago equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez cumplidas las siguientes actividades:

- Suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Conformación del comité técnico coordinador del contrato.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar de los proyectos.
- Conformación de equipo de trabajo para la ejecución del proyecto (perfiles de los profesionales)
- Hojas de vida del personal mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles definidos en este anexo
- Plan de difusión, convocatoria e inscripción del Proyecto.
- 2 presentaciones públicas del proyecto (JAL y a la comunidad)
- Disponer del espacio aprobado por el apoyo a la supervisión
- Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local Rafael Uribe Uribe.
- Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota: una vez aprobado lo anterior, por parte del supervisor, se hará el pago del diez por ciento (10%) referido, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de cumplimiento de la supervisión, informe avalado por el supervisor del contrato, certificación de parafiscales, certificación bancaria, presentación de la factura de venta o documento equivalente y

demás requisitos solicitados por el supervisor.

Nota: Los pagos estarán sujetos a la programación del PAC y el termino para el pago empezara a contar desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto, las demás que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de indemnizaciones o compensaciones adicionales de ninguna naturaleza.

Segundo pago equivale al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, una vez cumplidas las siguientes actividades:

- 40% de atención de la población atendida de los primeros 3 componentes.
- Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local Rafael Uribe Uribe.
- Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota: Se hará el pago del cuarenta (40%) referido, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de cumplimiento de la supervisión, informe avalado por el supervisor del contrato, certificación de parafiscales, certificación bancaria, presentación de la factura de venta o documento equivalente y demás requisitos solicitados por el supervisor.

Nota: Los pagos estarán sujetos a la programación del PAC y el termino para el pago empezara a contar desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto, las demás que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de indemnizaciones o compensaciones adicionales de ninguna naturaleza.

Tercer pago equivale al cuarenta por ciento (40%) del aporte del Fondo de Desarrollo Local al contrato, una vez cumplidas las siguientes actividades:

- 100% del desarrollo total de los cinco (5) componentes.
- Actas de ingreso y egreso al almacén, cuando sea necesario según los procedimientos establecidos por el Fondo Local Rafael Uribe Uribe.
- Presentar un informe de ejecución técnico y financiero sobre la ejecución de las actividades y desarrollo del contrato el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

Nota: Se hará el pago del cuarenta (40%) referido, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de cumplimiento de la supervisión, informe avalado por el supervisor del contrato, certificación de parafiscales, certificación bancaria, presentación de la factura de venta o documento equivalente y demás requisitos solicitados por el supervisor.

Nota: Los pagos estarán sujetos a la programación del PAC y el termino para el pago empezara a contar desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto, las demás que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de indemnizaciones o compensaciones adicionales de ninguna naturaleza.

Se establecerá como último pago el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez se haya recibido y legalizado todos los bienes o servicios a pagar, en todo caso este último pago se efectuará previa firma del acta de liquidación y terminación del presente contrato, para lo cual se expedirá los siguiente:

- Certificado de cumplimiento
- Acta de recibo a satisfacción
- Actas de ingreso y egreso al almacén
- Presentación y aprobación por parte del supervisor del informe final de actividades.
- Certificado de pago a seguridad social expedido por el Representante Legal.
- Certificado Bancario.
- Estado de cuenta expedido por el área de presupuesto
- Informe Final de supervisión
- Informe final de ejecución físico-financiero avalado por supervisión

- Acta de liquidación firmada por las partes.
- Demás documentos necesarios o requeridos para la liquidación.

Para cada uno de los pagos, el contratista debe cumplir con la presentación previa de los siguientes documentos:

- Informe de actividades e informe financiero debidamente firmados por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. (Se deben incluir los soportes y medios de verificación)
- Acta de ingreso de los bienes al almacén
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado bancario no mayor a tres (03) meses.

- Presentar certificación bimensual suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

Nota 1: Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma SECOP II.Nota 2: Los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. Nota 3: Para cada uno de los pagos el apoyo a la supervisión emitirá el informe de supervisión y para efectos del último pago el informe final de supervisión de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno para dicho fin. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Los pagos serán realizados por El FDLRUU en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA se compromete a expedir y publicar en la plataforma SECOP II las garantías que se describe a continuación:
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE con NIT. No. 899999061-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>20%</td><td>Por el termino de ejecución y seis meses mas</td></tr>
<tr><td>Pago salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Por el termino de ejecución y tres años mas</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de obras</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el termino de ejecución y seis meses mas</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos suministrados</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Por el termino de ejecución y seis meses mas</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMLMV</td><td>Por el termino de ejecución</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, quien a su vez podrá designar funcionario para el apoyo a la supervisión mediante oficio.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

EL/LA SUPERVISOR del contrato podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público y/o el contratista que tenga esta obligación, que se denominara "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al contratista.

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.
2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o el contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o el contratistas lo hagan en su nombre.
3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.
4. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.
5. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que EL CONTRATISTA desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA NOVENA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO**: El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL EL CONTRATISTA pagará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a l FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE y EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – MANEJO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaria Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- REPRESENTACIÓN: EL CONTRATISTA es un ente independiente de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, y en consecuencia, EL CONTRATISTA NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003,

artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Los estudios y/o documentos previos. b) Los certificados de disponibilidad y registro presupuestales. c) la propuesta presentada por EL CONTRATISTA d) Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En los términos del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: a- por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única b- Por parte del FONDO: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboro: Ivan Pachon/profesional ALRUU
Reviso: Monica Parra/profesional ALRUU

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° de Contrato:	CPS-341-2022
Contratista:	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA
Identificación	900216251
Objeto del Contrato:	REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656".
Plazo de ejecución:	6 MESES
Valor Total del Contrato:	$ 744,082,964
Fecha de iniciación:	16 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	15 de mayo de 2023
Supervisor:	EDUARD QUINTANA ARELLANO

Mediante medios telemáticos y/o electrónicos, se reunieron **EDUARD QUINTANA ARELLANO** Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, en representación legal del Fondo de Desarrollo Local y **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía número 51.981.169 en su calidad de represéntate legal de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA,** identificada con nit 900216251, para iniciar la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 341-2022** relacionado anteriormente.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los (16) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EDUARD QUINTANA ARELLANO
ALCADE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

LILIA ZEA CORREDOR
R.L. ADIFCOL

Proyecto: Ivan Dario Pachon /profesional de apoyo FDLRUU

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

Entre los suscritos **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadaníaCC.No.1.245.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgadapor el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL**, identificada con el NIT 900216251 5, Representado legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 51981169, hemos convenido en celebrar la Suspensión No. 1 al Contrato de prestación de servicios No. 341-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del Contrato de prestación de servicios No. 341-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	341-2022
Contratista	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL
Objeto	"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656"
Valor	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($744,082,964.00 M/Cte)
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Iniciación:	16 de noviembre de 2022
Fecha de terminación Inicial	15 de mayo de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCION

2. Que mediante comunicación de fecha 5 de diciembre de 2022 identificada con el radicado 20224213911592 la cual fue objeto de alcance mediante oficio de fecha 14 de diciembre, el **CONTRATISTA**, solicitó la suspensión provisional del contrato en los términos que se transcriben:

"En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De acuerdo a las actividades contempladas en el anexo técnico, se tiene previsto garantizar espacios para inscripciones, en los colegios, juntas de acción comunal y salones comunales. ➢ Para el COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS: Se tiene previsto vincular a: 1. Padres, madres o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años de los jardines infantiles el ICBF y de la SDIS de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. ➢ Para el componente: 1B Línea de acción b. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes: La población sujeta al desarrollo de este proceso será a través de ocho (20) grupos de 25 niñas, niños y adolescentes desagregado por grupo etario, así: • • Grupos 1,2,3,45,6,7,8,9,10: niños y niñas de 6 a 13 años y 11 meses • • Grupos 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 : adolescentes de 14 a 17 años y 11 meses. El diseño de los criterios para la selección de los integrantes de estos grupos se realizará en el comité técnico del presente proyecto, teniendo en cuenta grupos niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas Distritales de Rafael Uribe Uribe, Jardines SDIS, Unidades de Servicio ICBF (Hogares Infantiles y/o Centros de Desarrollo Infantil) y/o a través de convocatoria en la comunidad. De acuerdo a lo anterior no es posible realizar estas actividades de inscripción y vinculación por cuanto las Instituciones Educativas, hogares infantiles y/o centros de desarrollo infantil se encuentran en receso de vacaciones escolares e iniciarán sus actividades la tercera semana del mes de enero de 2023. ➢ Por otro lado el talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas), con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias. De acuerdo a lo anterior y de acuerdo a la información suministrada por la profesional de la Secretaria de Integración Social estas inducciones se tendrían previstas a realizarse en el mes de enero de 2023, ya que por temporada de fin de año estás no se llevan acabo. Cabe resaltar que los (las) profesionales estarían vinculados (a) en el desarrollo del Contrato a partir de segundo mes de ejecución. Por los motivos expuestos anteriormente se hace necesario la suspensión del contrato a partir del 07 de diciembre de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023."

ALCANCE 14 DE DICIEMBRE DE 2022:

"En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". Por lo anterior hacemos alcance al radicado Nro. 20224213911592 realizado el día 5/12/2022, a solicitud del Apoyo de la Supervisión, con el fin que la suspensión se realice desde el día 20/12/2022 hasta el día 1/02/2022"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

(Se adjunta a la solicitud resolución 2204 del 29 de octubre de 2021)

3. Que, en consonancia con la solicitud allegada por el contratista, el ordenador del gasto solicito concepto al apoyo a la supervisión **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN,** respecto de la viabilidad de la modificación contractual, para lo cual mediante formato de modificación contractual de fecha 13 de diciembre manifestó:

> ***"(...) Concepto apoyo a la supervisión:***
>
> *En calidad de apoyo a la supervisión y en coherencia con la solicitud presentada por la señora Lilian Zea, que mediante el radicado No. 20224213911592 del 06 de diciembre de 2022 y leyendo los argumentos que en el oficio se exponen, se hace necesario realizar la suspensión del CPS 341 de 2022 por cuarenta y dos (42) días contados a partir del 20 de diciembre de 2022, toda vez que se requieren realizar actividades con población niños, niñas y adolescentes que se encuentran en las instituciones educativas distritales de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en jardines de la Secretaría Distrital de Integración Social o en unidades de servicio ICBF, así como en juntas de acción comunal y salones comunales .*
>
> *Parte del proceso para la vinculación se hace por medio de las inscripciones que se contemplan realizar en estos lugares conforme menciona el anexo técnico, de momento estos lugares se encuentran en receso por la temporada de vacaciones que los menores tienen y que de acuerdo con su calendario reanudaran hasta la tercera semana del mes de enero de 2023, lo cual de no realizar la suspensión podría dificultar cubrir la magnitud de la población requerida para cada una de las actividades.*
>
> *Por otro lado, el anexo técnico solicita que la Secretaria de Integración Social realice una capacitación para todo el talento humano que este en la ejecución del contrato, por medio de la agente territorial, manifiesta que, hasta el mes de enero de 2023, se podrá contar con los espacios para realizar dicha capacitación.*
>
> *Para lo anterior el ejecutor debe actualizar las pólizas establecidas en el clausulado del contrato y hacer el cargue respectivo en la plataforma Secop II.*

4.Que frente a la suspensión de los contratos estatales y toda vez que la normatividad vigente no realiza pronunciamiento expreso es procedente traer a colación lo referido por el Honorable Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: GERMÁN BULA ESCOBAR, del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), en el cual se manifestó lo siguiente:

> *"(...) En la vida de los contratos administrativos surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones ínsitos en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista. Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (...) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (...) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público - que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. (...) El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. De lo contrario, podría constituir simple y llanamente una mampara que oculte el incumplimiento injustificado del contrato o un mecanismo para prorrogar indebidamente el plazo. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado (...)".

5. Que en consonancia con el aparte jurisprudencial antes consignado sea de destacar que el clausulado complementario publicado en la plataforma SECOP II para el proceso en referencia refiere la posibilidad que tienen las partes de realizar modificaciones contractuales, entre estas la suspensión de la relación contractual *"**CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato."

6.Que, en concordancia con la solicitud allegada por el contratista, el aval del apoyo a la supervisión, el ordenador del gasto considera viable la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. 341-2022 se encuentra cobijado actualmente por mutuo acuerdo de las partes a efectos de realizar una adecuada ejecución contractual, que así las cosas resultan aplicable la suspensión temporal del plazo contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERA. - Las partes acuerdan suspender la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 341-2022 desde el 20 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, así las cosas la nueva fecha de terminación del contrato será el día 24 de junio de 2023.

SEGUNDA. – REINICIAR la ejecución del contrato a partir del 1 de febrero de 2022, para lo cual, las partes aceptaran la modificación contractual a través de la plataforma del Secop II.

TERCERA. – La presente suspensión se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO: La fecha de perfeccionamiento de la suspensión es la fecha de aprobación final de la modificación por vía electrónica en el SECOP II.

CUARTA: - El contratista se compromete a actualizar las garantías constituidas a favor del FDLRUU.

QUINTA: El contratista entiende la totalidad de las estipulaciones consignadas en el presente documento motivo por el cual no podrá alegar desmejoras y/o desequilibrio económico con la presente modificación contractual.

SEXTA: Los demás términos y condiciones estipuladas en el Contrato de prestación de servicios No. 341-2022 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Proyecto: Ivan Pachon Barreto– Profesional Contratación FDLRUU

Reviso: Mónica Parra- Profesional Contratación FDLRUU

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 341-2022

OBJETO: *"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*

En Bogotá D.C., el día 2 de febrero 2023, entre los suscritos a saber: **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC.No.1.031.164.535, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionada de acuerdo con acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL identificado con NIT . 900216251-5** representada legalmente por LILIA ZEA CORREDOR identificada con cedula de ciudadanía **No.** 51.981.169, de Bogotá quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el reinicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la información general del Contrato de prestación de servicios No. 341 de 2022, a la fecha es la siguiente:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL	15 de mayo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$744.082.964
FECHA SUSPENSIÓN 1	20 de diciembre de 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1	Cuarenta y dos (42) días calendario
FECHA REINICIO	02 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 de junio de 2023

Que en virtud del correo allegado por parte del apoyo a la supervisión ALEXANDER GUTIERREZ, por lo que se procede a reiniciar el contrato para lo cual indicó:

Buena tarde Mónica,

Amablemente solicito el acta de reinicio del CPS 341-2022 prevención de violencia intrafamiliar y sexual, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".

Este contrato se encontraba suspendido y reiniciaba a partir del 2 de febrero de 2023.

Cordialmente
Alexander Gutiérrez
Apoyo a la supervisión
--
Cordialmente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alexander Gutiérrez
Psicólogo
Tel: 3186807540
e-mail: alexander.gutierrez.beltran@gmail.com

En consonancia con la suspensión suscrita el 20 de diciembre de 2022, donde se indica el reinicio el día 2 de febrero de 2023, se procede a reiniciar la ejecución contractual del contrato CPS-341-2022, el presente reinicio se suscribe de mutuo acuerdo entre la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL identificada con NIT. 900216251-5** representada legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.981.169 de Bogotá D.C. y por parte del FONDO **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, en su calidad de Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de un contrato podrá reiniciarse por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para esta, de conformidad a lo anterior,

La administración considera viable el reinicio del presente contrato bajo las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: Las partes acuerdan reiniciar la ejecucion del contrato a partir del dia 02 de febrero de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

SEGUNDA: La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexara al expediente.

TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las garantias constituidas a favor del FDLRUU.

CUARTA: El contratista entiende la totalidad de las estipulaciones consignadas en el presente documento motivo por el cual no podra alegar desmejoras y/o desequilibrio economica con la presente modificacion.

Proyecto: Adriana Castro/ Profesional Universitario - FDLRUU

Revisó: Eduardo García/ Profesional Universitario FDLRUU

Aprobó: Mónica Parra/Profesional Apoyo – FDLRUU

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el actaNo. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL** identificado con NIT . 900216251-5 representada legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.169, de Bogotá quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Modificación N.4 y Prorroga N. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 341-2022**
Contratista	**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL**
Objeto	*"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAF AMILIAR Y SEXUAL P ARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*
Valor inicial	$ 744.082.964
Plazo	Seis (06) MESES
Fecha de Suscripción	09 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación:	16 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2023
Fecha de la suspensión N.1	20 diciembre 2020
Fecha de reinicio N.1	02 febrero 2023
Fecha de suspensión N.2	23 de junio de 2023
Fecha de reinicio N.2	12 de julio de 2023
Fecha de terminación final	15 de julio de 2023.
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 341 de 2022, cuyo objeto es: *"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAF AMILIAR Y SEXUAL P ARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"*, 09 de noviembre de 2022.

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 16 de noviembre de 2022.

4. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATO PESOS ($744.082.964) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos, incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, a el contrato CPS-341-2022, no tiene ninguna prórroga o adición a la fecha, sin embargo, se han realizado las siguientes modificaciones:

Suspensión N. 1	Desde 20 diciembre de 2022	Hasta 31 de enero de 2023
Suspensión N. 2	Desde 23 de junio de 2023	Hasta el 27 de junio de 2023
Suspensión N. 3	Desde el 28 de junio de 2023	Hasta el 12 de julio de 2023

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado 11 de julio de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 12 de julio de 2023, el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la Modificación N.4 y Prorroga N. 1 al contrato CPS-341-2022, por las razones que se establecen a continuación:

1. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN /PRORROGA

"Mediante Radicado No 20236810069882 y 20236810069882 del 15 de junio del 2023, con alcance radicado N°20234212408522 de fecha de 16 de junio de 2023 y 20234212493962, la señora LILIAN ZEA C., en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA- ADIFCOL,** realiza la Solicitud de Modificación, Aclaración, Prorroga y traslado de recursos del **CPS-341 – 2022**, de acuerdo con lo siguiente:

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

De acuerdo con la modificación del componente 3 posicionamiento y promoción del buen trato, el contratista se permite manifestar lo siguiente:

... "*Por parte de LA ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, en calidad de contratistas del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De manera atenta me permito presentar para estudio y consideración se modifique el componente 3 del contrato de acuerdo a lo expuesto en comité técnico del día 20 de abril de 2023 y 24 de Mayo del 2023, en los siguientes términos*" ...

CONSIDERACIONES:

El 16 de noviembre de 2022 se suscribe el Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". El plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hecho ocurrido el 16 de noviembre de 2022, y el valor del contrato fue pactado por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUANTRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($744,082,964.00 M/Cte). La meta del contrato es de Formar 1000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, divididas en 5 componentes: 1. Componente: Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoción y garantía de derechos. 2. Componente: Orientación y asesoría familiar. 3. Componente: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales. 4. Componente: Investigación.

PARA EL COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES, Y DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO:

...*"Este componente tenía como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros. Medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado. La ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado, se desarrollarán de acuerdo con los protocolos de bioseguridad, directrices y lineamientos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la pandemia y el avance en ~el Plan Nacional de Vacunación, sin perjuicio de las ya señaladas en la Resolución 385 de 2020, sus modificaciones y prórrogas, siendo la última la Resolución*

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

666 de 28 de abril de 2022. La metodología por aplicar en la jornada se construirá en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población objeto. Frente al tiempo de la jornada está deberá tener una duración mínima de 8 horas contando desde el inicio de la misma.

A continuación, se relaciona la jornada local liderada por la SDIS, denominada Semana del Buen Trato entre el 19 al 25 de noviembre 2022,

NOTA: fecha sujeta a lo que se establezca en comité técnico de seguimiento Según el Acuerdo 329 de 2008 "Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año", se deberá promover una jornada de participación masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias

Según el Acuerdo 329 de 2008 "Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año", se deberá promover una jornada de participación masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias

Se pretendía de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaria de Integración Social - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

Nota: el contratista debería liderar una mesa técnica previa para consolidar la articulación necesaria con el Consejo Local Red del Buen Trato en aras de estructurar el evento. Convocatoria: se diseñará un video publicitario de un (1) minuto por La jornada que se realizará, con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico de seguimiento y la red del buen trato) estos se emitirán por los MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales.

Se difundirá por plan de medios, donde se estipularán cuatro fases:

1) Primera fase para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube, MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales, que dure de un (1) minuto mediante el que se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en la jornada. El video debe tener la calidad acordada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática. Garantizando un mínimo de 50 visualizaciones. Formato HD, que se pueda reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances.
2) Segunda fase: por redes sociales como Facebook, Twitter, divulgación de la jornada donde se entregará una divulgación por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de 50 click o visualizaciones. 3) Tercera fase: página web de la Alcaldía donde se subirá el video y los

poster o infografía mencionados en la primera y segunda fase. 4) Cuarta fase: se difundirá por correos electrónicos enviando la invitación, el video y el poster a 65 correos mínimo, para el listado de correos el contratista se podrá articular con SDIS y FDLRUU con el ánimo de invitar instancias de participación, líderes y lideresas, entre otro JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DEL BUEN TRATO:

*Una vez concretadas las temáticas el día concertado en el comité técnico de seguimiento de la semana del buen trato se organizará un encuentro sincrónico (foro con un panelista de reconocimiento nacional y experto(a) en temas relacionados directamente con el proyecto) por los medios que serán Teams, Zoom, Meets o Facebook life con duración de dos horas. Se registrará asistencia que incluya una breve encuesta del evento u opinión respecto al evento por medio de Google drive u otras plataformas gratuitas. Se tomará el dato del número de participantes. s actores de la comunidad que puedan replicar la información que reciban en el evento. El evento descrito será asumido el dia sexto (6) como cierre de la semana del buen trato, el tema principal será concertado con el comité técnico del Proyecto y el panelista debe contar con reconocimiento y ser referente en los temas propios del Proyecto, el moderador del evento será el coordinador(a) del proyecto. El contratista deberá disponer del espacio físico para la proyección del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta: Dos (2) pendones - Impresión de Baking 2*2 en banner de 13 oz con estructura metálica de pulgada y media. Interprete de lenguaje de señas para personas con condición de discapacidad auditiva - certificados. Para evento de 2 horas seguidas. Perfiles previamente entregados por la entidad en los tiempos establecidos según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad proyecta necesidad de mínimo 2 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Trasmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual deberá también informarse y articularse con la oficina de prensa del FDLRUU con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia a cada uno de los asistentes virtuales y de preguntas"...SIC*

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

ADIFCOL

Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.				
Aviso Monop vertical a ½ de pliego 25 cms de ancho x 80 cms largo. Debe incluir la imagen institucional de alcalde o los parámetros establecidos por la ALCALDIA LOCAL, en calidad dpame definida por la ALCALDIA LOCAL	1000	Unidades	$ 3.650	$ 3.650.000
Convocatoria: se diseñará un video publicitario de un (1) minuto , con el cronograma y ministro que se llevara a cabo para difundir el buen trato (Semana dedicada por el distrito) Mensaje de seguimiento y la red del buen trato sobre se emitirán por los MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales plan de medios, donde se evidencien dentro fases 1) Primera fase para lograr el público se diseñará un difusión publicitaria por YouTube, MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales INSTITUCIONAL, que dure de un (1) minuto mediante el que se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en las jornadas. El video debe tener la calidad solicitada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática. Garantizando un mínimo 30 visualizaciones. Formato HD que se pueda reproducir en 4K calidad de video, apoyos de alta definición (locutor para sonorización de los eventos 2) Segunda fase por redes sociales como Facebook , Twitter, divulgación de los días jornadas donde se entregará una difusión por medio de afiches , infografía o afiche virtual. Con un mínimo de 80 cms o visualizaciones 3) Tercera fase página web de la Alcaldía donde se subirá el video y las piezas integrarla simultáneamente en la primera y segunda fase 4) Cuarta fase se diseñará por correos electrónicos enviando la invitación, el video y el poster a 60 correos internos, para el fortalecimiento se podrá articular con EDS y FDLRF con el ánimo de tener resultados de participación. Blancos y Ebenezer, entre otros actores de la comunidad que puedan realizar la información que reciban en el evento.	1	Unidad	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Espacio físico para la preparación del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta Dos (2) pendones - Impresión de Banner 2*2 en lonaver de 13 oz con estructura metálica de palpada y media , Alquiler de tarjeta de sonido para jornadas con asistencia de discapacidad auditiva - certificados. Para diurno de 2 horas seguidas. Permisos previamente entregados por la entidad en las fechas establecidas según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad o proyecto necesidad de mínimo 8 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Transmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual estará también interactivo y articulado con la página de prensa del FDLRF con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia a cada una de las actividades virtuales y de preguntas	1	Unidad	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL				$ 16.150.000
INSUMOS PARA COMPONENTES 1,2 Y 3				
54	Volantes Impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara	2000	$ 1.364	$ 2.728.000

TABLA N. 1 Oficio Adifcol.

De acuerdo con lo anterior expuesto, evidenciamos que dentro del anexo técnico se encuentra de la siguiente manera:

1.MODIFICACÍON

Antecedentes

El anexo técnico detalla que la actividad se realizaría en noviembre de 2022 en la semana del Buen Trato del 19 al 25 de noviembre 2022.

Para concluir, con lo manifestado por el contratista, quedara de la siguiente manera:

Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros, el cual se desarrollará en la fecha que se establezca en comité Técnico.

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

2.MODIFICACIÓN.

Solicitud Modificación 02: Traslado de Recursos

De acuerdo con el traslado de recursos del componente 3 posicionamiento y promoción del buen trato, el contratista se permite manifestar lo siguiente:

> ... *"Por parte de LA ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, en calidad de contratistas del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De manera atenta me permito presentar para estudio y consideración se realice traslado de recursos componentes 1,2 y 3, descritos en el ítem 54 del presupuesto oficial al componente 3 posicionamiento y promoción del buen trato*

CONSIDERACIONES

..."El anexo técnico detalla que Para el componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, y de acuerdo al anexo técnico: Este componente tenía como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros, el cual se tenía previsto realizar entre la semana del 19 al 25 de noviembre de 2022 jornada local liderada por la SDIS, y de la cual no tuvimos participación por cuanto el acta de inicio del CPS 341 de 2022 fue suscrita el 16 de noviembre.

Para la realización de esta jornada se tenía previsto invertir los siguientes recursos de acuerdo con el presupuesto del contrato así:

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

PRESUPUESTO PARA COMPONENTE 3: JORNADA DEL BUEN TRATO"

0 Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.				
Afiches Manejo vertical a ½ de pliego: 35 cms de ancho x 50 cms largo. Debe incluir la imagen institucional de acuerdo a los parámetros establecidos por la ALCALDÍA LOCAL, en calidad óptima definida por la ALCALDÍA LOCAL	1000	Unidades	$ 3.650	$ 3.650.000
Convocatoria: se diseñará un video publicitario de un (1) minuto , con el cronograma y temática que se llevará a cabo para difundir el buen trato (temática definida por el comité técnico de seguimiento y la red del buen trato) estos se emitirán por los MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales plan de medios, donde se estipularán cuatro fases 1) Primera fase para llegar al público se realizará un anuncio publicitario por YouTube, MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS y redes sociales institucionales, que dure de un (1) minuto mediante el que se invite a la comunidad y que genere expectativa para participar en las jornadas. El video debe tener la calidad acordada, teniendo en cuenta una paleta de colores y un tipo de imagen de acuerdo con la temática Garantizando un mínimo 50 visualizaciones Formato HD, que se puede reproducir en 4K calidad de video, colores de alta definición. Boceto para aprobación de los avances 2) Segunda fase: por redes sociales como Facebook, Twitter, divulgación de las siete jornadas donde se entregará una divulgación por medio de póster, infografía o afiche virtual. Garantizando un mínimo de 50 click o visualizaciones 3) Tercera fase: página web de la Alcaldía donde se subirá el video y los poster o infografía mencionados en la primera y segunda fase. 4) Cuarta fase: se difundirá por correos electrónicos enviando la invitación, el video y el poster a 65 correos mínimo, para el listado de correos el contratista se podrá articular con SDIS y FDLSF con el ánimo de invitar instancias de participación, líderes y lideresas, entre otros actores de la comunidad que puedan replicar la información que reciben en el evento	1	Unidad	$ 6.500.000	$ 6.500.000
Espacio físico para la proyección del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta: Dos (2) pendones - Impresión de Beking 2*2 en banner de 13 oz con estructura metálica de pulgada y media Interprete de lenguaje de señas para personas con condición de discapacidad auditiva - certificados. Para evento de 2 horas seguidas. Perfiles previamente entregados por la entidad en los tiempos establecidos según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad proyecta necesidad de mínimo 2 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Transmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual deberá también informarse y articularse con la oficina de prensa del FDLSF con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia a cada uno de los asistentes virtuales y de preguntas	1	Unidad	$ 6.000.000	$ 6.000.000
TOTAL				$ 16.150.000

TABLA N. 2 Oficio Adifcol.

..." De lo anterior se puede evidenciar que para esta jornada no se tuvo en cuenta refrigerio para los participantes de esta actividad.

Igualmente, se tenia contemplado realizar 2000 volantes para la convocatoria de los componentes 1,2 y 3, descritos en el ítem 54 del presupuesto oficial, los cuales no fue necesario realizarlos, ya que la convocatoria para el componente 1 se realizó directamente con 10 colegios de la localidad donde la población ya se tenia captada, y para el componente 3 se articuló directamente con la Comisaria de Familia donde la población beneficiaria es remitida directamente por esta entidad:" SIC

INSUMOS PARA COMPONENTES 1,2 Y 3				
54	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara	2000	$ 1.364	$ 2.728.000

TABLA N. 3 Oficio Adifcol.

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Para concluir, con lo manifestado por el contratista, la propuesta Económica y el Anexo Técnico quedara de la siguiente manera:

Solicitamos trasladar los recursos no utilizados en el componente 1,2 y 3, descritos en el ítem 54, para realizar el desarrollo del componente 3 y distribuirlos de la siguiente manera en aras de garantizar el éxito de este componente: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.
PROPUESTA ECONOMICA SUGERIDA PARA EL COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES:

ACTIVIDAD O COMPONENTE	Unid.	Unidad de medida	Valor unitario	VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD
Refrigerios compuestos un pastel de pollo, jugo de caja, fruta de cosecha y un dulce.	480	Unidad	$ 9.200	$ 4.416.000
Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo (pasta cubierta en cartón reciclado, argollado doble O, incluye esfero ecológico)	480	Unidad	$ 13.420	$ 6.441.600
Espacio físico para la realización del evento con los siguientes aspectos y elementos a tener en cuenta: Dos (2) pendones - Impresión de Baking 2*2 en banner de 13 oz con estructura metálica de pulgada y media. Interprete de lenguaje de señas para personas con condición de discapacidad auditiva - certificados. Para evento de 2 horas seguidas. Perfiles previamente entregados por la entidad en los tiempos establecidos según lo exigido por el supervisor o apoyo a la supervisión (la entidad proyecta necesidad de mínimo 2 personas para que se puedan turnar a lo largo de las dos horas) Trasmisión en vivo con posibilidad de grabación, el cual deberá también informarse y articularse con la oficina de prensa del FDLRUU con mínimo una semana de antelación. El contratista deberá garantizar un enlace para registro de asistencia	1	GLOBAL	$ 6.000.000	$ 6.000.000

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

a cada uno de los asistentes virtuales y de preguntas.				
Panelistas expertos en la materia- Profesional en ciencias humanas y/o sociales y/o de la educación	2	Jornada	800.000	1.600.000
Presentador jornada Local Buen Trato	1	Jornada	420.000	420.000
			TOTAL	$ 18.877.600

3.MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

De acuerdo con la solicitud de modificación y/o aclaración, el contratista se permite manifestar lo siguiente:

… "Por parte de LA ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, en calidad de contratistas del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De manera atenta me permito presentar para estudio y consideración se realice, la aclaración de la población a beneficiar en el marco del proyecto.

CONSIDERACIONES

..." solicitamos realizar una aclaración teniendo en cuenta que en los Estudios previos y en algunos apartes del anexo técnico se indica que la población beneficiaria de este proyecto es 1.000 personas y al sumar las líneas de atención de cada componente, tenemos una diferencia de la siguiente manera"

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

META PROYECTO 2022	formar a 1000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios integrales para el desarrollo de acciones de prevención de violencias intrafamiliar, violencia sexual y otras vulneraciones de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo el buen trato con entornos protectores y territorios seguros en la Localidad Rafael Uribe Uribe

ALCANCE OBJETO:

El proyecto pretende beneficiar a mil (1000) personas en acciones de prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras vulnerabilidades de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo el buen trato con entornos protectores y territorios seguros en la Localidad Rafael Uribe Uribe

2

violencia intrafamiliar, violencia sexual y otras vulnerabilidades de derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, promoviendo el buen trato con entornos protectores y territorios seguros en la Localidad Rafael Uribe Uribe

3.1.1 Población beneficiaria:

El meta plan de Desarrollo Local define Formar 1000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual vigencias (2021-2024) Y para el presente contrato se pretende beneficiar a más de mil (1000) personas de la localidad Rafael Uribe Uribe, con acciones de prevención de violencia intrafamiliar, sexual a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia. Así mismo en el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización a la comunidad como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores.

Sin embargo, al sumar las líneas de atención nos encontramos con lo siguiente:

- **COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS.**

1.1 Línea de acción a. Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual. Pag 22 anexo técnico:

PRODUCTO	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE VERIFICACIÓN
500 personas, divididas en veinte (20) grupos de 25 personas cada uno. (4 grupos por U.P.Z)	Ocho (8) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato y tres (3) horas de trabajo en casa por las familias.	1. Fichas técnicas desarrollo metodológico de cada sesión que será ajustado previamente por el comité técnico. 2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados en base de datos que se debe consolidar para el proyecto en general. 3. Registro fotográfico de las personas participantes, presenciales (consentimiento informado).

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

1.2 Línea de acción b. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes

PAG 26 anexo técnico:

Sensibilización:

Los procesos de sensibilización se realizarán a través de encuentros grupales con participación de 500 niñas, niños y adolescentes. Cada proceso se desarrollará en ocho (8) sesiones de dos (2) hora cada una.

Se proponen los siguientes temas para desarrollar con niños, niñas, adolescentes las siguientes temáticas:

La población sujeta al desarrollo de este proceso será a través de ocho (20) grupos de 25 niñas, niños y adolescentes desagregado por grupo etario, así:

- Grupos 1,2,3,45,6,7,8,9,10: niños y niñas de 6 a 13 años y 11 meses
- Grupos 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20: adolescentes de 14 a 17 años y 11 meses.

1.3 Línea de acción C- Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos.

Pág. 32 anexo técnico:

La población sujeta al desarrollo de este proceso será a través de ocho (20) grupos de 25 niñas, niños y adolescentes desagregado por grupo etario, así:

- Grupos 1,2,3,45,6,7,8,9,10: niños y niñas de 6 a 13 años y 11 meses
- Grupos 11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20: adolescentes de 14 a 17 años y 11 meses.

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Pág. 32 anexo técnico:

GRUPOS	NÚMERO DE GRUPOS	CANTIDAD PERSONAS POR GRUPO	TOTAL PERSONAS	CANTIDAD DE SESIONES	DURACIÓN SESIÓN (HORAS)	TOTAL HORAS SESIÓN POR GRUPO	TEMÁTICA	MATERIALES
Grupo: 0 a 9 años y de 10 a 13 años	10	25	250	5	1	25	Derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, el cuerpo, mientes que el, Secretos que no - La privado y lo público, decir NO, formas de violencias que pueden vulnerar sus derechos, la autoprotección y el autocuidado y punto ayuda como mecanismo de denuncias y rutas de atención	- Entrega de juegos de mesa o didácticos tendientes, preguntados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como Parejones y compuestos, Quien quiere saber prevención, formigrama (Tuengos de la prevención), Imperio de la prevención y Concejeros
Grupo: 14 a 28 años	10	25	250	5	1	25	Proceso formativo definido para realizar 5 encuentros (presenciales o virtuales) con una duración mínima de una 1 hora cada uno, para grupos de aproximadamente 25 participantes conformados por jóvenes entre 14 años a 28 años pertenecientes en la	Tranversales de violencias, violencia sexual, Física y psicológica a Tipos de disfunciones y solución de problemas El documento mencionado Entre Pares los recibidos

32

Para el Componente 1 la cantidad de personas a beneficiar es 1500.000

COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR". Pag 37 anexo técnico:

ACTIVIDADES	NÚMERO DE GRUPOS FAMILIARES	Numero de miembros por familia	CANTIDAD PERSONAS POR GRUPO	TOTAL PERSONAS	CANTIDAD DE SESIONES	DURACIÓN SESIÓN (HORAS)	TOTAL HORAS SESIÓN POR GRUPO
Encuentros familiares, el cual incluye el encuentro de cierre	80 divido entre las 5 UPZ	6	20	480	3	1	60
Encuentros individuales por cada miembro de la familia					3	1	60
Encuentros grupales					3	1	60
Encuentros virtuales					1	1	20
TOTALES	80		20	480	10	4	200

Para el componente 2 la cantidad de personas a beneficar es 480 personas

- COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

4.3 COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros.

Para el componente 3 la cantidad de personas a beneficar es 480 personas

Para un total de 2.460 beneficiarios.

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Para concluir, con lo manifestado por el contratista, se requiere realizar una aclaración teniendo en cuenta que en los Estudios previos y en algunos apartes del anexo técnico se indica que la población beneficiaria de este proyecto es 1.000 personas y no de 2.460 beneficiarios.

4.MODIFICACIÓN

De acuerdo con la solicitud de modificación del COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, el contratista se permite manifestar lo siguiente:

... "*Por parte de LA ASOIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, en calidad de contratistas del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De manera atenta me permito presentar para estudio y consideración se modifique el Estudio Previo indicando que se brindará 1 refrigerio en la salida al parque Jaime Duque.*

CONSIDERACIONES

COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Ya que se contempla beneficiar a la población con una salida lúdica concertado en el comité técnico de seguimiento, La salida se realizará al parque Jaime Duque, en donde a parte del recorrido por las instalaciones, se realizarán actividades lúdicas y/o deportivas o yoga "temáticas y actividades que serán concertadas en el comité técnico de seguimiento" y se les brindara 2 refrigerios y almuerzo, transporte y las manillas de ingreso al parque. Sin embargo, en la propuesta económica solo se contempla un refrigerio

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

REFRIGERIOS 480 personas 1. Un (1) sándwich de pollo y queso de 240gr aproximadamente con aderezo, que contenga verduras, lechuga y tomate. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 90 gr, una (1) bebida refrescos o néctar de fruta, no lácteo no energizante, de mínimo 250 ml en envase Tetrapak. 2. Una ensalada de frutas "Frutas de temporada" 10 cucharaditas de LECHE CONDENSADA LA LECHERA (150 g), 10 cucharaditas de CREMA DE LECHE NESTLÉ (150 g), 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños (160 g), 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños (156 g), 1 banano cortado en rodajas (116 g), 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños (180 g), 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños (165 g)	480	Personas	$ 10.079	$ 4.837.680

Para concluir, con lo manifestado por el contratista, solicita se modifique el estudio previo indicando que se brindará 1 refrigerio, para la salida que se realizará al Jaime Duque, tal como lo indica el Estudio de mercado.

5.MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA

De acuerdo con la solicitud de prórroga, por el termino de 1 mes, el contratista manifiesta que:

… "*Por parte de LA ASOIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL, en calidad de contratistas del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". De manera atenta me permito presentar para estudio y consideración se aprueba solicitud de prorroga por el termino de 1 mes*"

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades totales del proyecto, nos permitimos solicitar al FDLRUU considerar la aprobación de una prórroga por 1 mes, iniciando el 10 de julio de 2023 y finalizando el día 13 de agosto de 2023, con el fin de desarrollar las actividades relacionadas en el cronograma adjunto a la solicitud

1.1. CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN:

En función de apoyo a la supervisión del contrato CPS-341 – 2022 por prestación de servicios y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU cumpliendo con los fines del estado, manifiesto:

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Una vez analizada las circunstancias que sustenta la prórroga del contrato por prestación de servicios No. CPS-341 – 2022 de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL se considera pertinente aprobar la prórroga inicialmente solicitada por 1 mes, toda vez que realizando la respectiva revisión del cronograma de actividades, se observan aun algunas actividades pendientes y de vital importancia para el desarrollo del contrato, así mismo dentro de la modificación se estructura el nuevo cronograma /anexo) que permite hacer seguimiento a las actividades pendientes y que se ajustan al tiempo solicitado.

Por otro lado, se manifiesta la importancia de realizar las Modificaciones solicitadas, teniendo en cuenta:

1. La fecha por la cual se realizaría la actividad de la semana del buen trato y que, debido a la adjudicación del contrato, esta no se pudo realizar, ya que el operador no conto con el tiempo suficiente para su organización.
2. Con el animo de garantizar el desarrollo de la actividad del buen trato de forma exitosa, garantizando un espacio armonioso y del fomento de entornos protectores de las familias de la localidad de Rafael Uribe Uribe, es de gran importancia darle viabilidad a la nueva propuesta realizada por parte del operador, tal como lo indica en la solicitud, ya que, es coherente y se ajusta al objetivo el cual trata el componente.
3. Se considera la viabilidad de la Solicitud de Aclaración ya que esto permitirá realizar la liquidación del contrato a futuro, contando con cado uno de los soportes requeridos para este tramite.
4. Se considera la aclaración de los refrigerios, toda vez que, en el estudio de mercado, realizado por parte del Fondo, solo contempla la entrega de un refrigerio en el estudio económico y no dos como lo estipula el Anexo Técnico.

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.), afirmó:

> "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta,

no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

El ejecutor debe actualizar las pólizas establecidas en el clausulado del contrato y hacer el cargue respectivo en la plataforma SECOP II.

Es importante Aclarar que las fechas las cuales se encuentran relacionadas en la presente solicitud se encuentran ajustadas y revisadas de acuerdo con la modificaciones que se han realizado al CPS-341-2022.

7. Que la modificación N.4 y prórroga N.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)*

MODIFICACIÓN N.4 Y PÓRROGA N.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341- 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

8. Que el Consejo de Estado ha considerado que el plazo en los contratos estatales es susceptible de modificación, ya sea de manera unilateral por parte de las Entidades Públicas o de común acuerdo, en tanto este no constituye unelemento Esencial de los Contratos Estatales. En efecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia de24 de Agosto de 2005, al respecto señaló: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente*'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencial del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas se establecen en el respectivo contrato".

9. Que, en el mismo contexto, con respecto al principio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes en el Contrato Estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, mediante concepto 2278 del 5 de julio de 2016 se pronunció en los siguientes términos:

"(...) Con la expedición de la Ley 80 de 1993 la autonomía de la voluntad se constituyó en la fuente principal de los efectos que rigen la ejecución del contrato estatal. Aunque los procesos de celebración, ejecución y liquidación en materia de contratación estatal están regulados y determinados en la ley, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la autonomía de la voluntad (artículos 13 17 32 18 y 40 de la Ley 80 de 1993), como un mecanismo que permite a las partes actuar eficientemente frente a las necesidades que surgen en la práctica contractual. Esta afirmación encuentra especial sustento en lo preceptuado por el artículo 40 eiusdem, en donde textualmente se establece: "ARTÍCULO 40.-Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán lasque, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principiosy finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley (...)". Por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentrode un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración (...)

10. Que analizadas las razones expuestas en las consideraciones anteriores; el concepto favorable emitido por el apoyo a la supervisión el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de lapresente Modificación N.4 y prórroga N.1, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

11. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente Modificación N.4 y prórroga N.1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, que se rige por las siguientes.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios N°341 – 2022., por un (1) mes, quedando como nueva fecha de finalización el 15 de agosto de 2023.
Modificación y/ o Aclaración y traslado de recursos de Anexo Técnico: Aclaración cantidad de población a beneficiar del proyecto.
Modificación del componente 3 posicionamiento y promoción del buen trato.
Modificación componente 2 Orientación y Asesoría Familiar.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO la presente Modificación N.4 y Prorroga N.1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, se perfecciona con la correspondiente aprobación por parte deEL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de Modificación N.4 y Prorroga N, al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista, supervisor y apoyo a la supervisión.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, constituidas con ocasión de la celebración Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022 en caso de ser necesarias, de manera que, cubra la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluida la nueva adición.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente Modificación N.4 y Prorroga N.1, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA QUINTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez – Apoyo a la Contratación Valentina Meléndez. P.
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-341 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL

Entre los suscritos **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadaníaCC.No.1.245.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgadapor el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL**, identificada con el NIT 900216251 5, Representado legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificado con cedula de ciudadanía No. 51981169, hemos convenido en celebrar la Suspensión No. 2 al Contrato de prestación de servicios No. 341-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del Contrato de prestación de servicios No. 341-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 341-2022**
Contratista	NTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL
Objeto	"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1656"
Valor del contrato	SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($744,082,964.00 M/Cte)
Plazo	SEIS (06) MESES
Fecha de Iniciación:	16 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

2. Mediante solicitud de modificación fechada el 23 de juino del año en curso el apoyo a la supervisión **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ BELTRAN,** solició la suspensión del contrato CPS 341-2022, por el termino de cinco (5) días calendario, sustendado en lo siguiente:

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

En mi calidad de apoyo a la supervisión del Contrato CPS 341-2022, suscrito entre ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA y El FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656". Me permito solicitar la suspensión del contrato CPS 341-2022, por el termino de cinco (5) días calendario, teniendo en cuenta que el día 15 de junio del 2023, la señora la señora Lilian Zea, en calidad de representante legal de la ASOCIACIÒN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA, mediante radicados 20236810069692 y 20236810069882 llegó solicitud de modificación presupuestal y prorroga por el termino 1 mes del contrato CPS 341-2022, y que con el fin de analizar la viabilidad de la misma que permita el 100% de la ejecución del proceso y teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de terminación del día 24 de junio del 2023, se hace necesario la suspensión del mismo iniciando el día 24 de Junio del 2023 hasta el día 28 de junio de la presente Anualidad, tiempo que permitirá al apoyo al Supervisión analizar de forma exhaustiva la viabilidad de la solicitudes realizadas por parte del contratista

4.Que frente a la suspensión de los contratos estatales y toda vez que la normatividad vigente no realiza pronunciamiento expreso es procedente traer a colación lo referido por el Honorable Consejo de Estado a través de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: GERMÁN BULA ESCOBAR, del cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016), en el cual se manifestó lo siguiente:

"(...) En la vida de los contratos administrativos surgen comúnmente imprevistos, en ocasiones ínsitos en el diseño del contrato, que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originaria y desvían el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista. Una de las contingencias más frecuentes del contrato estatal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea, hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley, ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión, a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (...) Advierte la Sala previamente, que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su

definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista, o bien durante la ejecución del contrato); o (ii) por las causas que la originen (fuerza mayor, caso fortuito o en procura del interés público), o (iii) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesaria ante una modificación del contrato, o (iv) por la forma en que ocurre, se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual, por acta acordada entre las partes por razones de interés público, o de facto, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión sino que sigue vigente, en estado potencial o de latencia, pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma, la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las obligaciones que de él emanan, también debe señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total o parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución de las demás. (...) Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público - que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. Debe advertirse que actualmente la "suspensión temporal de los contratos estatales" no está expresamente regulada. (...) El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso. De lo contrario, podría constituir simple y llanamente una mampara que oculte el incumplimiento injustificado del contrato o un mecanismo para prorrogar indebidamente el plazo. Aun cuando la ley no regula actualmente la suspensión del contrato estatal, la jurisprudencia ha reconocido que puede producirse por razones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público y de la continuidad normal en la ejecución de lo contratado (...)".

5. Que en consonancia con el aparte jurisprudencial antes consignado sea de destacar que el clausulado complementario publicado en la plataforma SECOP II para el proceso en referencia refiere la posibilidad que tienen las partes de realizar modificaciones contractuales, entre estas la suspensión de la relación contractual "***CLÁUSULA CUARTA***

***- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato."*

6.Que, en concordancia con la solicitud del apoyo a la supervición el ordenador del gasto considera viable la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. 341-2022 a efectos de realizar una adecuada ejecución contractual, que así las cosas resultan aplicable la suspensión temporal del plazo contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

PRIMERA. - Las partes acuerdan suspender la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 341- 2022 desde el 23 de junio de 2023 y hasta el 28 de junio de 2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, así las cosas la nueva fecha de terminación del contrato será el día 28 de junio de 2023.

SEGUNDA. – REINICIAR la ejecución del contrato a partir del 28 de junio de 2023, para lo cual, las partes aceptaran la modificación contractual a través de la plataforma del Secop II.

TERCERA. – La presente suspensión se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II. PARÁGRAFO: La fecha de perfeccionamiento de la suspensión es la fecha de aprobación final de la modificación por vía electrónica en el SECOP II.

CUARTA: - El contratista se compromete a actualizar las garantías constituidas a favor del FDLRUU.

QUINTA: El contratista entiende la totalidad de las estipulaciones consignadas en el presente documento motivo por el cual no podrá alegar desmejoras y/o desequilibrio económico con la presente modificación contractual.

SEXTA: Los demás términos y condiciones estipuladas en el Contrato de prestación de servicios No. 341- 2022 no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

Proyecto: Valentina Meléndez Z - Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU Valentina Meléndez Z.
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 341-2022

OBJETO: *"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*

En Bogotá D.C., el día 12 de julio 2023, entre los suscritos a saber: **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor deedad,identificado con la cédula de ciudadanía CC.No.1.031.164.535, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 418 de fecha 28 de octubre de 2021, debidamente posesionada de acuerdo con acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 conefectos a partir de la misma fecha, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte, y por la otra **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL** identificado con NIT . 900216251-5 representada legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.169, de Bogotá quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el reinicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la información general del Contrato de prestación de servicios No. 341 de 2022, a la fecha es la siguiente:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL	15 de mayo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$744.082.964
FECHA SUSPENSIÓN	20 de diciembre de 2022
1 PLAZO DE SUSPENSIÓN	Cuarenta y dos (42) días calendario
1 FECHA REINICIO	02 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N.2 :	23 de junio de 2023
FECHA DE REINICIO :	12 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	13 de julio de 2023

Que en virtud de la solicitud allegada por parte del apoyo a la supervisión ALEXANDER GUTIERREZ, se procede a reiniciar el contrato para lo cual indicó:

En consonancia con la suspensión suscrita el 23 de junio de 2023, donde se indica el reinicio el día 27 de junio de 2023, se procede a reiniciar la ejecución contractual del contrato CPS-341-2022, el presente reinicio se suscribe de mutuo acuerdo entre la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL identificada con NIT. 900216251-5 representada legalmente por LILIA ZEA CORREDOR mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.981.169 de Bogotá D.C. y por parte del FONDO EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO, en su calidad de Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de un contrato podrá reiniciarse por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para esta, de conformidad a lo anterior, La administración considera viable el reinicio del presente contrato bajo las siguientes clausulas:

ACUERDAN

PRIMERA: Las partes acuerdan reiniciar la ejecucion del contrato a partir del dia 12 de julio de 2023, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
SEGUNDA: La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexara al expediente.
TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las garantias constituidas a favor del FDLRUU.
CUARTA: El contratista entiende la totalidad de las estipulaciones consignadas en el presente documento motivo por el cual no podra alegar desmejoras y/o desequilibrio economica con la presente modificacion.

Proyectó: Valentina Melendez/ Profesional de Apoyo - FDLRUU

MODIFICACIÓN N.5 Y PÓRROGA N.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Entre los suscritos, de una parte, **EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía CC. No. 1.031.164.535 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado. 05 en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 418 del 28 de octubre de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con el acta No. 303 del 02 de noviembre de 2021 con efectos a partir del día 02 de noviembre de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo local de Rafael Uribe Uribe, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO,** por una parte, y por la otra **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL** identificado con NIT 900216251-5 representada legalmente por **LILIA ZEA CORREDOR** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.169, de Bogotá quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **Modificación N. 5 y Prorroga N. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 341 de 2022,** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que la información general del Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	**CPS 341-2022**
Contratista	**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL**
Objeto	*"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAF AMILIAR Y SEXUAL P ARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO, Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*
Valor inicial	$ 744.082.964
Plazo	Seis (06) MESES
Fecha de Suscripción	09 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación:	16 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial	15 de mayo de 2023
Fecha de la suspensión N.1	20 diciembre 2020
Fecha de reinicio N.1	02 febrero 2023

MODIFICACIÓN N.5 Y PÓRROGA N.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Fecha de suspensión N.2	23 de junio de 2023
Fecha de reinicio N.2	12 de julio de 2023
Fecha de terminación final	15 de julio de 2023.
Prorroga N.1	Un (1) mes
Fecha de terminación Final	15 de agosto de 2023
Actualidad del Contrato	EN EJECUCIÓN

2. Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe celebró con **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL** el Contrato de prestación de servicios No. CPS- 341 de 2022, cuyo objeto es: *"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAF AMILIAR Y SEXUAL P ARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"*, 09 de noviembre de 2022.

3. Que el plazo para la ejecución del presente contrato se pactó en SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, hecho que ocurrió el 16 de noviembre de 2022.

4. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATO PESOS ($744.082.964) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos, incluido el IVA y todos los demás impuestos.

5. Que de conformidad con la plataforma virtual SECOP II, el contrato CPS-341-2022, tiene las siguientes modificaciones:

Suspensión N. 1	Desde 20 diciembre de 2022	Hasta 31 de enero de 2023
Suspensión N. 2	Desde 23 de junio de 2023	Hasta el 27 de junio de 2023
Suspensión N. 3	Desde el 28 de junio de 2023	Hasta el 12 de julio de 2023
Prorroga N. 1	Desde el 15 de Julio de 2023	Hasta el 15 de agosto de 2023

6. Que mediante formato de solicitud de modificación contractual fechado el 14 de agosto de 2023 y remitido a la Oficina de Contratación FDLRUU, el día 14 de agosto de 2023, el

MODIFICACIÓN N.5 Y PÓRROGA N.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe Doctor Eduard Quintana, aprobó la Modificación N.5 y Prorroga N. 2 al contrato CPS-341-2022, por las razones que se establecen a continuación:

1. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN /PRORROGA

A continuación, se realizará la justificación que soporta el trámite de la solicitud de modificación contractual de prorroga al Contrato prestación de servicios CPS-341-2022.
Teniendo en cuenta que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración, como lo establece la Ley 80 de 1993.
La prórroga propuesta se justifica igualmente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual trascribe: "... Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

CONSIDERACIONES

Mediante Radicado No del 20236810094972 14 de agosto del 2023, la señora LILIAN ZEA C., en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA- ADIFCOL,** realiza la Solicitud de Prorroga **CPS-341 – 2022**, de acuerdo a lo siguiente:
"*En el marco del CPS 341 de 2022, el cual se encuentra suscrito con la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y que tiene por objeto: "REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656".*
Solicitamos una prórroga de 20 días calendario, ya que está pendiente de realizar las siguientes entradas y salidas de almacén de los siguientes materiales:

- *1000 Tula Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y titulo del proyecto.*

MODIFICACIÓN N.5 Y PÓRROGA N.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

- *1500 certificación en papel Kimberly con logos institucionales- Línea A-B y C (en proceso de firma por el alcalde local para su impresión).*

- *250 Juego jenga en madera.*

- *500 juegos de mesa a núcleos familiares integrada por niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como: Escaleras y serpientes, Quien quiere hacer prevención, Monopolio (Trueque de la prevención), Imperio de la prevención y Concéntrese, entre otros dependiendo las edades del anexo técnico.*

- *1000 cartillas Impresas (características) Tamaño 14 x 21.5 cm cerrado, 100, páginas, 4 x 4 tintas, cosida con dos anchos al caballete, propalmate 90 grs. Carátula impresa en propalcote 200 grs. 4x4 tintas, plastificado mate por una cara.*

Estos elementos serán entregados en los colegios intervenidos en el desarrollo del contrato, entre el 22 y 28 de agosto de acuerdo al cronograma informado por los mismos.
Por lo anterior solicitamos una prórroga del contrato de 20 días calendario a partir del día 16 de agosto hasta el día 04 de septiembre de 2023."SIC

MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA SOLICITADA:

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades totales del proyecto, nos permitimos solicitar al FDLRUU considerar la aprobación de una prórroga por 20 días, iniciando el 16 de Agosto de 2023 y finalizando el día 4 de septiembre de 2023.

1.1. **CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISIÓN:**

En mi función como apoyo a la Supervisión del CPS 341-2022 y en beneficio colectivo sin generar erogaciones para el FDLRUU, cumpliendo con los fines del estado, manifiesto:
Una vez analizada las circunstancias que sustenta la prórroga del contrato por prestación de servicios No. 341 - 2022 de LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL , se considera pertinente aprobar la prórroga solicitada por 20 días , con el fin de que se realice el ingreso y salida de elementos s anteriormente mencionados que permitiría el cumplimiento por el 100% de la ejecución

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén

por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005 (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.), afirmó:

"(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)"

Conforme a lo anterior y velando por la adecuada ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPS 341-2022, una vez revisadas las razones expuestas, se considera pertinente aprobar el alcance al OTRO SI N°5, Radicado por el Contratista **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL**, la prórroga por el término de 20 días iniciando el 16 de agosto de 2023 y finalizando el día 4 de Septiembre de 2023.

Cabe mencionar que **LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA – ADIFCOL** debe actualizar las pólizas establecidas en el clausulado del contrato y realizar el cargue correspondiente en la plataforma del SECOP

7. Que la modificación N.5 y prórroga N.2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022 se encuentra amparada legalmente según lo consagrado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean*

contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)

8. Que el Consejo de Estado ha considerado que el plazo en los contratos estatales es susceptible de modificación, ya sea de manera unilateral por parte de las Entidades Públicas o de común acuerdo, en tanto este no constituye un elemento Esencial de los Contratos Estatales. En efecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia de24 de Agosto de 2005, al respecto señaló: "*Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente*'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencial del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas se establecen en el respectivo contrato".

9. Que, en el mismo contexto, con respecto al principio de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes en el Contrato Estatal, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, mediante concepto 2278 del 5 de julio de 2016 se pronunció en los siguientes términos:

"(...) Con la expedición de la Ley 80 de 1993 la autonomía de la voluntad se constituyó en la fuente principal de los efectos que rigen la ejecución del contrato estatal. Aunque los procesos de celebración, ejecución y liquidación en materia de contratación estatal están regulados y determinados en la ley, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la autonomía de la voluntad (artículos 13 17 32 18 y 40 de la Ley 80 de 1993), como un mecanismo que permite a las partes actuar eficientemente frente a las necesidades que surgen en la práctica contractual. Esta afirmación encuentra especial sustento en lo preceptuado por el artículo 40 eiusdem, en donde textualmente se establece: "ARTÍCULO 40.-Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades

estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley (...)". Por consiguiente, respecto de la autonomía de las partes contratantes, el legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dentro de un contexto de fines estatales, otorgó a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración (...)

10. Que analizadas las razones expuestas en las consideraciones anteriores; el concepto favorable emitido por el apoyo a la supervisión el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe en calidad de ordenador del gasto considera viable la suscripción de la presente Modificación N.5 y prórroga N.2, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

11. Que, en consecuencia, las partes proceden a la suscripción de la presente Modificación N.5 y prórroga N.2, al Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, que se rige por las siguientes.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios N°341 – 2022., por un Veinte (20) días, quedando como nueva fecha de finalización el 4 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO la presente Modificación N.5 y Prorroga N.2, al
Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, se perfecciona con la correspondiente aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: Como soporte de la modificación contractual igualmente se publicará en dicha plataforma el presente documento adicional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos, hacen parte integral del presente documento de Modificación N.5 y Prorroga N. 2, al Contrato de Prestación de Servicios No.

MODIFICACIÓN N.5 Y PÓRROGA N.2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 341-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y DIRECCION Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA ADIFCOL

341-2022, todos los documentos allegados para este trámite por parte del contratista, supervisor y apoyo a la supervisión.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías de cumplimiento, calidad del servicio, constituidas con ocasión de la celebración Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022 en caso de ser necesarias, de manera que, cubra la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluida la nueva adición.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá cargar a través de la plataforma del SECOP II, los anexos de ampliación de vigencia de las garantías contractuales derivados de la presente Modificación N. 5 y Prorroga N. 2, para su respectiva aprobación por parte del FDLRUU.

CLÁUSULA CUARTA -VIGENCIA: Los demás aspectos y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyecto: Valentina Meléndez – Apoyo a la Contratación
Revisó: Mónica Parra/Profesional de Apoyo Contratación FDLRUU

ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341 DEL 2022

"REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DEL PROYECTO 1656"

INFORME EJECUTIVO

Presentado por:
Coordinador: Julio Cesar Sarmiento Morales
Grupo de Trabajo

BOGOTA D.C., OCTUBRE - 2023

135

INFORME EJCUTIVO
PERIODO: 27/04/2023 AL 01/09/2023

OBJETIVO

Presentar un informe ejecutivo de las actividades realizadas.

Informe Tres

En desarrollo de las actividades del presente contrato se realizaron las sesiones de clase del componente 1 y las asesorías a las familias del componente 2, ejecución del componente 3 (Foro) y entregas de las cartillas del componente 4 y Componente 5 así mismo se efectuaron reuniones con diferentes entidades y comités técnicos:

1. ***Entregables:***

Durante el presente mes de ejecución del contrato, se presentaron los diferentes bocetos de entregables al apoyo a la supervisión y Oficina de prensa del FDLRUU para su aprobación y los cuales respetaron la titularidad de los derechos de autor, y fueron creación por parte del grupo de trabajo de ADIFCOL (Diseñador y grupo profesional), los cuales fueron los siguientes:

Componente 1: Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual, promoción y garantía de derechos.

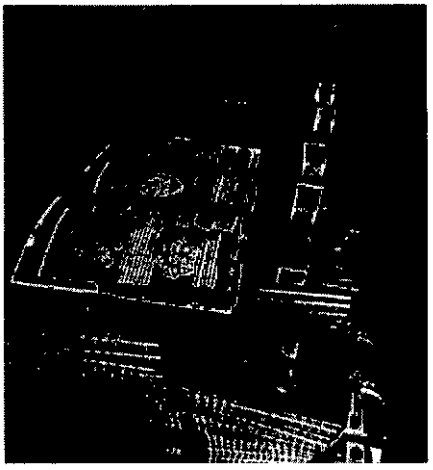
A) Línea de acción: Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual.
- Tula Material: Poliéster – impermeable (Código Aprobación #: GOB20211421)
- Agenda 100 páginas (Código Aprobación #: GOB20211281)
- Esfero ecológico (Código Aprobación #: GOB20211421)
- Certificación (Código Aprobación #: GOB 20211299)





B) Línea de acción: Promoción y desarrollo de estrategias, prevención de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Tula Material: Poliéster – impermeable (Código Aprobación #: GOB20211421)
- Cartilla para colorear (Código Aprobación #: GOB 20211331)
- Agenda 100 páginas (Código Aprobación #: GOB20211281)
- Esfero ecológico (Código Aprobación #: GOB20211421)
- Certificación (Código Aprobación #: GOB 20211299)




Componente 2: Orientación y Asesoría Familiar.

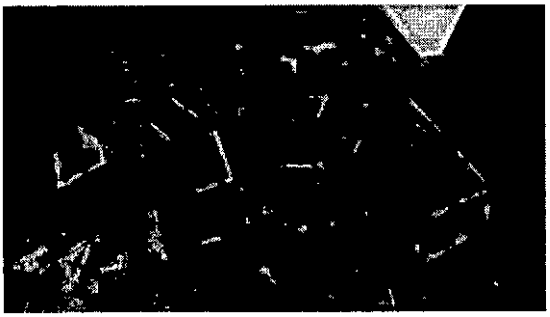
- Manillas salida pedagógica (Código Aprobación #: GOB20211643)
- Botilito con la línea purpura (Código Aprobación #: GOB20211593)
- Cartilla con temas relacionados al Componente 2. (Código Aprobación #: GOB 20211639)
- Cartilla de colorear (Código Aprobación #: GOB 20211639)




Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales.

137

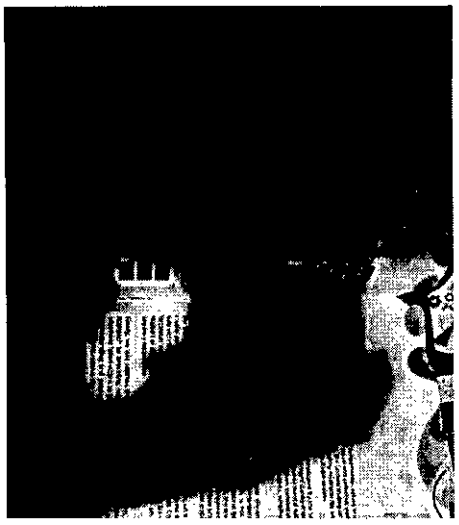
- Agenda ecológica (con esfero marcada con un logo). (Código Aprobación #: GOB20211593)
- Dos (2) pendones - Impresión de Baking 2*2 (Código Aprobación #: GOB20211599)

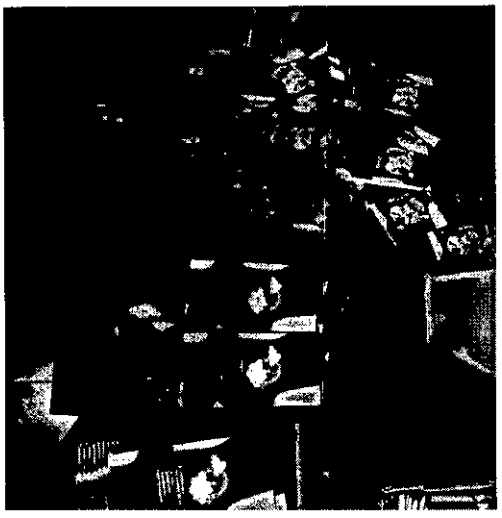




Componente 4. Investigación.

Cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres víctimas, línea purpura, por un lado, en inglés y por el otro en español.
(Código Aprobación #: GOB20211729)

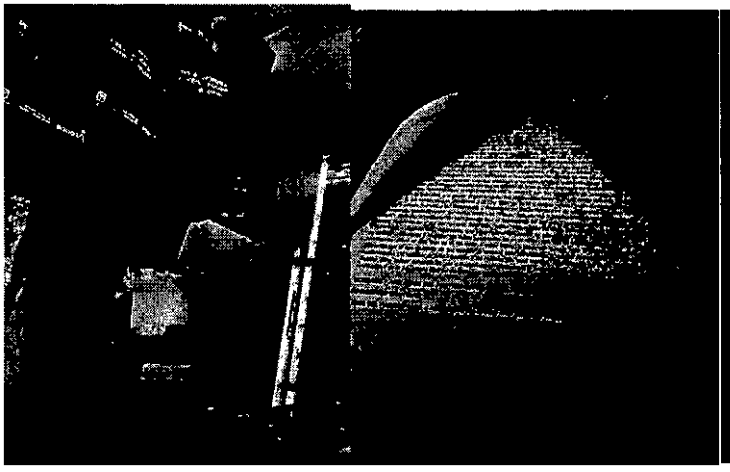
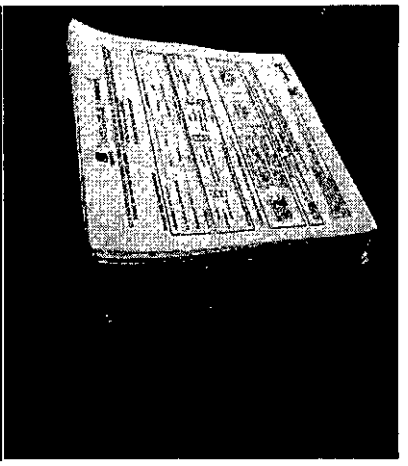
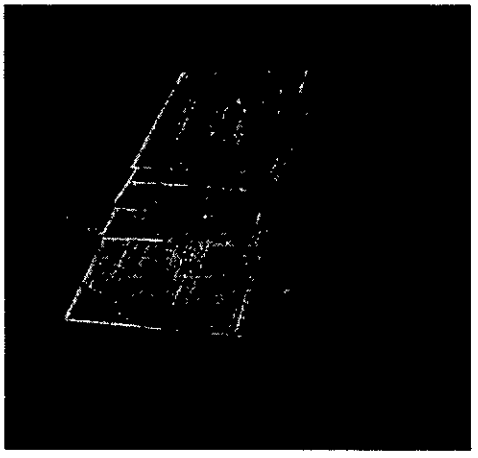
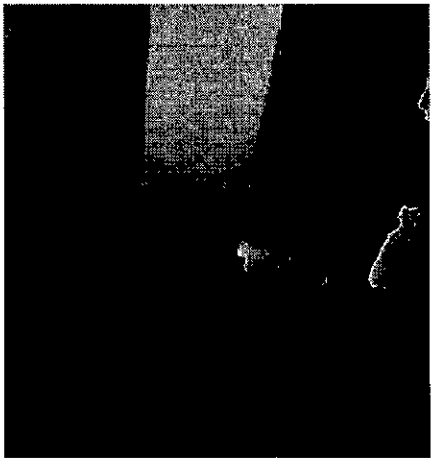




INSUMOS PARA COMPONENTES 1,2 Y 3

- Fichas de inscripción tamaño carta en papel bond blanco el cual fue aprobado por el Apoyo a la Supervisión.
- Diploma y/o Certificados. (Código Aprobación #: GOB 20211299)

138

2. Modificaciones contractuales:

En le presente periodo de tiempo de este informe se realizaron las siguientes modificaciones las cuales son las siguientes:

2.1 Modificación N.4 y Prórroga N.1

Se realizo una solicitud de Modificación, Aclaración, Prorroga y traslado de recursos del CPS-341 – 2022, con el fin de dar ejecución a las actividades del Componente 3, dado a que en el anexo técnico detalla que la actividad se realizaría en noviembre de 2022 en la semana del Buen Trato del 19 al 25 de noviembre 2022, y por lo cual el contrato se suscribió hasta el 16/011/2022, y por lo cual en esta modificación quedo de la siguiente manera: "Componente 3: Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales, Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de un (1) evento de impacto social y de sensibilización de cuatrocientos ochenta (480) personas como agentes promotores del buen trato y generadores de entornos protectores y de territorios seguros, el cual se desarrollará en la fecha que se establezca en comité Técnico."

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

Por otro lado, se solicitó trasladar los recursos no utilizados en el componente 1,2 y 3, descritos en el ítem 54, para realizar el desarrollo del componente 3 y distribuirlos en refrigerios, panelistas, presentador y agenda ecológica en aras de garantizar el éxito de este componente: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÒN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.
Adicionalmente se solicitó una aclaración teniendo en cuenta que en los Estudios previos y en algunos apartes del anexo técnico se indica que la población beneficiaria de este proyecto es 1.000 personas y al sumar las líneas de atención de cada componente, tenemos mas personas atendidas, por lo cual el FDLRUU da viabilidad de la solicitud de Aclaración ya que esto permitirá realizar la liquidación del contrato a futuro, contando con cado uno de los soportes requeridos para este trámite.
Así mismo, se aclaró los refrigerios de la salida pedagógica, toda vez que, en el estudio de mercado, realizado por parte del Fondo, solo contempla la entrega de un refrigerio en el estudio económico y no dos como lo estipula el Anexo Técnico
Aunado a lo anterior se solicitó una prórroga de 30 días con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
Lo anterior fue tomado del documento publicado en el Secop 2 "Modificación y prorroga CPS-341-2022"

2.2 Modificación N.5 y Prórroga N.2

Se solicito al FDLRUU una prórroga de 20 días calendario, ya que estaba pendiente realizar las siguientes entradas y salidas de almacén de los siguientes materiales: Tulas, Jengas, Juegos de mesa y cartillas, estos elementos serán entregados en los colegios intervenidos en el desarrollo del contrato, entre el 22 y 28 de agosto de acuerdo al cronograma informado por los mismos. Por lo anterior solicitamos esta prórroga a partir del día 16 de agosto hasta el día 04 de septiembre de 2023.

3. Ingreso al almacén del FDLRUU

A continuación, se relaciona los ingresos al almacén desde el 28/04/2023 al 04/09/2023.

a. El 9/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Crayolas, Esferos, Resma de Papel, Lápices, Papel Kraft, Caja Lápiz, Tajalápiz, Borrador de nata, Caja de colores, Fichas bibliográficas, Marcadores gruesos permanentes, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 69
Numero de Egreso # 99

b. El 25/05/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda, Esferos, Cartilla, Fichas de inscripción, Plegables, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para el uso en los talleres en cada uno de los grupos de los diferentes componentes.

140

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 104
Numero de Egreso # 131

c. El 13/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Juegos Mesa/Libros Didácticos, Bloques Didácticos, Pelota Antiestrés, al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 83
Numero de Egreso # 112

d. El 14/07/2023 se realizó el ingreso y salida de Agenda ecológica al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso #
Numero de Egreso #

e. El 09/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Manilla, Kit componente 2 al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 134
Numero de Egreso # 154

f. El 18/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Kit´s Componente Uno, Tula, Certificaciones, diploma, Jenga, Juegos de mesa escalera y lotería. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 137
Numero de Egreso # 156

141

g. El 31/08/2023 se realizó el ingreso y salida de Cartilla Componente 4. al almacén del FDLRUU de acuerdo a las especificaciones técnica de la oferta económica realizada por ADIFCOL y las contenidas en el Anexo Técnico para la entrega final según cada uno de los componentes.

Los siguientes son los números de ingresos y salidas del almacén.

Numero de Ingreso # 160
Numero de Egreso # 141

4. Reuniones de comité técnico:

Para este mes se realizaron reuniones de comité técnico teniendo en cuenta la ejecución de las actividades de campo que se están desarrollando en los diferentes colegios de la localidad y las atenciones a las familias del componente 2.

24/05/2023: Durante este día se tocaron los siguientes temas:

Componente 1: Se menciona que las actividades en Colegio Cafam no se llevaron a cabo debido a la falta de espacio y finalización del semestre escolar, por lo cual se gestionó un reemplazo en el Colegio Alexander Fleming para las actividades de este componente.
Componente 2: Se informa sobre la lentitud en el envío de casos por parte de la Comisaría de Familia los que a la fecha van 68 casos con ellos, lo que ha llevado a atender casos remitidos por colegios. Se prevé finalizar los casos antes del 30/06/2023 y se sugiere una prórroga del contrato debido a estas dificultades.
Componente 3: Se dialoga acerca de la actividad de "Buen Trato," que no se ha realizado debido a las diferentes situaciones de contratación por parte de la SDIS, la cual acompañara este evento. La SDIS sugiere llevarla a cabo en espacios locales, posiblemente en julio, y se mencionan aspectos logísticos como sonido y entrega de refrigerios.
El coordinador de ADIFCOL informa que, en base a las discusiones y sugerencias realizadas durante la reunión, se trabajará en la creación de un documento que no solo contendrá un "Otro Si" (modificaciones al contrato) sino también una solicitud de prórroga. Esto se hace con el propósito de concluir las actividades de manera efectiva, ya que el comité técnico está de acuerdo en llevar a cabo el Foro en el mes de julio.

21/06/2023: De acuerdo a lo solicitado en el comité del 24/05/2023, se realizó la explicación al Comité Tecnico de las actividades y la metodología para los eventos finales, por lo cual en relación al Componente 1 se indica que se culminaron las sesiones en los colegios y los grupos con comunidades, dejando buena imagen en relación a la actividad realizada en cada una de las líneas de este componente.
Componente 2: Se indica que ya se tiene las 80 familias de atención y se estará culminando los sesiones con cada una de las personas antes del 1/07/2023. Quedando como ultima actividad la Salida al Parque Jaime Duque.

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

Componente 3: Acorde a lo solicitado para el Otro Si y Prorroga la SDIS, menciona que esta actividad sea desarrollada en los Jardines que tengan la capacidad de albergar 480 personas, por lo cual en comité técnico se acordó realizarlo en dos jardines (Jardín Infantil Acacias y Jardín Infantil San Jorge), por motivos de dar cobertura a la primera infancia y su grupo familiar, esta actividad se acordó realizarlo el 14/07/2023.
En razón al otro Si y Prorroga desde el FDLRUU indican que esta en trámite, para que la actividad se realice en esta fecha.

01/08/2023: Una vez reiniciado el contrato desde el 12/07/2023 se realiza comité técnico de seguimiento con el fin de dar a conocer las actividades realizadas y las pendientes por realizar.
Componente 1: Las sesiones en los colegios y los grupos con comunidades culminaron en el mes de Junio dejando parte satisfactorio por las actividades realizadas, para esta componente queda la entrega las cuales se realizaran una vez estos nos den fecha y hora para esta actividad.
Componente 2: Se informa que se atendió a las 80 familias en las atenciones acorde a lo estipulado en el anexo técnico, sin embargo, queda pendiente la salida la cual en comité técnico queda acordada para el día 10/08/2023.
Componente 3: Se indica por parte de la SDIS y ADIFCOL que las actividades que se desarrollaron en los jardines Infantiles Acacias y San Jorge, se desarrollaron con una masiva asistencia de aproximadamente 550 personas donde participaron y gozaron de las actividades del Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe "y donde recibieron los insumos correspondientes a este componente y otro Si # 1.
Se informa que durante este periodo de tiempo se realizaron los respectivos ingresos almacén de los insumos necesarios para cada evento con la respectiva verificación del Apoyo a la Supervisión. Así mismo se documentó en breve resumen el Componente 4.

01/09/2023: se realiza el ultimo comité técnico de seguimiento del presente contrato donde se realiza un resumen de cada una de los componentes del contrato, indicando la participación de mas de 2200 personas en los cinco componentes con recepción positivas por los temas tocados y comunidades beneficiadas en los temas transversales del proyecto.
Adicional se entrega informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, con los diferentes resúmenes por componente e indicadores de los mismos.
Por último, se entregan cartillas del componente 4 a los asistentes al comité técnico.





Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

Componente 3: Acorde a lo solicitado para el Otro Si y Prorroga la SDIS, menciona que esta actividad sea desarrollada en los Jardines que tengan la capacidad de albergar 480 personas, por lo cual en comité técnico se acordó realizarlo en dos jardines (Jardin Infantil Acacias y Jardín Infantil San Jorge), por motivos de dar cobertura a la primera infancia y su grupo familiar, esta actividad se acordó realizarlo el 14/07/2023.
En razón al otro Si y Prorroga desde el FDLRUU indican que esta en trámite, para que la actividad se realice en esta fecha.

01/08/2023: Una vez reiniciado el contrato desde el 12/07/2023 se realiza comité técnico de seguimiento con el fin de dar a conocer las actividades realizadas y las pendientes por realizar.
Componente 1: Las sesiones en los colegios y los grupos con comunidades culminaron en el mes de Junio dejando parte satisfactorio por las actividades realizadas, para esta componente queda la entrega las cuales se realizaran una vez estos nos den fecha y hora para esta actividad.
Componente 2: Se informa que se atendió a las 80 familias en las atenciones acorde a lo estipulado en el anexo técnico, sin embargo, queda pendiente la salida la cual en comité técnico queda acordada para el día 10/08/2023.
Componente 3: Se indica por parte de la SDIS y ADIFCOL que las actividades que se desarrollaron en los jardines Infantiles Acacias y San Jorge, se desarrollaron con una masiva asistencia de aproximadamente 550 personas donde participaron y gozaron de las actividades del Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe "y donde recibieron los insumos correspondientes a este componente y otro Si # 1.
Se informa que durante este periodo de tiempo se realizaron los respectivos ingresos almacén de los insumos necesarios para cada evento con la respectiva verificación del Apoyo a la Supervisión. Asi mismo se documentó en breve resumen el Componente 4.

01/09/2023: se realiza el ultimo comité técnico de seguimiento del presente contrato donde se realiza un resumen de cada una de los componentes del contrato, indicando la participación de mas de 2200 personas en los cinco componentes con recepción positivas por los temas tocados y comunidades beneficiadas en los temas transversales del proyecto.
Adicional se entrega informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, con los diferentes resúmenes por componente e indicadores de los mismos.
Por último, se entregan cartillas del componente 4 a los asistentes al comité técnico.





Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 - Celular: 313 3856119





Actividades de campo por componente:

COMPONENTE 1. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS.

Las actividades de los talleres se realizaron siguiendo los lineamientos sugeridos en el Anexo técnico y aprobados en el mismo; los cuales se desarrollaron de la siguiente manera entre Abril y Junio:

UPZ	COLEGIO	GRADO	CANT	FECHA
SAN JOSE	LICEO FEMENINO	GRUPO 1	24	28/04/2023, 29/04/2023, 6/05/2023, 20/05/2023, 27/05/2023, 2/05/2023, 5/05/2023, 8/08/2023, 15/05/2023, 29/05/2023, 5/06/2023, 16/06/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 26/05/2023, 28/04/2023, 2/05/2023, 5/05/2023, 9/05/2023, 7/06/2023
		GRUPO 2	26	
		403	39	
		V.E	32	
		404	37	
		908	27	
	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE B	301	35	28/04/2023, 2/05/2023, 5/05/2023, 9/05/2023, 7/06/2023, 5/05/2023, 10/05/2023, 18/05/2023, 23/05/2023, 17/05/2023, 17/05/2023, 17/05/2023, 24/05/2023, 24/05/2023, 25/05/2023
		901	31	
		502	35	
	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO SEDE A	902	28	
		302	32	
		903	28	

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
QUIROGA	COLEGIO QUIROGA ALIANZA	1001	30	28/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 16/05/2023, 31/05/2023, 8/06/2023
		801	26	
		802	34	

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

		1002	30	
		803	26	
		1003	30	
	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO	701 J.M.	31	3/05/2023, 5/05/2023, 12/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 23/05/2023, 29/05/2023, 6/06/2023
		501 J.M.	32	
		901 J.M.	20	
		301 J.M.	35	
		902 J.T.	20	
	GRUPO SAMORE CLARET		40	25/04/2023, 27/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 19/05/2023, 23/05/2023, 26/05/2023, 29/05/2023.

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
MARCO FIDEL SUAREZ	COLEGIO ALEXANDER FLEMING	501 JT	30	19/04/2023, 28/04/2023, 8/05/2023 , 5/05/2023, 12/05/2023, 15/05/2023, 25/05/2023, 15/05/2023, 5/06/2023, 6/06/2023, 5/06/2023, 7/06/2023, 15/06/2023, 16/06/2023, 28/04/2023, 4/05/2023, 2/05/2023, 18/05/2023, 15/05/2023, 25/05/2023.
		502 JT	26	
		601 J.M.	22	
		1101 J.T.	21	
		501 JM	28	
		802 JT	24	
		401 J.M.	28	
		1001 J.T.	22	
		502 JM	27	
		801-803 JM	42	
		302 J.M.	36	
		1002 J.T.	26	
	GRUPO RESURRECIÓN		40	10/05/2023, 17/05/2023, 24/05/2023, 31/05/2023, 7/06/2023, 22/06/2023, 27/06/2023, 29/06/2023

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
MARRUECOS	COLEGIO MARIA CANO	605	40	20-04-2023, 04-26-2023, 30/05/2023, 26/05/2023, 13/06/2023, 3/05/2023, 4/05/2023, 10/05/2023, 12/05/2023, 19/05/2023, 26/05/2023, 31/05/2023, 15/06/2023, 2/05/2023, 9/05/2023, 15/06/2023,
		605	32	
		901	33	
		604	39	
		601	40	
		902	30	
		802	42	

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 - Celular: 313 3856119

		602	40	
		801	35	

UPZ	COLEGIO	CANT	CANT	FECHA
DIANA TURBAY	COLEGIO DIANA TURBAY			3/05/2023, 5/05/2023, 17/05/2023, 31/05/2023, 28/04/2023, 8/05/2023, 18/05/2023, 25/05/2023, 30/05/2023, 2/06/2023.
		301	30	
		V.E J.T.	26	
		801	28	
		302	33	
		V.E.A J.T.	24	
	COLEGIO LICEO MAYOR DE PALERMO	6°	26	04/18/2023, 20/04/2023, 25/04/2023, 27/04/2023, 2/05/2023, 11/05/2023, 31/05/2023, 16/06/2023
		901	40	
		7°	24	
		4° - 5°	22	
		10°	15	
		2° - 3°	20	
		11°	16	

La población atendida para este componente son 1782.





Una vez culminado los diferentes talleres en cada uno de los puntos mencionados anteriormente, se realizó la entrega de los diferentes insumos que hacen parte final de los talleres tales como Certificaciones y Kits por edades y adicional se entregaron las cartillas del Componente 4 cada uno de los colegios y el DILE.

En esta misma etapa final de las actividades se realizó retroalimentación de las actividades en cada uno de los colegios donde se plasmó las actividades realizadas, insumos entregados, asi mismo se realizó reunión con el delegado del DILE para este tipo de proyectos Dr. Miguel Ángel Cante en la cual se le explico el desarrollo de los talleres incidencias y evaluación final del proyecto.

147









COMPONENTE 2: "ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR".

Para este componente y una vez entregado algunas remisiones por parte de la comisaria de familia se realizaron las sesiones de orientación y asesoría familiar de la siguiente manera

NUMERO DE LLAMADAS EXITOSAS (CASOS ACTIVOS)	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTAN O NO DESEAN EL PROCESO)	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR COMISARIA
12	31	33	13
PSICÓLOGA ANGÉLICA MARIA AMAYA MORALES			

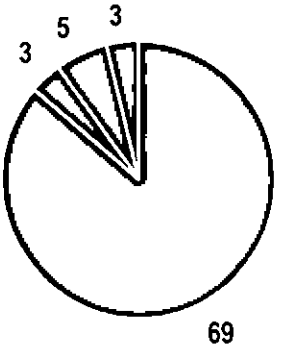
NUMERO DE LLAMADAS EXITOSAS (CASOS ACTIVOS)	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTAN O NO DESEAN EL PROCESO)	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR COMISARIA
27	7	35	21
PSICÓLOGA LINA PAOLA QUIROZ			

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

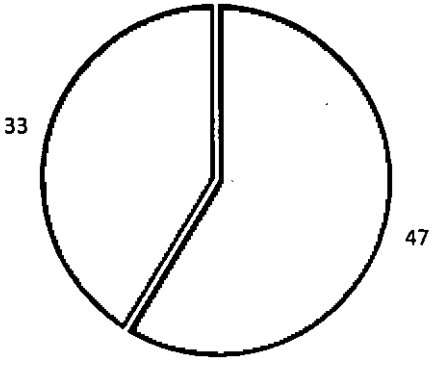
NUMERO DE LLAMADAS EXITOSAS (CASOS ACTIVOS)	NUMERO DE LLAMADAS FALLIDAS (NO CONTESTAN O NO DESEAN EL PROCESO)	TOTAL, LLAMADAS	TOTAL, CASOS REMITIDOS POR COMISARIA
18	8	26	15
PSICÓLOGA CAMILA MARIN			

Durante este periodo se atendieron 10 casos que fueron remitidos por instituciones educativas acorde a los diálogos con las orientadoras o coordinadores, en relación a temas de violencia intrafamiliar y sexual, estos fueron aprobados en reuniones de comité técnico y de seguimiento, teniendo en cuenta que por parte de la comisaria no existió una remisión formal de todos los casos a atender, sino por semana a semana, y adicional en las sesiones que se participaron del CLAVIS no propusieron casos para ser atendidos en este componente, esto amerito a buscar nuevos espacios para lograr la cobertura.

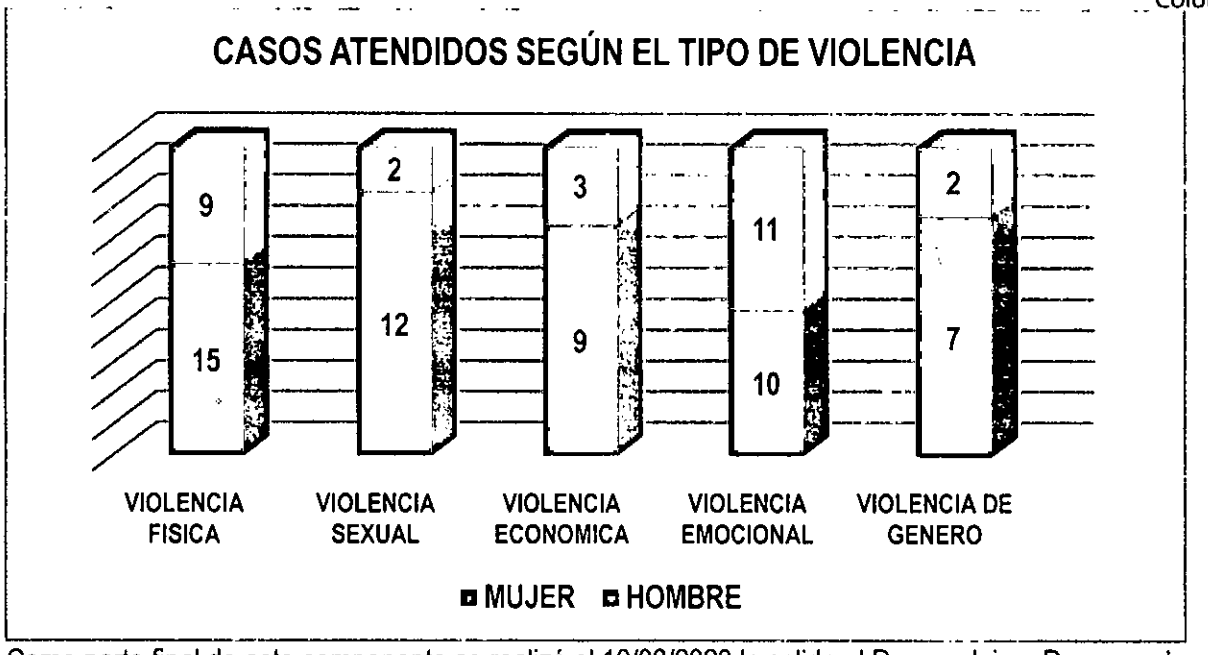
CASOS ALLEGADOS POR INSTITUCION



CASOS ATENDIDOS POR GENERO



Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 - Celular: 313 3856119



Como parte final de este componente se realizó el 10/08/2023 la salida al Parque Jaime Duque en la cual participaron 480 personas las cuales fueron recogidas en diferentes puntos de las UPZ de la localidad

HORARIO	*ACTIVIDAD*
6:00 a.m.	Llegada beneficiarios -
6:00 a.m. a 6:30 a.m.	**Salida de los grupos de cada punto**

COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	Diagonal 48 Z Sur # 4B 10
COLEGIO LICEO MAYOR DE PALERMO SUR	Carrera 3 No. 51 B - 17 Sur
COLEGIO MARIA CANO (IED)	Transversal 5 U # 48 J-30 Sur
COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO (IED)	Transversal 23 Número 44 -90 Sur
COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) Sede A	Cr 12H Bis N° 28C - 24 Sur
COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED) Sede B	Cra. 12 F # 26 a Sur-1
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE	Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Quiroga

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

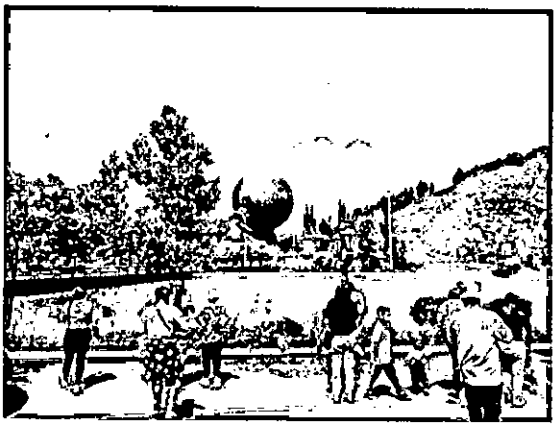
ADIFCOL
Asociación para el desarrollo integral de la familia Colombiana

8:30 a.m. – 9:00 a.m.	Llegada al Parque Jaime Duque
8:30 a.m. – 9:00 a.m.	Entrega de refrigerio, actividad (Lúdico – Recreodeportiva) y distribución de grupos
9:00 a.m.	Ingreso al parque entrega de pasaportes y manillas
9:00 a.m. 12:30 p.m.	Recorrido inicial al Parque Jaime Duque
12:30 p.m. – 1:00 p.m.	Entrega de almuerzos Colegio Diana Turbay (IED) Colegio Liceo Mayor De Palermo Sur Colegio Maria Cano (IED)
1:10 p.m. a 1:40 p.m.	Entrega de almuerzos Grupo Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
1:30 p.m. a 2:00 p.m.	Entrega de almuerzos Colegio Manuel Del Socorro (IED) Colegio Gustavo Restrepo (IED)
1:30 p.m. a 4:00 p.m.	Recorrido final Parque Jaime Duque
4:00 p.m - 4:30 p.m.	Cierre de actividades, entrega de Kits y retorno a los puntos de recogida





151





En general las diferentes sesiones y actividades de este componente lograron construir alternativas para la resolución de conflictos, modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de estas, y las cuales fueron expuestas en reuniones en la Comisaria por las personas designadas por esta entidad, para la recopilación de esta información y de la cual se dejo los reportes de los avances y documento de cierre de este componente.





Es importante precisar que la información contenida en este componente de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

Componente 3:

Acorde lo planteado en comité técnico de seguimiento y plasmado en el Otro Si # 1, las actividades concernientes de la Jornada por el Buen Trato se desarrollaron en los Jardines de la SDIS el 14/07/2023, acorde a las sugerencias emitidas por las personas participantes del Comité técnico de seguimiento según lo que indica el anexo técnico.

152

Por lo cual se desarrollo del Foro por el Buen Trato "Foro por el bienestar integral de las familias en Rafael Uribe Uribe", en los jardines Infantiles Acacias y San Jorge con la participación de 550 personas aproximadamente y de los cuales recibieron los impartido por las panelistas, refrigerio y Kit de participación y juegos.
Esta actividad fue transmitido mediante el grupo de la transmisión en vivo en Facebook Live en el siguiente enlace https://www.facebook.com/AlcaldiaLocalRafaelUribeUribe/videos/1309077870042515?locale=es_LA

Para la realización de estas actividades la referente de familia de la Secretaria de Integración Social - Subdirección Local, indico que esta actividad estuviera enfocados a fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias y pautas de crianza, y por lo cual las panelistas desarrollaron su presentación tanto para niñas, niños y adolescentes con sus familias el abordaje de estos temas mediante dinámicas participativas y experienciales en cada jardín.
En retroalimentación de esta actividad, como se menciona en comités técnicos, la actividad tuvo un gran valor por lo impartido por las panelistas y la masiva asistencia en cada uno de los jardines lo que originó una consolidación de los temas que trabajan la SDIS en estas zonas.






153

Componente 4

En relación a este componente se entrego al apoyo a la supervisión la cartillas con temática de valores, trabajo en equipo, perdón, reconciliación, reconocimiento de los errores, amor de la familia, violencia de género, ruta de atención a mujeres víctimas, linea purpura, por un lado en inglés y por el otro en español, el 13/07/2023, el 18/08/2023 se envió a la oficina de prensa con los ajustes sugeridos por el Apoyo a la y una vez completado todo este tramite de aprobaciones fueron entregados a las comunidades a sugerencia del comité técnico de seguimiento y Apoyo a la Supervisión a las comunidades participantes del proyecto y alcaldia local.





Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Se presenta el documento informe del Componente 5. Seguimiento y Evaluación del Proyecto, en donde se evaluó las actividades realizadas en los componentes propuestos, abordo los logros, desafíos y recomendaciones para fortalecer las acciones de prevención en violencia intrafamiliar, violencias sexuales, derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad. Además, con una base de datos que contenga información de todos los beneficiarios del proyecto.
En desarrollo de las actividades del presente contrato y de acuerdo al anexo técnico se realizaron adicionalmente las siguientes actividades:

Acorde a lo establecido en el proceso de selección FDLRUU-LP-012-2022, Factor Adicional se realizaron unos talleres adicionales de la siguiente manera:

A) Talleres: Línea de atención de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual
Taller Uno
Fecha:
Objetivo: Factores de riesgo y factores protectores.
Temáticas: 1) Abuso de alcohol y SPA, 2) El control masculino en la toma de decisiones, la economía y los bienes que afecta a la familia, 3) Autonomía económica de las mujeres y Sobre carga de roles en las mujeres, 4) Uso de la violencia en la familia para resolver conflictos, Manejo y resolución efectiva de conflictos. 5) Redes de apoyo como amigos, vecindario, Instituciones.

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

Taller Dos

Fecha:
Objetivo: Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres
Temáticas: 1) Nuestro derecho a todos los derechos, 2) Nuestro derecho a crecer siendo mujeres valoradas, 3) Nuestro derecho a vivir sin violencia, 4) Nuestro derecho a un trabajo digno





B) Prevención de las violencias de género

Taller Uno

Fecha:
Objetivo: Construyendo los conceptos básicos sobre la violencia de género, desmontando los mitos
Temáticas: 1). Deconstruir los mitos en torno a las causas de la violencia de género y presentar una atribución causal adecuada. 2). Corregir los mitos existentes acerca de la figura de la víctima y del maltratador. 3). Tomar conciencia del grado de riesgo de ejercer o padecer violencia de género

Taller Dos

Fecha:
Objetivo: La construcción sexista de los mitos románticos y los modelos de pareja
Temáticas: 1). Reflexionar sobre la construcción sexista de los mitos del amor romántico, que fomentan la desigualdad entre chicas y chicos. 2). Fomentar una gestión constructiva de emociones, y la resolución cooperativa de conflictos. 3). Promover relaciones de pareja desde la igualdad, el respeto y la autonomía personal

C) En reunión con el apoyo a la supervisión se solicito cambio de la hoja de vida de una de las psicólogas Andrea Pinzón por la Psicóloga Lina Paola Quiroz Reyes por motivos de aplicación en un cargo público en el ICBF.

Cra. 2 No. 11- 16 Sur Of. 201
Teléfono: 302 0142 • Celular: 313 3856119

D) Durante este periodo de tiempo se contó con el acompañamiento de los medio comunitarios Notas de Acción encabezado por el señor Pedro Carvajal y El Aguijón del Escorpión encabezado por el señor Víctor Costumal, los cuales estuvieron haciendo el cubrimiento de los diferentes componentes y realizando las publicaciones en sus respectivos medio.





En resumen, el *CPS 341 del 2022* que tiene por objeto *"Realizar acciones de prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situación de riesgo y vulneración de derechos en la localidad de Rafael Uribe Uribe del proyecto de inversión 1656"*, desempeño un papel fundamental en la promoción de la salud mental, la prevención de traumas, el cambio de patrones culturales y sociales, el fortalecimiento de redes de apoyo, el empoderamiento y la construcción de una sociedad más justa, previniendo situaciones de violencia, proteger a las personas y promover relaciones saludables y seguras en los contextos familiares y sexuales.

Elaborado por: Julio Cesar Sarmiento Morales
Coordinador CPS 342 del 2022

Revisado y Vo.Bo: Angel Alexander Gutiérrez Beltrán
Apoyo a la Supervisión

156

Gmail

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

AGENDA -FOLLETO

1 mensaje

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 13 de marzo de 2023, 9:20
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenos dias

Adjunto Agenda y Folleto con las correcciones sugeridas

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--

GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (6).pdf
1266K

AGENDA 341 (1).pdf
11360K

Gmail Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

PLEGABLE - AGENDA

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 10 de marzo de 2023, 12:53
Para: Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenas tardes
Adjunto FOLLETO Y AGENDA cps 341-2022

1.Plegables: Diseño e impresión 1: Manejo vertical: 14 cms de ancho x 20 cms largo. Manejo horizontal: 20 cms de ancho X 14 cms de ancho. En de 115 gramos. Debe incluir la imagen institucional.
2. 100 páginas, contramarcada, portada en maule impreso a dos tintas y argollada, con 5 separadores y esfero. Los insertos (separadores) en la agenda deben incluir información relacionada a la prevención de violencias, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, que tenga líneas y direcciones de las entidades y rutas de atención a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (4).pdf
1250K

AGENDA 341.pdf
12251K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 13 de marzo de 2023, 15:33
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Buena tarde.

Dando respuesta a la solicitud se emite concepto gráfico y se adjunta lo siguiente:

- **Agenda 341.** Se adjunta archivo con comentarios para ajustes
- **Folleto proyecto.** Se adjunta archivo con comentarios para ajustes

Cordial Saludo;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: viernes, 10 de marzo de 2023 12:53

Para: rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: PLEGABLE - AGENDA

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (4).pdf
1326K

AGENDA 341.pdf
12342K

Gmail **Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>**

RV: AGENDA -FOLLETO

1 mensaje

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 28 de marzo de 2023, 15:26
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

De: Secretaría de Gobierno <aprobaciones.sgd2@gmail.com>
Enviado: lunes, 13 de marzo de 2023 18:02
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: AGENDA -FOLLETO

Hola, con respecto a las piezas compartidas tenemos los siguientes comentarios:

FOLLETO: en la parte de componentes, la letra esta muy pequeña con respecto a los otros textos, por favor agrandar un poco más los numerales y darles un hilo conductor a los recuadros. En general esa parte no se alcanza a leer, si lo van a imprimir esta muy peque el texto.
Se recomienda en la parte del mapa, poner la dirección o información de las UPZ.

AGENDA: se ve mucho mejor, solo se recomienda dejar en las páginas 8 y 9 punto final a las frases para unificar, ya que unas tienen y otras no.

Quedamos atentos,

Cordial Saludo;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE GOBIERNO | BOGOTÁ

Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital de Gobierno
www.gobiernobogota.gov.co

El lun, 13 mar 2023 a la(s) 15:26, Joan Sebastian Calvo Conde (joan.calvo@gobiernobogota.gov.co) escribió:

> Cordial saludo, a continuación, remito agenda y folleto para su respectiva aprobación o modificaciones. Gracias.
>
> ---
>
> **De:** Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 13 de marzo de 2023 9:20
> **Para:** Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
> **Asunto:** AGENDA -FOLLETO
>
> Buenos días
>
> Adjunto Agenda y Folleto con las correcciones sugeridas
>
> Cordialmente
> Patricia Uribe

Adifcol
3114879345

--

GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

163

Gmail

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

CORRECCIONES FOLLETO-AGENDA

1 mensaje

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 29 de marzo de 2023, 7:26
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenos días
Adjunto las correcciones sugeridas

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--

GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (correción 29 marzo).pdf
1800K

AGENDA 341.ai (correcion 28 marzo) - curvas.pdf
18175K

Gmail **Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>**

PLEGABLE(Folleto - AGENDA)

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 14 de marzo de 2023, 13:33
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenos días

Adjunto Agenda y Folleto con las correcciones sugeridas

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (correción 13 marzo).pdf
1262K

AGENDA 341.ai (correcion 13 marzo).pdf
11398K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 29 de marzo de 2023, 20:11
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Cordial saludo, remitimos observaciones realizadas por la SDG:

> Buen día,
> -En el folleto por favor colocar el logo también en la primera página. Que sea en el inicio y cierre del folleto.
> Veo que el puntaje de los párrafos está muy pequeño, La recomendación es entre 9 - 13 puntos.
> En bold las palabras claves
> - En la agenda: Lo mismo con el tamaño de texto muy pequeño.
> En la pág 4, las frases que están con cuadro rojo unos tienen punto y otros no. Eliminar los puntos finales, las que tengan.
> En la pág 5 unos textos están encima de los cuadros amarillos, ajustarlos.
> En las pág 8 y 10 subrayar las palabras claves. Como por ejemplo en la 9, puede ser influir, vigilar, fortalecer...

Quedamos atentos, saludos.

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 13:33
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: PLEGABLE(Folleto - AGENDA)

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Gmail **Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>**

AJUSTES PLEGABLE Y AGENDA

4 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 3 de abril de 2023, 8:27
Para: adritellez@gmail.com, joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>

Buenos Días
Adjuntamos el plegable y agenda con las sugerencias solicitadas

1. En el folleto por favor colocar el logo también en la primera página. Que sea en el inicio y cierre del folleto.
RPTA: Se ajusta el logo en la primera pagina acorde a lo sugerido.
2. Veo que el puntaje de los párrafos está muy pequeño, La recomendación es entre 9 - 13 puntos.
RPTA: Se ajusta los párrafos acordes a lo sugerido.
3. En bold las palabras claves
RPTA: Se ajusta en bold las palabras claves.
4. - En la agenda: Lo mismo con el tamaño de texto muy pequeño.
RPTA: Se ajusta los párrafos acordes a lo sugerido.
5. En la pág. 4, las frases que están con cuadro rojo unos tienen punto y otros no. Eliminar los puntos finales, las que tengan.
RPTA: Se ajusta en la página 4 según lo solicitado.
6. En la pág. 5 unos textos están encima de los cuadros amarillos, ajustarlos.
RPTA: Se ajusta en la página 5 según lo solicitado.
7. En las pág. 8 y 9 subrayar las palabras claves. Como por ejemplo en la 9, puede ser influir, vigilar, fortalecer...
RPTA: Se ajusta en la página 8 y 9 según lo solicitado.

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (correción 01 abril).pdf
1272K

AGENDA 341(2).ai (correcion 01 abril).pdf
11469K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 4 de abril de 2023, 16:21
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes:

OK aprobadas bajo código: **GOB20211281**

Cordial Saludo;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de abril de 2023 8:27
Para: adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>; Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: AJUSTES PLEGABLE Y AGENDA

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 11 de abril de 2023, 8:16
Para: Amor <lilianzea@yahoo.es>

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

FOLLETO PROYECTO 341 (correción 01 abril).pdf
1272K

AGENDA 341(2).ai (correcion 01 abril).pdf
11469K

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 11 de abril de 2023, 8:17
Para: Amor <lilianzea@yahoo.es>

[El texto citado está oculto]

Gmail Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

CARTILLA 341-2022

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 19 de abril de 2023, 10:56
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenos días

Adjunto la cartilla con las correcciones sugeridas
Quedo atenta a la revisión y aprobación

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--

GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

CARTILLA RUU 341 - 18 abril.pdf
8192K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 20 de abril de 2023, 11:05
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Buenos días:

OK aprobad(a)s bajo código: **GOB20211331**

Cordial Saludo;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de abril de 2023 10:56
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: CARTILLA 341-2022

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AO

Gmail Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

CARTILLA CPS 341-2022

4 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 12 de abril de 2023, 12:55
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenas tardes
Adjunto la cartilla con las correcciones solicitadas
Para su revisión y aprobación

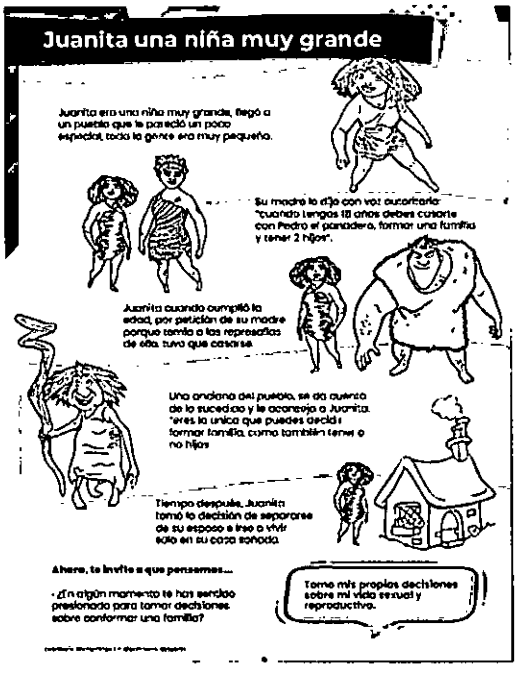
Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

CARTILLA RUU 341 - 11 abril.pdf
9184K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 14 de abril de 2023, 18:47
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Cordial saludo, remito ajustes que nos remite la SDG:

> Dando respuesta a la solicitud se emite concepto gráfico con los siguientes comentarios para ajustes.
>
> - Se reitera la solicitud de cambio de ilustraciones, **todas deben contar con autorización de uso o ser propias.**
> - **Ejemplo:**
>
> 
>
>
> Cordial Saludo;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 12:55
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: CARTILLA CPS 341-2022

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Para: cetty05@gmail.com

14 de abril de 2023, 21:25

Buenas noches
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



image.png
245K



image.png
245K

Gmail Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

CARTILLA CPS 341-2022

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 10 de abril de 2023, 9:02
Para: Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenos días
Adjunto la cartilla para su respectiva revisión y aprobación.
Quedó atenta a sus comentarios.

El título de esta cartilla "ENTORNOS PROTECTORES Y TERRITORIOS SEGUROS"
DESCRIPCIÓN:
Cartilla para colorear con una historia relacionada con los temas del proyecto, portada y contraportada plastificadas a color, tamaño carta, papel Bond 90gr, 10 páginas, impresas por ambos lados a blanco y negro (el diseño estará a cargo del diseñador contratado en el proyecto, el contenido orientado por los profesionales que lideraran los talleres y dicho contenido deberá contar con aprobación por parte del comité técnico de seguimiento). En su portada deberá llevar información del proyecto, caratula trasera con líneas y dirección de las entidades a dónde acudir en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

CARTILLA RUU 341.pdf
9476K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 11 de abril de 2023, 14:41
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Cordial saludo.

Se adjunta documento .pdf con comentarios para ajustes.

Gracias;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 9:02
Para: rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: CARTILLA CPS 341-2022

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Gmail

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

KIT CPS 341-2022

3 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 31 de marzo de 2023, 13:20
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

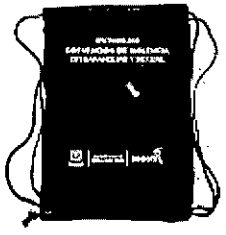
Buenas tardes
Adjunto modelos entregables para su respectiva revisión.

• Tula Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y título del proyecto.
• Esfero ecológico impreso a 2 tintas con título del proyecto.
• Certificación en papel Kimberly cada una con sobre. Con logos institucionales (siguiendo el modelo SDIS: Anexo 8.7. Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros")
Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

3 adjuntos



MODELOS TULA CPS 341-01 (1).jpg
448K



PARA ESFERO CPS 341-2022_Mesa de trabajo 1 (1).jpg
159K

CERTIFICADOS DE CURSOS 341 (1).pdf
478K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 3 de abril de 2023, 16:57
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Buen día,
En los certificados quitar el escudo de arriba ya que está en la parte inferior con el logo de la entidad.
Enviar con el ajuste para aprobación, gracias.

Cordial Saludo;

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 13:20
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: KIT CPS 341-2022

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 3 de abril de 2023, 18:03
Para: cetty05@gmail.com

[El texto citado está oculto]

Gmail

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

kit: "RUU PROMUEVE EL BUEN TRATO, CONSTRUYE ENTORNOS PROTECTORES Y VIVE TERRITORIOS SEGUROS"

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 25 de abril de 2023, 11:56
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

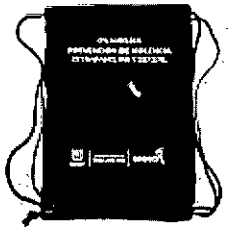
Buenas tardes
Adjunto los entregables del CPS 341-2022
Descripción:
• Tula Material: Poliester - impermeable Color: Conforme al diseño Medidas: 30 x 40 cm Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor Estampados: Estampados con Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda y titulo del proyecto.
• Esfero ecológico impreso a 2 tintas con título del proyecto.
• Certificación en papel Kimberly cada una con sobre. Con logos institucionales (siguiendo el modelo SDIS: Anexo 8.7. Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros").
Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente

Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

3 adjuntos



MODELOS TULA CPS 341-01.jpg
448K



PARA ESFERO CPS 341-2022_Mesa de trabajo 1.jpg
159K

178

CERTIFICADOS DE CURSOS 341.pdf
478K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 26 de abril de 2023, 15:18
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Cordial Saludo;

Para el esfero se sugiere incluir el logo de la Alcaldía.
Quedamos atentos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE GOBIERNO | BOGOTÁ

Oficina Asesora de Comunicaciones
Secretaría Distrital de Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de abril de 2023 11:56
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: kit: "RUU PROMUEVE EL BUEN TRATO, CONSTRUYE ENTORNOS PROTECTORES Y VIVE TERRITORIOS SEGUROS"

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

179

Gmail **Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>**

AJUSTES ESFERO

2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 10 de mayo de 2023, 15:34
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, adritellez@gmail.com

Buenas tardes

Adjunto los ajustes del esfero cps 341-2022

--

GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

2 adjuntos



PARA ESFERO CPS 341-2022 - mayo_Mesa de trabajo 1 copia.jpg
461K



PARA ESFERO CPS 341-2022 - mayo_Mesa de trabajo 1.jpg
418K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 11 de mayo de 2023, 8:56
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Buen día.

Dando respuesta a la solicitud, se emite concepto gráfico y aprobación con el código GOB20211421
Cordial Saludo;

From: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Sent: Wednesday, May 10, 2023 3:34:48 PM
To: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Subject: AJUSTES ESFERO

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

181

Gmail

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

AJUSTE CERTIFICADO

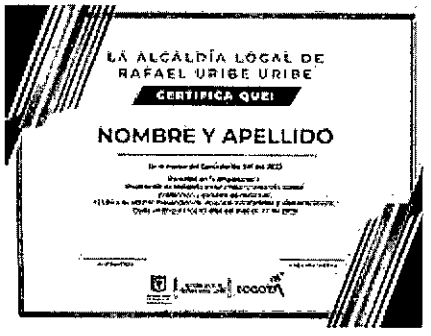
2 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 3 de abril de 2023, 21:43
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenas noches
Adjunto ajuste a la certificación para su revisión.
• Certificación en papel Kimberly cada una con sobre. Con logos institucionales (siguiendo el modelo SDIS: Anexo 8.7. Modelo certificado estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros")

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL



WhatsApp Image 2023-04-03 at 7.50.08 PM.jpeg
252K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 11 de abril de 2023, 15:33
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Cordial saludo,
Se emite aprobación con el código **GOB20211299**
Saludos.

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: lunes, 3 de abril de 2023 21:43
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: AJUSTE CERTIFICADO

[El texto citado está oculto]

182

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

183

Directorio de atención para casos de violencia intrafamiliar en Rafael Uribe Uribe

- Personería Local de Rafael Uribe Uribe
- Centro de Atención e Investigación Integral al Abuso Sexual (CAIVAS)
- Línea Púrpura
- Unidad de Reacción Inmediata (URI)
- CAPS Bravo Paez
- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV)
- Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe
- ante nombres Víctimas en Trata de Personas
- Casa de Justicia
- Casa de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Rafael Uribe Uribe
- Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS)
- Centro de Salud
- Comisaría de Familia

Directorio de atención para casos de violencia sexual en Rafael Uribe Uribe

- Centro Zonal
- CESPA - Centro Especializado de Explotación Sexual para Adolescentes
- Centro Integral Rafael Uribe Uribe
- Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS)
- Estación de Policía de Rafael Uribe Uribe
- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV)
- ante nombres Víctimas de Trata de Personas
- Comisaría de Familia
- Unidad de Reacción Inmediata (URI)
- Línea 141
- Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN)
- CAPS Bravo Paez

Tenga en cuenta: Cuando la agresión se presenta dentro del contexto familiar (integrantes de la misma unidad doméstica) Línea directa 123 o 6460 Línea Nacional de Violencia Intrafamiliar.

¡Ojo! Si la persona se encuentra ante una situación de emergencia, que ponga en riesgo su vida o integridad llame inmediatamente a la línea gratuita 123.

¿Qué es la Violencia Intrafamiliar?

La violencia intrafamiliar se refiere a "todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos". (Corsi, 2004)

Tipos de violencia

Violencia Física

Golpes, empujones, quemaduras o ataques con armas, objetos o líquidos químicos.

Violencia Psicológica

Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, burlas, amenazas contra su vida, la de sus hijos u otros integrantes de su familia, celos extremos o intento de control.

Violencia Sexual

Manoseos, acoso, relaciones o actos sexuales en contra de su voluntad.

Violencia Económica

Limitaciones y controles en uso del dinero, destrucción de instrumentos de trabajo, prohibiciones para el uso de sus pertenencias y documentos personales



¿Qué es violencia sexual?

La violencia sexual es "Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo". (Organización Mundial de la Salud).

Tipos de violencia sexual

Actos sexuales

Actos sexuales diversos del acceso carnal (no existe penetración) mediante cualquier forma de violencia o coacción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconsciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impiden comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

Acceso carnal

Acceso carnal mediante cualquier forma de violencia o coacción, en persona puesta en incapacidad de resistir, en estado de inconsciencia, con trastorno mental o en condiciones de inferioridad psíquica que le impiden comprender la relación sexual o dar su consentimiento.

Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Consiste en el abuso sexual cometido contra una persona menor de 18 años de edad, en el que a la víctima o a un tercero se le ofrece pagar o se le paga en dinero o en especie.

Acoso sexual

Conjunto de acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga también puede contener acercamientos corporales u otros conductos físicos de tipo sexual

Matrimonio temprano

Comprende toda unión oficial o de hecho a temprana edad, donde uno o ambas personas son menores de edad.

Esclavitud sexual

Forma de violencia mediante la cual se limita la autonomía, la libertad de movimiento, el poder de decidir sobre las actividades sexuales como trata de personas o explotación sexual comercial y concurrir eventualmente con otro tipo de delitos como la tortura y el genocidio.

Esterilización forzada

Entre ellas está la anticoncepción quirúrgica, la cual está prohibida según la ley.

Desnudez forzada

Obligación por medio de la violencia a desvestirse total o parcialmente o a permanecer desnuda.

Embarazo forzado

Confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Aborto forzado

Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una mujer sin su consentimiento.

Anticoncepción forzada

Cuando una mujer es obligada a forzada a usar métodos anticonceptivos sin su consentimiento, limitando su derecho a decidir libremente sobre su reproducción.

Mutilación femenina

La extirpación total o parcial de los genitales externos de las niñas y las adolescentes.

Trata de personas con fines de explotación sexual

Consiste en captar, trasladar, recibir y/o acoger a niños, niñas y adolescentes con fines de explotación, para lo cual no es necesario que concurran todas las acciones (basta con una sola acción), ni que se presente la explotación mismo como resultado de quien ha pretendido la realización de alguna de ellas.



Masculinidades

La masculinidad se define como: "el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son característicos del hombre en una sociedad determinada". (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2018).
En ese sentido, nacen las nuevas masculinidades, las cuales buscan alternativas para acabar con la violencia de género y con las actitudes que conducen a ella, así como rechazar cualquier forma de machismo que aparece en la vida cotidiana.

Tipos de Masculinidades

Masculinidad hegemónica: Sus integrantes se caracterizan por ser personas importantes, independientes, autónomas, activas, productivas, heterosexuales, y a nivel familiar, proveedoras y con un amplio control sobre sus emociones.

Masculinidad subordinada: En este caso, algún o algunos rasgos de la masculinidad dominante están ausentes; se trata de hombres que no son tan fuertes, cuya capacidad económica no es grande, no comparten rasgos como el autocontrol emocional, pertenecen a una minoría, y no se identifican con el estereotipo o prototipo masculino hegemónico.

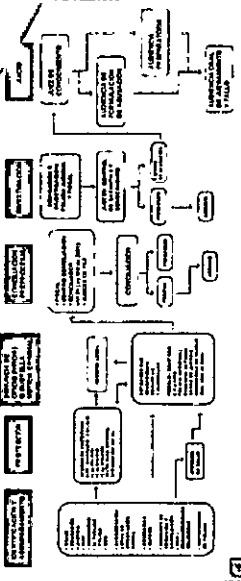
Masculinidades alternas: Algunos hombres, no desean ejercer ningún tipo de masculinidad; que, por el contario, están dispuestos a analizar y elegir otros conductos, características y actitudes nuevas.

¿Para qué sirve la ruta?

Para orientar a la víctima y garantizar el acceso a salud, protección y justicia.



Tipos de violencia sexual

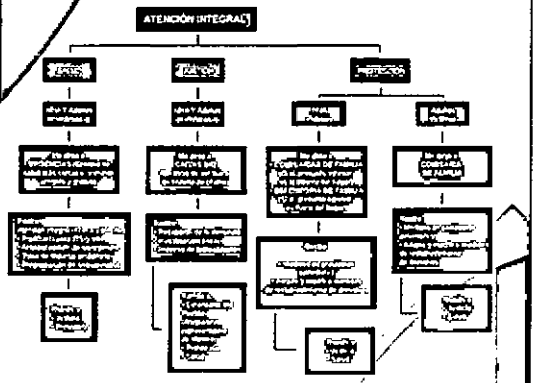


Ten presente: En caso que alguna institución le niegue o vulnere sus derechos en la atención denuncie en las siguientes antes de control.

Personería: 351 8050
Defensoría del Pueblo: 314 7300
Procuraduría: 587 8750- 318 5377 742

¿Para qué sirve la ruta? Para orientar a la víctima y garantizar el acceso a salud, protección y justicia.

Tipos de violencia sexual

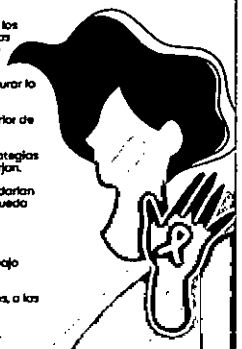


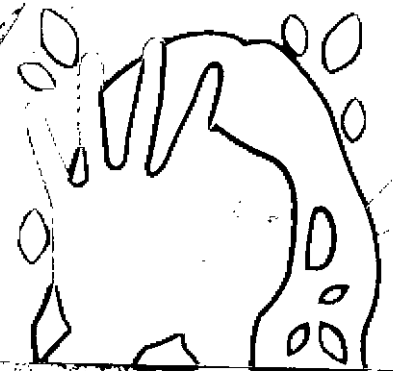
Ten presente: En caso que alguna institución le niegue o vulnere sus derechos en la atención, denuncia en las siguientes entes de control.

Personería: 381 8050
Defensoría del Pueblo: 314 7300
Procuraduría: 587 8750- 318 5377742

¿Cómo puedo prevenir la violencia?

- Influir en las relaciones personales más cercanas y trabajar para crear entornos familiares saludables, así como brindar ayuda profesional y apoyo a las familias disfuncionales.
- Vigilar los lugares públicos, como las escuelas, los lugares de trabajo y los barrios y tomar medidas destinadas a hacer frente a los problemas que pueden conducir a la violencia, así como a concientizar a la población sobre la violencia, fomentar las actuaciones comunitarias y asegurar la asistencia y el apoyo a las víctimas.
- Fortalecer los canales de comunicación al interior de la familia.
- Incentivar el diálogo y la mediación como estrategias alternativas para resolver los conflictos que surjan.
- Buscar técnicas de control emocional que ayudarían a manejar cualquier tipo de situación que se pueda generar.
- Generar y fomentar un ámbito de respeto.
- Entender que la violencia no se debe aceptar bajo ninguna circunstancia.
- Hacer frente a las desigualdades entre los sexos, a las actitudes y prácticas culturales adversas.
- No utilizar el poder para imponerse sobre otros.
- Compartir las labores domésticas y el cuidado de los hijos promoviendo la igualdad de género.
- Aceptar y apoyar el derecho de los otros a vivir en forma diferente.
- Reconocer las consecuencias negativas que el machismo ha traído a sus relaciones interpersonales.





PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341

¡RECUERDA!

- Tienes derecho a recibir atención en salud física, sexual y reproductiva.
- Tienes derecho a acceder a medidas de protección específicas e inmediatas para proteger tu vida, la de tus hijas e hijos y evitar que los hechos se repitan o agraven.
- Tienes derecho a acceder a la justicia, denunciar los hechos que sean investigados, el agresor juzgado y castigado.
- Tienes derecho a recibir orientación e información sobre tus derechos, las formas de hacerlos efectivos y entidades encargadas para tu atención y protección integral.
- Tienes derecho a dar su consentimiento informado para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo del facultativo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.
- Tienes derecho a ser tratada/o con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Tienes derecho a decidir libre y responsablemente sobre todos los aspectos relacionados con la sexualidad como la orientación sexual e identidad de género.
- Tienes derecho a ejercer una sexualidad placentera y segura, libre de toda presión, discriminación y violencia.
- Tienes derecho al acceso a información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
- Tienes derecho a tener información, educación y medios para decidir libre y responsablemente sobre el número y espaciamientos de hijos e hijas.
- Tienes derecho a elegir el método anticonceptivo que se adapte a las necesidades de cada persona.
- Tienes derecho a acceder a servicios de salud apropiados que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y libres de violencia obstétrica.

DÍA / MES / AÑO



"ENTORNOS PROTECTORES Y TERRITORIOS SEGUROS"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 341

BOGOTÁ

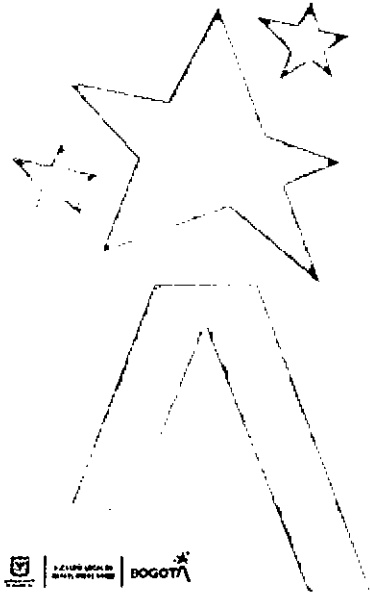
INTRODUCCIÓN

El fin de esta cartilla es de carácter formativo, orientado a la búsqueda y prevención a partir de acciones desde la cotidianidad, que contribuyan al buen trato con entornos protectores y territorios seguros en respuesta del proyecto: prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en la localidad de Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá. Es por ello que, estamos ratificando el interés por las familias colombianas al entregar elementos educativos que contribuyan a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

A lo largo del cuento hallarás situaciones que te servirán de excusa para hablar sobre las siguientes temáticas con tu hijo o hija: prevención de violencias, nuevas masculinidades, derechos sexuales y reproductivos, como también prevención de problemáticas sociales. Después de cada relato encontrarás preguntas que pueden ayudarte a dialogar sobre esas temáticas al finalizar el cuento y una reflexión sobre sus contenidos, cuya lectura puede servir como guía en la conversación con tu hijo.

"ENTORNOS PROTECTORES Y TERRITORIOS SEGUROS"

BOGOTÁ



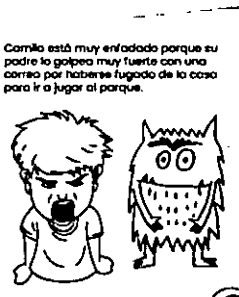
BOGOTÁ

CONTENIDO

El monstruo rojo	4.
El osito y la puerta mágica	5.
El sabio elefante	6.
Los superhéroes especiales	7.
El encuentro del conejo con la luna	8.
Juanita una niña muy grande	9.
Mi amigo el semáforo	10.
La mariposa celeste	11.
En el parque de diversiones	12.
El sueño de una joven bruja	13.

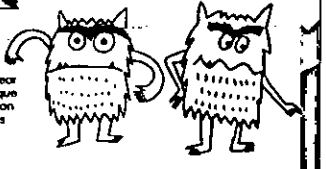
El monstruo rojo

Camilo está muy enfadado porque su padre lo golpea muy fuerte con una correa por haberse fugado de la casa para ir a jugar al parque.





Una vez en la habitación, Camilo empieza a notar como algo le va subiendo dentro de él hasta que finalmente sale un monstruo rojo de su boca.



El monstruo empieza a tirar, estropear sus cosas por todas partes, hasta que éste le dice que pare y se enfada con el monstruo; luego recoge todas las cosas y las pone en su sitio.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿Qué haces cuando te enfadas?
- ¿Sientes tener mucha energía dentro de ti que quiere salir

La violencia no debo aceptarla bajo ninguna circunstancia.

Busco técnicas de control emocional, que me ayudarían a manejar cualquier tipo de situación.

El osito y la puerta mágica

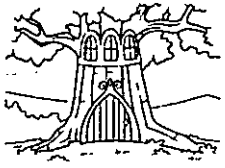
Un día un osito iba caminando solo en un lugar desconocido. Al caminar encontró un árbol con una puerta mágica.





Aquel árbol le dijo: "Sé que en tu casa tu papá oso maltrata a tu mamá osa".

Por medio de mi puerta mágica te concederé el deseo que tanto has pedido. Una familia feliz y unida.





Al llegar a casa se encontró lo que la puerta mágica le concedió, así fue feliz por siempre.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿Cómo solucionas tus conflictos?
- Cuando me siento maltratado ¿Acudo a mis redes de apoyo?

Trabajo para crear entornos familiares saludables.

Me informo de los derechos que poseo como persona.

Los superhéroes especiales

Érase una vez, un colegio muy pequeño, lleno de niños felices corriendo a su alrededor.





César era un niño al cual se le veía muy triste. Los demás niños le preguntaban por qué estaba así, él solo corría y se alejaba.

En una clase del colegio, descubrió unos superhéroes que lo ayudaron; ellos les enseñaban a los niños sus derechos, después de conocer a estos personajes, él tomó valentía comentándole a su profesora que sus compañeros lo agredían por la forma como se comportaba y vestía de manera femenina.





Inmediatamente la profesora lo ayudó y ahora tiene muchos amigos en todo su pueblo.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿Qué haces cuando te enfadas?
- ¿Sientes tener mucha energía dentro de ti que quiere salir

Promuevo la igualdad entre los sexos.

Reconozco y respeto la diferencia.

Juanita una niña muy grande

Juanita era una niña muy grande; llegó a un pueblo que le pareció un poco especial, toda la gente era muy pequeña.





Su madre le dijo con voz autoritaria: "cuando tengas 18 años debes casarte con Pedro el panadero, formar una familia y tener 2 hijos".

Juanita cuando cumplió la edad, por petición de su madre porque temía a las represalias de ella, tuvo que casarse.





Una anciana del pueblo, se da cuenta de lo sucedido y le aconseja a Juanita: "eres la única que puedes decidir formar familia, como también tener o no hijos.



Tiempo después, Juanita tomó la decisión de separarse de su esposo e irse a vivir sola en su casa soñada.

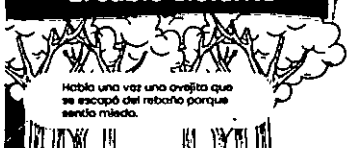
Ahora, te invito a que pensemos...

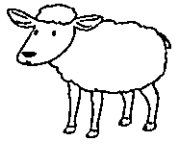
- ¿En algún momento te has sentido presionado para tomar decisiones sobre conformar una familia?

Tomo mis propias decisiones sobre mi vida sexual y reproductiva.

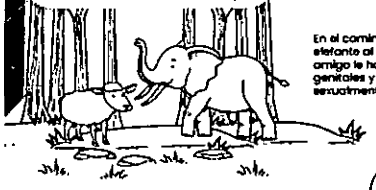
El sabio elefante

Había una vez una ovejita que se escapó del rebaño porque sentía miedo.



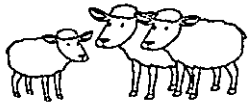


En el camino, se encontró con un elefante al cual le contó que su amigo le había tocado sus partes genitales y lo había abusado sexualmente.



El elefante muy sabio le aconsejó que debía de contarle a sus padres para que la ayudaran.





Ella regresó a su casa, contándole lo sucedido a sus padres y entre los tres fueron al hospital a buscar ayuda.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿Qué haces cuando sientes miedo?
- ¿A quién acudes cuando necesitas ayuda?

Reconozco mis miedos y los afronto.

Comprendo que mi familia o aquella persona en quien confío me ayudaría ante cualquier situación de riesgo.

El encuentro del conejo con la luna

Érase una vez un bosque que tenía muchos animales, entre ellos había un conejo que se sentía triste porque su papá conejo no lo dejaba expresar sus emociones diciéndole: "el llorar es de niños, tienes que ser macho para aguantarlo todo".





Una noche la luna al verlo triste, decidió decirle: "lo que estás sintiendo se trata de las emociones que todos los animalitos y las personas experimentábamos en nuestra vida, por lo cual es normal que te sientas así.



Después de esa conversación con la luna, Conejo le contó a su padre lo que sentía, pudo expresar su tristeza y emociones.

Ahora, te invito a que pensemos...

- Normalmente, ¿Logras expresar lo que sientes sin temor?
- ¿En algún momento te han impedido expresar lo que sientes?

Establezco espacios para expresar mis emociones.

Reconozco las consecuencias negativas que tiene el machismo.

Mi amigo el semáforo

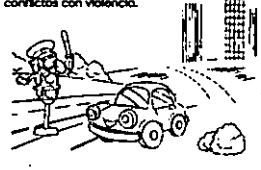
En una tierra no muy lejana, se encontraba mi amigo el semáforo.

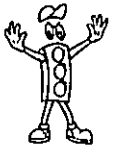




Ya, era un automóvil que le gustaba la velocidad, me enojaba muy frecuentemente, solucionaba mis conflictos con violencia.

Cuando conocí a mi amigo el semáforo, me enseñó cómo manejar y resolver mis conflictos de manera efectiva.





Roja: Respira lento y profundamente. Piensa el problema y de cómo te sientes.

Amarilla: ¿Qué es lo que puedo hacer? ¿Funcionará?.

Verde: Lleva a la práctica la mejor de las alternativas. ¿Me funcionó?

Desde ese entonces soy un automóvil nueva, me caracterizo por usar medios pacíficos para solucionar y prevenir mis problemas, así como me lo enseñó mi amigo el semáforo.

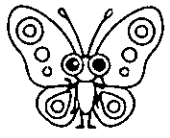
Desarrollo técnicas eficaces para la resolución de conflictos.

Actuó como una persona paciente, empática y pacífica.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿Cómo solucionas tus conflictos?
- ¿Te características por ser una persona conflictiva y/o agresiva?

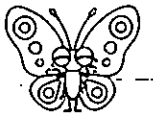
La mariposa celeste



Celeste, era una niña mariposa independiente que siempre hacía sola sus tareas porque papá y mamá mariposas tenían que salir a recolectar alimentos.



Ella se sentía sola y triste porque una tarea de su escuela era difícil y no podía hacerla, pero la abejo celeste no quería pedir ayuda a sus papás porque siempre estaban ocupados.



Era tarde en la noche cuando mamá y papá mariposa llegaron y vieron a su hija celeste llorando.



Papá y mamá hablaron con su hija sobre la importancia de dialogar sobre sus sentimientos y problemas con ellos, le dieron un abrazo y juntos hicieron el trabajo.

Celeste secó sus lágrimas y fue feliz por siempre.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿En tu casa tus padres te ayudan y apoyan en todo lo que necesitas?
- ¿Eres consciente que tus padres deben de satisfacer tus necesidades de manera equitativa?

Expreso con actos y palabras el afecto y amor que sentimos hacia nuestros padres y/o hijos.

El sueño de una joven bruja



En la academia de brujas, vivía una joven bruja. De ella se burlaban todos los días por su física, gritándole: "tu nariz es tan larga como la de pinocho, tus orejas son tan grandes como la de un lobo y tu cuerpo es tan arrugado como el de una uva pasa".



A la mañana siguiente, nada era como en su sueño. Sin embargo, le había dejado una gran lección. Por lo que corrió a contarle lo que ocurría al director águila.



Al llegar la noche, la bruja se dormía de tanto llorar por lo que le sucedía e imaginaba que vivía aventuras con su amigo el gato y que era tan hermosa como Antonia la bruja más popular de la academia.

El águila le dijo que una persona no puede ser vista desde su apariencia, sino a partir de sus cualidades, sus actos y buen corazón.

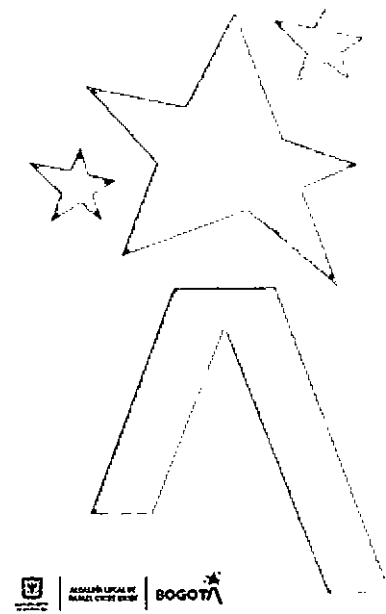
Desde aquel día la bruja se sintió feliz y bonita, nunca más sus compañeros de la academiavolvieron a burlarse de ella.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿En algún momento se han burlado de ti por tu apariencia física?
- ¿Qué has hecho cuando te sientes afectado o herido por algún comentarioomalintencionado de una persona?

Acudo a un adulto, comparto lo que me está pasando.

Contengo la ira y nunca respondo con violencia.



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

En el parque de diversiones



Belén era una princesa aventurera y curiosa. Durante una de sus aventuras por los rincones del castillo descubrió un parque de diversiones.



Allí había personas de todo el pueblo. Sin embargo, uno de ellos le causó curiosidad pues vela que se estaba riendo y disfrutando de algo, al acercarse, le ofreció consumir drogas diciéndole que con ello se olvidaría de todo.



La princesa se quedó pensando y antes de caer en la tentación, se acordó de los consejos de su padre, de cómo terminaban las personas que se drogaban y con valor, dijo que no aceptaba.



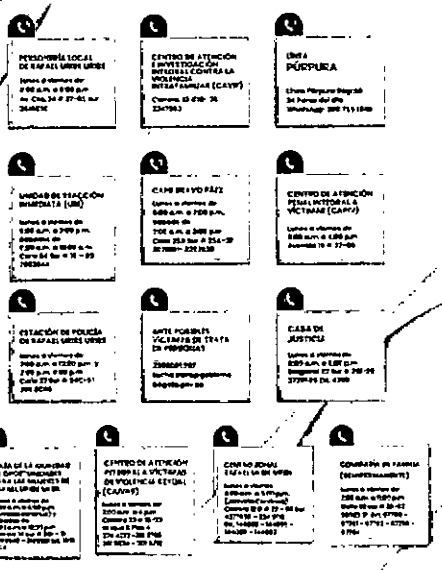
Cala la noche, por lo que la princesa tuvo que volver con sus padres, pero antes se aseguró que nadie más pudiese encontrar ese parque oscuro de diversiones.

Ahora, te invito a que pensemos...

- ¿En tu casa hablas con tus padres sobre el tema de consumo de sustancias psicoactivas?
- ¿En algún momento se han ofrecido consumir sustancias psicoactivas? ¿Qué has hecho ante esa situación?

Establezco lazos de afecto y convivencia positiva con mi familia.

Directorio de atención para casos de violencia intrafamiliar en Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE | BOGOTÁ

LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CERTIFICA QUE:

NOMBRE Y APELLIDO

En el marco del Contrato No. 341 del 2022

Participó en "Componente 1:
Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual,
promoción y garantía de derechos.
A) Línea de acción: Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. "
Dado en Bogotá los XX días del mes de XX de 2023

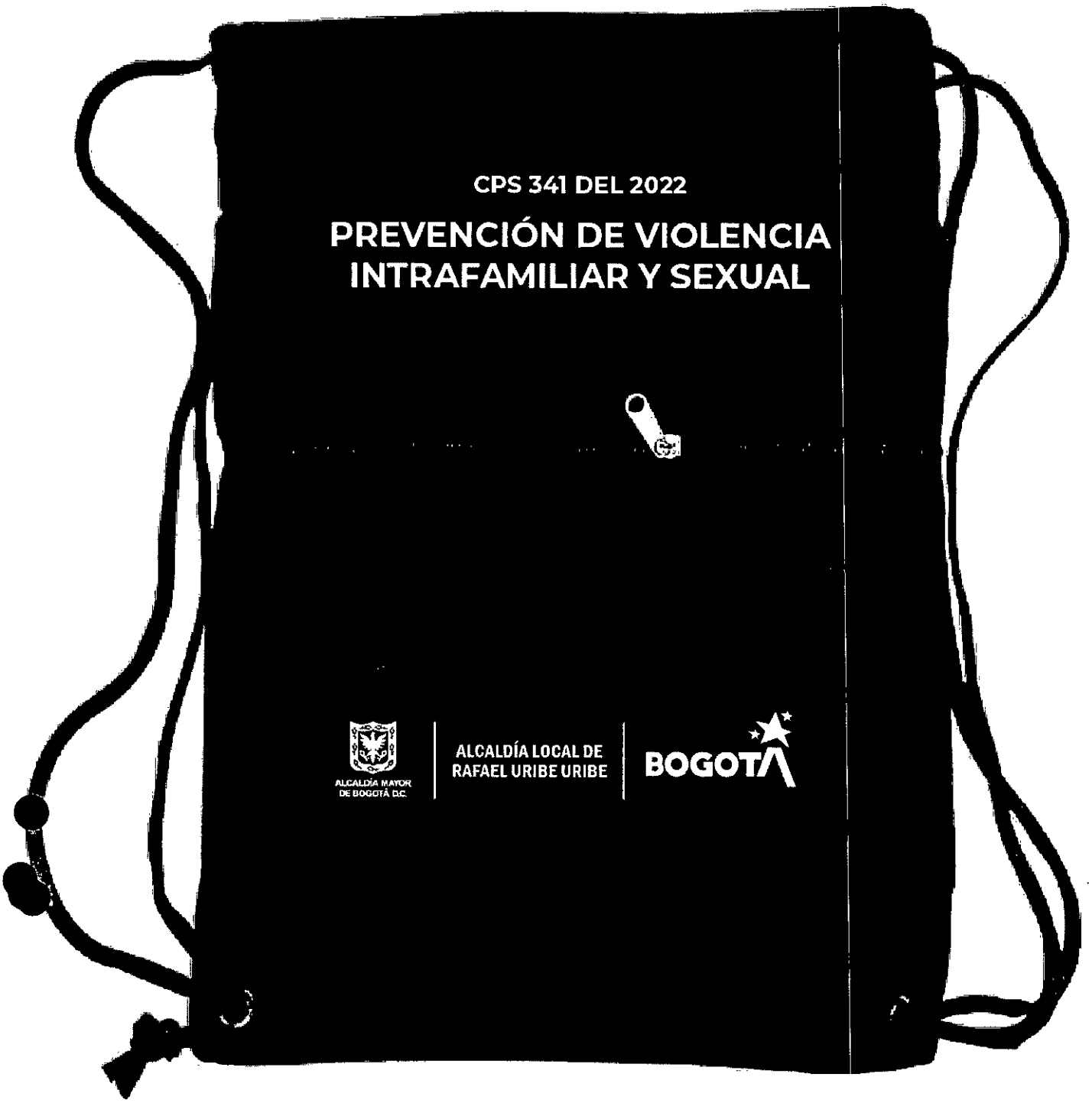
INSTRUCTOR

ALCALDE LOCAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

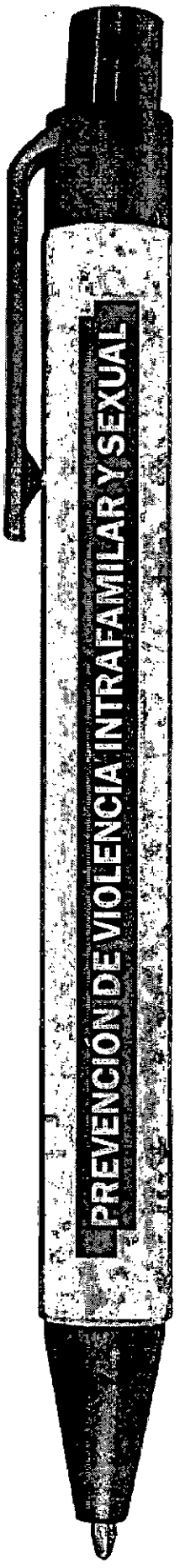
BOGOTÁ


CPS 341 DEL 2022
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
BOGOTÁ

AL


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE
RAFAEL URIBE URIBE
BOGOTÁ

192


PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL

Gmail **Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>**

MANILLA

4 mensajes

Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com> 26 de julio de 2023, 15:01
Para: joan.calvo@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, adritellez@gmail.com

Buenas tardes

adjunto las especificaciones técnicas de la manilla y el archivo para su respectiva revisión

Manilla: en cinta, full color de amarrar de 1 cm y media de ancho conla frase Rafael Uribe Uribe, cuida a quien nos cuida" con los logos de la alcaldia local y del contratista; esta etiqueta debe ser aprobada por comunicaciones de la alcaldia local.

Cordialmente
Patricia Uribe
Adifcol
3114879345

--
GRUPO DE TRABAJO
Contrato Prestación de Servicios 341 de 2022
ADIFCOL

MANILLA RU.pdf
682K

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 26 de julio de 2023, 17:25
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, "rafaeluribegrafico@gmail.com" <rafaeluribegrafico@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Hola, buen día,

Con respecto a la pieza compartida se solicita:

- Verificar el logo de la Alcaldía Local, ya que no cumple con el Manual institucional.
- La línea que separa los logos se debe quitar, ya que no pertenece al logo.



196

Cordial saludo,

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 15:01
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: MANILLA

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

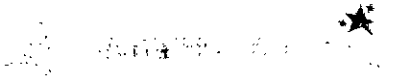
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos



Logo Alcaldía Vector_Mesa de trabajo 1.png
967K



LOGO-RUU-3 (1).png
15K

Rafael Uribe Grafico <rafaeluribegrafico@gmail.com> 27 de julio de 2023, 10:00
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>, angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co, Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>

Buenos días

Por favor realizar los siguientes ajustes.
1.El logo de la Alcaldía local y el texto en la manilla no se ve, por favor realizar otras pruebas de color para un mejor contraste.
2.Dejar la frase en la parte del centro de la manilla y los logos colocarlos en los extremos de la manilla o buscar la manera de que el mensaje y los logos tengan una distancia acorde.
3.Recomiendo que los logos vayan en el color original o que los dos logos se conviertan en silueta de un solo color.

Realizar estos ajustes.

Feliz día.

El mié, 26 jul 2023 a las 16:24, Joan Sebastian Calvo Conde (<joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo, remito para su respectiva aprobación o ajustes.
>
> Gracias.

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 15:01
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: MANILLA

[El texto citado está oculto]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

DANIEL FERNANDO AMADOR CARVAJAL
ÁREA DE PRENSA
D . I

Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co> 28 de julio de 2023, 13:42
Para: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>, Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>, "adritellez@gmail.com" <adritellez@gmail.com>

Buenas tardes:

Se aprueba la pieza que se adjunta, con las modificaciones realizadas bajo código: **GOB20211643**

Cordial saludo,

De: Rafael Uribe <cps3412022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de julio de 2023 15:01
Para: Joan Sebastian Calvo Conde <joan.calvo@gobiernobogota.gov.co>; rafaeluribegrafico@gmail.com <rafaeluribegrafico@gmail.com>; Angel Alexander Gutierrez Beltran <angel.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>; adritellez@gmail.com <adritellez@gmail.com>
Asunto: MANILLA

[El texto citado está oculto]

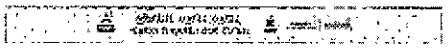
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

Joan Sebastian Calvo Conde
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos



MANILLA RU-2.png
35K

MANILLA RU-2.pdf
912K